BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLIV — Núm. 12.660 | EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle San Martín 586
Buenos Aires
Unión Telefónica 31 Retiro 9824

Buenos Aires, Lunes 14 de Septiembre de 1936

CORREO ARGENTINO
FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181
TARIFA REDUCIDA
Concesión 208

Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.30
Número atrasado de más de un mes	"	0.60
Subscripción mensual	"	2.30
Subscripción trimestral	"	6.50
Subscripción semestral	"	12.50
Subscripción anual	"	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 12 de Septiembre de 1936

Por avisos varios	1.252.—
" marcas	120.—
Total	1.372.—

R. M. Garzón
Director

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	0.20
Decreto reglamentario de la Inspección de Justicia	0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	0.50
Ley N.° 11.729 — Modificando los Artículos 154 al 160 del Código de Comercio	0.30
Ley N.° 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	0.50

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Hacienda

DIRECCION DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día—

Avisos

Sociedades Anónimas—

Licitaciones—

Edictos anteriores—

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIRECCION DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Ministerio. — Organizando funciones de la Subsecretaría

Buenos Aires, Julio 1.° de 1936.

86.799. — 3.176. — Dto. N.° 782.

CONSIDERANDO:

Que las últimas leyes de carácter económico y financiero sancionadas por el H. Congreso obligaron a incorporar al Departamento de Hacienda y en especial a la Subsecretaría y sus dependencias, nuevas funciones cuyo cumplimiento y vigilancia es indispensable confiar a personal técnico;

Que además y en virtud de lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley N.° 11.584, incorporado a la ley permanente de presupuesto, el Ministerio de Hacienda debe practicar el estudio de los presupuesto de los bancos oficiales e instituciones autónomas de la Nación, a fin de elevarlos en su oportunidad a consideración del H. Congreso;

Que la diversidad de tareas desarrolladas y las que deberá afrontar la Subsecretaría de Hacienda obligan a adoptar una nueva organización tendiente a coordinar sus funciones dentro de una mayor especialización;

Que en la nueva organización a dictarse es conveniente crear dos Direcciones Generales que tengan a su cargo la rama financiera y la impositiva y aduanera de carácter administrativo contencioso;

Que para la nueva organización se ha incluído una partida especial en el Anexo de Hacienda en el Presupuesto General en vigencia, sancionado por Ley N.° 12.150 y prorrogado por Ley N.° 12.237,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Subsecretaría de Hacienda queda organizada en la siguiente forma:

Dirección General de Finanzas: Que comprenderá la División de Presupuesto y Contralor Financiero, la División Movimiento de Fondos, Deuda Pública y Bancos y la Oficina de Control de Cambios.

Dirección General de Impuestos: Que comprenderá la División Contribución e Impuestos, la División de Aduanas y Puertos y la División Personal, Jubilaciones y Pensiones.

Jefatura Despacho.

Art. 2.° — Las Direcciones Generales estarán cada una a cargo de un funcionario que se denominará Director General. Dicho funcionario tendrá a su inmediato cargo las Divisiones que corresponden a cada Dirección General, conforme se determina en el artículo 1.°.

Art. 3.° — En caso de ausencia temporaria del Subsecretario de Hacienda será reemplazado por el Director General más antiguo.

Art. 4.° — Comuníquese, etc.

JUSTO
R. M. ORTIZ

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS

Reglamentando el artículo 15, apartado a), de la Ley 12.160

Buenos Aires, Agosto 24 de 1936.

88.810. — 3.947. — Visto que el artículo 15, apartado a), de la Ley número 12.160, dispone que el Fondo de Beneficios de Cambio será debitado con las diferencias de cambio en los servicios de la deuda pública y demás remesas al exterior del Gobierno Nacional; y,

CONSIDERANDO:

Que en principio todos los créditos del presupuesto nacional y leyes especiales consignados en pesos moneda nacional, se entienden acordados en igual moneda por cantidad cierta, siendo el objeto de las leyes de gastos el de determinar y limitar las cantidades que podrán gastarse para un objeto o en un período dado;

Que los presupuestos nacionales preveían partidas para cubrir las diferencias de cambio que se originasen en el pago de los servicios de la deuda pública y sueldos del personal del cuerpo diplomático y consular, alquileres de consulados generales, adhesiones a convenciones internacionales y cuota para la Sociedad de las Naciones;

Que en los casos mencionados se trata de gastos fijos en monedas extranjeras que no pueden reducirse en el transcurso del ejercicio, en virtud de su naturaleza y por derivar la mayoría de ellos de obligaciones preexistentes de la Nación contraídas en tales monedas;

Que por lo tanto, expresados en moneda nacional, dichos gastos, así como el similar de los sueldos del personal militar destacado en el extranjero, son necesariamente variables en función de las alteraciones del cambio internacional;

Que por esta razón fueron suprimidas en los reajustes posteriores a la Ley número 12.160, las partidas fijas en moneda nacional destinadas a cubrir la diferencias de cambio que se han mencionado en el considerando segundo adoptándose el sistema elástico que prevé el artículo 15, inciso a), de la ley citada;

Que la aplicación de esta disposición debe limitarse estrictamente a los casos indicados, pues cualquier otra interpretación implicaría generalizar la apertura de créditos de monto indeterminado que pueden llegar a representar un múltiplo de las cantidades consignadas en las leyes de gastos, con lo que se desnaturalizaría por completo la finalidad de éstas;

Que a fin de evitar dificultades es conveniente aplicar las disposiciones del presente decreto a partir de la fecha para los créditos atendidos con rentas generales,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — A los efectos de lo dispuesto por el artículo 15, apartado a), de la Ley número 12.160, la Contaduría General de la Nación determinará el quebranto de cambio en las remesas al exterior del Gobierno Nacional y su débito al Fondo de Beneficios de Cambio, de acuerdo con las siguientes normas:

a) **Sueldos y gastos del cuerpo diplomático y consular, sueldos del personal militar destacado en el extranjero, adhesiones a convenciones internacionales y cuota para sostenimiento de la Sociedad de las Naciones:**
   Las diferencias que excedan las paridades de las monedas extranjeras con el peso papel.

b) **Servicios de la deuda pública por empréstitos en cuyos contratos no se fijó la equivalencia en pesos moneda nacional de las monedas extranjeras:**
   Las diferencias que excedan las paridades de las monedas extranjeras con el peso papel.

c) **Servicios de la deuda pública por empréstitos en los que se fijó el equivalente en pesos moneda nacional de las monedas extranjeras:**
   Las diferencias que excedan los tipos fijados por contrato.

Art. 2.° — Los pagos al exterior del Gobierno Nacional, por otros conceptos que los comprendidos por el artículo anterior, se imputarán al crédito correspondiente por el costo total de las transferencias respectivas.

Art. 3.° — El Ministerio de Hacienda comunicará a la Contaduría General de la Nación, las paridades del peso moneda nacional con las monedas extranjeras, a los efectos de lo dispuesto en el presente decreto.

Art. 4.° — La Contaduría General de la Nación, practicará el ajuste que corresponde de todas las imputaciones contabilizadas en el presente ejercicio sobre la base de las paridades que le comunique el Ministerio de Hacienda.

En el caso que los créditos en vigencia no arrojasen saldos suficientes para practicar el traslado de imputaciones las sumas que excedan de dichos saldos serán debitadas provisionalmente al Fondo de Beneficios de Cambio, hasta tanto el Poder Ejecutivo resuelva en definitiva.

Art. 5.° — Sin perjuicio de lo establecido en el artículo precedente, la Contaduría General de la Nación aplicará el presente decreto a partir de la fecha, excepto en lo que se refiere a los créditos financiados con la negociación de títulos para los cuales se aplicará a partir del 1.° de enero del corriente año.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

R. M. ORTIZ
JUSTO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Indulto de un infractor

Buenos Aires, Julio 27 de 1936.

86.985. — 500. — Expte. 325. — Visto el pedido de indulto formulado en favor del conscripto infractor José Luis Piaggi y los informes producidos; atento a que el nombrado ha observado muy buena conducta, según resulta de la planilla de fojas 12,

El Presidente de la Nación Argentina, en uso de la facultad que le confiere el Art. 86, inciso 6.°, de la Constitución Nacional,

DECRETA:

Artículo 1.° — Indúltase del tiempo de recargo en el servicio militar que aún le falta cumplir, al conscripto infractor José Luis Piaggi.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Juzgado de Paz y Oficina del Registro Civil de Las Breñas (Chaco). — Nombrando Juez titular ad honorem.

Buenos Aires, Julio 28 de 1936.

86.926. — 501. — G. 375. — Vista la propuesta formulada por la Gobernación del Chaco y atento a que la persona en ella indicada reune los requisitos exigidos por el Decreto N.° 35.914, de 1.°, de febrero de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, titular ad honorem, de Las Breñas (Chaco), al señor Félix Leovino Gómez (Mat. 3.696.601, Cl. 1879, D. M. 59).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Registro de la Propiedad. — Nombrando Auxiliar 8.°

Buenos Aires, Julio 28 de 1936.

87.015. — 502. —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase en el empleo de Auxiliar 8.°, del Registro de la Propiedad, en reemplazo de don José Freyer Spangenberg, cuya renuncia se acepta, a don Alfredo B. Espel (Mat. 1.561.562, D. M. 65, Cl. 1909); que desempeña ese puesto interinamente en la licencia acordada a Freyer Spangenberg.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

"Ultramar, Sociedad Anónima Petrolera Argentina". — Aprobando reforma de estatutos.

Buenos Aires, Julio 29 de 1936.

86.986. — 503. — U. 20. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad anónima "Ultramar, Sociedad Anónima Petrolera Argentina" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas ciento diez y ocho (118) y ciento diez y nueve (119), las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad anónima "Ultramar, Sociedad Anónima Petrolera Argentina", por la asamblea realizada el 25 de marzo de 1936.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus demás efectos.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

"Ingeniero Luis Pastoriza Limitada Compañía Agrícola Industrial y Comercial" S. A. — Aprobando reforma de sus estatutos y cambio de denominación.

Buenos Aires, Julio 30 de 1936.

87.191. — 504. — P. 40. — Vistos: el pedido de aprobación de la reforma introducida en los estatutos de la sociedad anónima "Ingeniero Luis Pastoriza Limitada, Compañía Agrícola Industrial y Comercial" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esa reforma fué sancionada en asamblea debidamente celebrada y se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del Art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas setenta y cinco (75) y setenta y seis (76), la reforma del artículo primero (1.°) de los estatutos de la sociedad anónima citada, sancionada por la asamblea celebrada el 29 de mayo de 1936 según testimonio del acta corriente de fojas sesenta y seis (66) a sesenta y ocho (68) y por la cual dicha sociedad se denominará, en lo sucesivo "Compañía Comercial de Yerbas y Maderas Sociedad Anónima". La sociedad deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad, de su nueva denominación, con respecto a los bienes inmuebles que posea.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus demás efectos.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

"Sociedad Anónima de Industrias Rurales en el Río Negro". — Aprobando reforma de estatutos.

Buenos Aires, Julio 30 de 1936.

87.192. — 505. — I. 14. — Vistos: el pedido de aprobación de la reforma introducida en los estatutos de la "Sociedad Anónima de Industrias Rurales en el Río Negro" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esa reforma fué sancionada en asamblea debidamente celebrada y se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas ciento seis (106), la reforma del artículo quinto (5.°) de los estatutos de la "Sociedad Anónima de Industrias Rurales en el Río Negro", sancionada por la asamblea celebrada el 25 de junio de 1936.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

"Sociedad Argentina de Autores". — Derogando el decreto que le concedió personalidad jurídica.

Buenos Aires, Julio 30 de 1936.

87.193. — 506. — A. 53. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la concesión de personalidad jurídica para la asociación "Sociedad Argentina de Autores"; atento a que, según resulta del testimonio de acta corriente de fojas 149 a 151, en asamblea celebrada el 30 de noviembre de 1934 se resolvió la disolución de esa entidad en mérito a la incorporación de sus asociados a la "Sociedad General de Autores de la Argentina" que no tiene personería jurídica; y de conformidad con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el Decreto de fecha 29 de noviembre de 1921, por el que se concedió personalidad jurídica a la citada asociación constituída en esta Capital el 11 de septiembre de 1910.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel, haga saber al Consejo Nacional de Educación a fin de que tome la intervención que pueda corresponder con respecto a los bienes de aquélla asociación, cuyos estatutos no prevén su destino; y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Registro de Contratos Públicos N.° 250 de la Capital. — Designando adscripto.

Buenos Aires, Julio 30 de 1936.

87.194. — 507. — B. 166. — Vistos: de conformidad con lo dispuesto por los artículos 179 y 180 de la Ley 1893; y atento a lo informado por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, en turno, de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase adscripto al Registro de Contratos Públicos N.° 250 de la Capital Federal, cuya regencia desempeña el Escribano señor Jorge A. Beazley, al Escribano Nacional señor José Vicente Ribero (Mat. 243.008, D. M. 2, Cl. 1910).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Registro de Contratos Públicos N.° 2 de "Choele-Choel" (Río Negro), con asiento en "Lamarque". — Su creación y designación de regente.

Buenos Aires, Julio 30 de 1936.

87.195. — 508. — B. 18. — Vistos: de conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley 1532, modificado por la N.° 2662; y atento a los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Créase en el Departamento de "Choele-Choel" (Río Negro) con asiento en el Pueblo "Lamarque", el Registro de Contratos Públicos N.° 2.

Art. 2.° — Desígnase Regente del mencionado Registro, al Escribano Nacional, señor Máximo Alejandro Benito Hernán Bunge, (Mat. 19.307, Cl. 1905, D. M. 2).

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Registro de Contratos Públicos de Presidencia Roque Sáenz Peña. — Nombrando Regente.

Buenos Aires, Julio 30 de 1936.

87.196. — 509. — L. 156. — Encontrándose vacante el cargo de Regente del Registro de Contratos Públicos de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Regente del Registro de Contratos Públicos de Presidencia Roque Sáenz Peña, en lugar del Escribano señor Luis Benítez, que falleció, al Escribano Nacional señor Carlos A. Lescá (Mat. 1.952.110; Clase 1903, D. M. 31), actual adscripto al Registro de Contratos Públicos de la misma localidad, cuya Regencia desempeña el Escribano señor Luis D. Nihoul.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

"Corporación Harinera Argentina Sociedad Anónima". — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, Julio 30 de 1936.

87.197. — 510. — C. 99. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad anónima "Corporación Harinera Argentina Sociedad Anónima" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio; y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código citado, en los plazos del Art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "Corporación Harinera Argentina Sociedad Anónima", constituída en esta Capital el 16 de abril de 1936; y apruébase sus estatutos de fs. una (1) a nueve vuelta (9 vta.), con las modificaciones de fs. diez y nueve (19) a veinticinco (25) y las de fs. veintiséis (26).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel, expídase orden de devolución de los fondos cuyos depósito acredita la boleta de fs. once (11) y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

"Crub Atlético Banco de la Nación Argentina". — Aprobando reforma de estatutos.

Buenos Aires, Julio 30 de 1936.

87.198. — 511. — C. 39|936. — Vistos: el pedido de aprobación de la reforma introducida en los estatutos de la asociación "Club Atlético Banco de la Nación Argentina" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esa reforma fué sancionada en asamblea debidamente celebrada y que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la recurrente, se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en la forma de fojas cincuenta y dos (52) a cincuenta y tres vuelta (53 vta.), la reforma del artículo cuarto (Art. 4.°) de los estatutos de la asociación "Club Atlético Banco de la Nación Argentina", sancionada por la asamblea realizada el 23 de agosto de 1935, según testimonio del acta corriente de fojas cuarenta y uno (41) a cuarenta y dos (42).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase las fojas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

"Asociación de Socorros Mutuos "Unión Confitería F. C. Sud". — Aprobando reformas estatutos.

Buenos Aires, Julio 30 de 1936.

87.199. — 512. — U. 21. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la "Asociación de Socorros Mutuos "Unión Confitería F. C. Sud" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en la forma de fojas noventa y siete (97) a noventa y ocho y vuelta (98 y vta.), las reformas introducidas en los estatutos de la "Asociación de Socorros Mutuos "Unión Confitería F. C. Sud" por la asamblea realizada el 13 de marzo del año en curso, según testimonio del acta corriente de fojas noventa y siete (97) a noventa y ocho y vuelta (98 y vta.).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase las fojas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Registro de la Propiedad. — Promociones de personal

Buenos Aires, Julio 30 de 1936.

87.200. — 513. — Vistas las propuestas de ascenso de personal que formula la Dirección del Registro de la Propiedad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Asciéndese, en el Registro de la Propiedad, al siguiente personal: A Auxiliar 3.°, en reemplazo de la señora Eugenia B. de Arriaga, que se jubiló, a la actual Auxiliar 8.°, señorita Sarah Barbeito Oyhagaray, y a Auxiliar 8.°, en reemplazo de la anterior, al actual Ayudante 2.°, don Domingo Araya (matrícula 110.686, D. M. 1, clase 1912); y nómbrase Ayudante 2.°, en sustitución de este último, a la señorita Josefina Pinto.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Reducción de pena

Buenos Aires, Julio 30 de 1936.

87.202. — 514. — Expte. 301. — Visto el pedido de indulto que formula el penado Andrés Pedro Manevy y los informes producidos; tratándose de un delincuente que ha observado muy buena conducta en el establecimiento carcelario donde está alojado, según se desprende del informe de fojas 5,

El Presidente de la Nación Argentina, en uso de la facultad que le confiere el artículo 86, inciso 6.° de la Constitución Nacional—

DECRETA:

Artículo 1.° — Redúcese en ocho meses la pena impuesta al penado Andrés Pedro Manevy.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Reducción de pena

Buenos Aires, Julio 30 de 1936.

87.203. — 515. — Expte. N.° 2. — Visto el pedido de indulto que formula el penado Raúl Clotardo Dastugue y los informes producidos; en atención a que se trata de un delincuente que ha observado buena conducta en el establecimiento donde se encuentra alojado, según se desprende del informe de fojas 3,

El Presidente de la Nación Argentina, en uso de la facultad que le confiere el artículo 86, inciso 6.° de la Constitución Nacional—

DECRETA:

Artículo 1.° — Redúcese en nueve meses la pena impuesta al penado Raúl Clotardo Dastugue.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. — Nombrando Ayudante 1.° (personal de servicio).

Buenos Aires, Julio 30 de 1936.

87.204. — 516. — R. 349. — Vista la propuesta que formula la Dirección del Registro de la Propiedad Intelectual,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Ayudante 1.° (Personal de Servicio) del Registro de la Propiedad Intelectual al señor Sebastián Alvarez (matrícula 1.493.944, D. M. 68, clase 1915), en reemplazo de don Jorge Martín Casey, cuya renuncia se acepta.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Juzgado de Paz y E. Rtro. Civil del Distrito "Los Menucos" (Río Negro). — Nombrando juez titular.

Buenos Aires, Julio 30 de 1936.

87.205. — 517. — G. 382. — Vista la propuesta que eleva el señor Gobernador de Río Negro; y atento a la circunstancia de que la persona en ella mencionada reune los requisitos que exige el Decreto número 35.914, de fecha 1.° de febrero de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, titular "ad-honorem" del Distrito "Los Menucos" (Río Negro), al señor Carlos Manuel Seleme (M. 30.994, D. M. 1, clase 1907).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Juzgado de Paz y Oficina del Registro Civil de Villa Berthet (Chaco). — Nombrando Juez suplente.

Buenos Aires, Julio 30 de 1936.

87.206. — 518. — G. 386. — Vista la propuesta que formula el señor Gobernador del Chaco; y atento a la circunstancia de que la persona en ella indicada reune las condiciones que establece el Decreto número 35.914, de fecha 1.° de febrero de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, suplente ad-honorem de Villa Berthet (Chaco), al señor Viriato Salcedo (matrícula 2.547.212, clase 1891, D. M. 39).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Reducción de pena

Buenos Aires, Julio 31 de 1936.

87.201. — 519. — Expte. 456. — Visto el pedido de indulto que formula el penado Miguel Figueroa; atento a que se trata de un delincuente primario que observa buena conducta en el establecimiento carcelario donde está alojado y a mérito de las circunstancias particulares del hecho que motivó la condena y al informe del señor Juez de la causa que aconseja se haga lugar a la gracia pedida (fojas 6 vuelta),

El Presidente de la Nación Argentina, en uso de la facultad que le confiere el artículo 86, inciso 6.° de la Constitución Nacional—

DECRETA:

Artículo 1.° — Redúcese en cinco años la pena impuesta al penado Miguel Figueroa.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Reducción de pena

Buenos Aires, Agosto 3 de 1936.

87.079. — 520. — Expte. 167. — Visto el pedido de indulto que formula el penado Juan Nino Cumar y los informes producidos; en atención a que ese recluso es un delincuente primario, que ha observado buena conducta en el establecimiento carcelario donde está alojado, según se desprende de la planilla de fojas 3,

El Presidente de la Nación Argentina, en uso de la facultad que le confiere el artículo 86, inciso 6.° de la Constitución Nacional—

DECRETA:

Artículo 1.° — Redúcese en siete años y seis meses la pena impuesta al penado Juan Nino Cumar.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Nombrando interinamente Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes, en lo Criminal de la Capital.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1936.

87.415. — 521. — C. 635. — Vista la nota de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, en la que comunica haber prorrogado, sin goce de sueldo, por el término de un año, la licencia acordada al señor Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes, doctor Manuel F. Serrey; y atento a lo informado por la Oficina de Estadística,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — El doctor César San Miguel (matrícula 171.419, D. M. 11, clase 1906), continuará desempeñando las funciones de Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes, interinamente y por el tiempo que dure la ausencia del doctor Manuel F. Serrey.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Designando Procurador Fiscal de la Capital, en turno, en representación de la Nación.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1936.

87.416. — 522. — J. 1.266. — Vistas: estas actuaciones que se relacionan con la demanda instaurada ante el Juzgado Federal de la Capital a cargo del doctor Saúl M. Escobar, Secretaría doctor Cayetano B. Badano, por el Banco Comercial Argentino contra la Nación, por cobro de pesos; y de conformidad con lo aconsejado precedentemente por la Oficina de Asuntos Fiscales,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al señor Procurador Fiscal Federal, en turno, de la Capital a fin de que asuma la representación de la Nación en la demanda de que informan estas actuaciones.

Art. 2.° — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, tome nota la Dirección General de Instrucción Pública y pase al funcionario antes nombrado, por intermedio de la Oficina de Asuntos Fiscales.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

"La Mercantil Sud Americana, Sociedad Anónima". — Autorizando su funcionamiento.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1936.

87.418. — 523. — M. 26. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la Sociedad anónima "La Mercantil Sud Americana, Sociedad Anónima" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la referida sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 21 del Decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la Sociedad Anónima "La Mercantil Sud Americana, Sociedad Anónima", constituída en esta Capital el 21 de marzo de 1936; y apruébase sus estatutos de fojas una (1) a nueve vuelta (9 vuelta)), con las modificaciones de fojas diez y nueve (19) a veinticuatro (24) y la que se menciona a fojas veinticinco (25).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, expídase orden de devolución de los fondos a que se refiere la boleta de depósito de fojas once (11); y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

"Compañía Comercial y Financiera "La Lipsia" Sociedad Anónima". — Autorizando su funcionamiento.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1936.

87.419. — 524. — L. 11. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la Sociedad Anónima "Compañía Comercial y Financiera "La Lipsia" Sociedad Anónima" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del Decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la Sociedad Anónima "Compañía Comercial y Financiera "La Lipsa" Sociedad Anónima", constituída en esta Capital el 9 de mayo de 1936, y apruébase sus estatutos de fojas una (1) a cinco vuelta (5 vuelta), con las modificaciones y aclaraciones de fojas veintitrés (23) a veintiséis (26).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel, expídase orden de devolución de los títulos a que se refieren las boletas de depósito de fojas 7 a 15; y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus demás efectos.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

"Compañía Colonizadora del Norte, Sociedad Anónima". — Derogando el Decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1936.

87.420. — 525. — C. 114|1935. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la autorización para el funcionamiento de la sociedad anónima "Compañía Colonizadora del Norte, Sociedad Anónima", atento que la misma, a pesar de haber sido notificada reiteradas veces, en la forma de práctica, no ha demostrado el cumplimiento de las disposiciones del artículo 319 del Código de Comercio, ordenado por el Decreto que corre a fojas 218; y de conformidad con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el Decreto número 68.405, de fecha 5 de octubre de 1935, por el que que se autorizó el funcionamiento de la mencionada sociedad anónima, constituída en esta Capital el 29 de julio del mismo año.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus demás efectos.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

"Sociedad Anónima Industrial Radiotelefónica Aregentina (S. A. R. A.)". — Aprobando reformas estatutos.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1936.

87.421. — 526. — I. 15. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la "Sociedad Anónima Industrial Radiotelefónica Aregntina (S. A. I. R. A.)" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas setenta y cinco vuelta (75 vuelta), a setenta y siete vuelta (77 vuelta), las reformas introducidas en los estatutos de la "Sociedad Anónima Industrial Radiotelefónica Argentina (S. A. I. R. A.)", por la asamblea realizada el 30 de junio del corriente año.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase las fojas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

"Gran Destilería de Buenos Aires" para la explotación de los productos "Cusenier". — Aprobando reformas de estatutos.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1936.

87.422. — 527. — G. 18. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad anónima "Gran Destilería de Buenos Aires" para la explotación de los productos "Cusenier", el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada; y que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la recurrente, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas treinta y cinco (35) a treinta y siete (37), con las modificaciones y aclaraciones de fojas cuarenta y cinco (45) a cuarenta y seis (46) y las de fojas cuarenta y siete vuelta (47 vta.), las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad anónima "Gran Destilería de Buenos Aires" para la Explotación de los Productos Cusenier", por la asamblea celebrada el 29 de abril de 1936.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

"Grandes Almacenes del Alto Valle-Graava, Sociedad Anónima". Aprobando reformas de estatutos.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1936.

87.423. — 528. — G. 17. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad anónima "Grandes Almacenes del Alto Valle-Graava, Sociedad Anónima" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada; y que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la recurrente, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas setenta y nueve vuelta (79 vta.) a ochenta y una vuelta (81 vta.), con las modificaciones de fojas noventa y cuatro vuelta (94 vta.), las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad anónima "Grandes Almacenes del Alto Valel-Graava, Sociedad Anónima", por la asamblea realizada el 28 de mayo de 1936.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

"Maltería y Cervecería Bella Vista, Sociedad Anónima". — Aprobando reformas estatutos.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1936.

87.424. — 529. — C. 102. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad anónima "Cervecería Bella Vista, Sociedad Anónima" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada; y que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del artícvulo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas sesenta y cuatro (64) a sesenta y seis vuelta (66 vta.), con las modificaciones de fojas setenta y una vuelta (71 vta.), las reformas introducidas por la asamblea celebrada el 12 de junio de 1936 en los estatutos de la sociedad anónima citada, la que, en lo sucesivo se denominará "Maltería y Cervecería Bella Vista, Sociedad Anónima". Esta sociedad deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción, ante el Registro de la Propiedad, de su nueva denominación con respecto a los bienes inmuebles que posea.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Registro de la Propiedad. — Nombrando personal

Buenos Aires, Agosto 4 de 1936.

86.924. — 531. — Vistas las propuestas de ascenso de personal que formula la Dirección del Registro de la Propiedad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Asciéndese, en el Registro de la Propiedad, al siguiente personal: a Auxiliar 7.°, en reemplazo de la señorita Juana Readigo que falleció, a la actual Auxiliar 8.° señorita Emilia Fattalini, y a Auxiliar 8.°, en substitución de la anterior, al actual Ayudante 2.° señor Rubén Benjamín Cornell)M. 243.244, D. M. 2, Clase 1910); y nómbrase Ayudante 2.°, en reemplazo de este último, a la señorita Dora Oliveira.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Nombrando personal

Buenos Aires, Agosto 4 de 1936.

87.447. — 532. —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Auxiliar 6.° del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en reemplazo de don José R. Figueroa, que falleció, al actual Auxiliar 8.° del mismo Ministerio, señor José Roberto López (M. 2.572.067, D. M. 40, Clase 1910), con antigüedad del 1.° de julio último; y en substitución de éste al señor Fernando Horacio Ortiz de Rosas (M. 132.227, D. M. 1, Clase 1914).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Reducción de pena

Buenos Aires, Agosto 4 de 1936.

87.529. — 533. — Expte. 551. — Visto el pedido de indulto formulado en favor del penado Hermenegildo Ocampo y los informes producidos; en atención a que ese recluso es un delincuente primario, que ha observado ejemplar conducta en el establecimiento carcelario donde está alojado, según se desprende de la planilla de fs. 5,

El Presidente de la Nación Argentina—
en uso de la facultad que le confiere el artículo 86, inciso 6.° de la Constitución Nacional,

DECRETA:

Artículo 1.° — Redúcese en tres años y seis meses la pena impuesta al penado Hermenegildo Ocampo.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Colegios Nacionales "D. F. Sarmiento" y "N. Avellaneda". — Traslado de un profesor.

Buenos Aires, Julio 17 de 1936.

84.697. — 813. —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Trasládase al profesor de Ciencias y Letras, Geografía, cuatro horas semanales, en el Colegio Nacional "Domingo F. Sarmiento" de la Capital, profesor confirmado en la especialidad (artículo 5.°) señor Ramón F. Ledesma (Clase 1882, D. M. 11, M. 248), a desempeñar igual número de horas y asignatura en el Colegio Nacional "Nicolás Avellaneda" de la Capital.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Colegios de Flores y de San Isidro. — Nombramiento y traslado

Buenos Aires, Julio 17 de 1936.

85.465. — 814. — 1.ª 26. — Visto el pedido de creación del cargo de Ayudante de Gabinete que formula el Rectorado del Colegio Nacional "Mariano Moreno", para el similiar de Flores, bajo su dependencia; atento las razones aducidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Créase un cargo de Ayudante de Gabinete en el Colegio Nacional de Flores, con la remuneración mensual de pesos ciento veinte moneda nacional ($ 120.— m|n.) imputados al inciso 376, ítem 1, del Presupuesto vigente, y trasládase para desempeñarlo al señor Ricardo Héctor López (Clase 1892, D. M. 2, M. 218.875), que fué nombrado para igual cargo en el similar de San Isidro.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Colegio Nacional de Mercedes y Escuela Normal de Lincoln (Buenos Aires). — Nombramientos.

Buenos Aires, Julio 17 de 1936.

85.984. — 815. — A fin de proveer horas y un cargo, vacantes, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidete de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en los establecimientos que se detallan a continuación, al siguiente personal:

Colegio Nacional de Mercedes (Buenos Aires): Profesora de Educación Física y Estética, Ejercicios Físicos, dos horas semanales, a la profesora superior de Educación Física (artículo 2.°, Cap. III, inciso d) señorita Sara Berta Bermann;

Escuela Normal de Lincoln (Buenos Aires): Profesora de Ciencias y Letras, Zoología y Botánica, tres horas semanales, al médico (artículo 2.°, Cap. I, inciso f) señor Ernesto Nogués (Clase 1874, D. M. 18, M. 978.023).

Art. 2.° — Nómbrase con carácter interino, en la Escuela Normal de Lincoln (Buenos Aires), profesora de Ciencias y Letras, Historia, tres horas semanales, a la maestra normal nacional señorita Olivia Constancia Varni Alvarez; profesora de Educación Física y Estética, Música, dos horas semanales, y en un cargo de Maestra de Estética (Música), a la señorita Elsa Margarita Rothenburger.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Escuela Normal y Colegio Nacional de Río Cuarto (Córdoba). — Nombramientos.

Buenos Aires, Julio 17 de 1936.

86.112. — 816. — A fin de proveer horas de Ciencias y Letras, Educación Física y Estética e Idiomas Extranjeros, vacantes, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en los establecimientos que se detallan a continuación, al siguiente personal:

Colegio Nacional de Río Cuarto: Profesores de Ciencias y Letras, Geografía, cuatro horas semanales, al Profesor Normal en Letras (artículo 2.°, Cap. I, inciso c) señor Carlos Rosa Sarandón (Clase 1878, D. M. 46, M. 2.915.798). Historia, cuatro horas semanales, al Abogado (artículo 2.°, Cap. I, inciso d) señor Alfredo J. Alonso (Clase 1894, D. M. 46, M. 2.914.823), Química, tres horas semanales, al Doctor en Bioquímica (artículo 2.°, Cap. I, inciso i) señor Honorato Segundo Ramos Cassagnere (Cl. 1896, D. M. 46, M. 2.939.182).

Escuela Normal de Río Cuarto (Córdoba): Profesores de Ciencias y Letras, Zoología y Botánica, tres horas semanales, al Médico (artículo 2.°, Cap. I, inciso f) señor Néstor Juan Mercado (Cl. 1889, D. M. 46, M. 2.926.711). Historia, tres horas semanales, al Abogado (artículo 2.°, Cap. I, inciso d) señor Julio Armando Zavala (Clase 1893, D. M. 46, M. 2.926.748). Matemáticas, cinco horas semanales, a la Profesora Normal en Ciencias (artículo 2.°, Cap. I, inciso c) señora Pastora Soria de Olguin. Profesora de Educación Física y Estética, Labores y Trabajo Manual, dos horas semanales, a la Maestra Normal Nacional, con práctica en la especialidad (artículo 2.°, Cap. III, inciso c) señora Emma A. de Grebe.

Art. 2.° — Nómbrase con carácter interino, en la Escuela Normal de Río Cuarto (Córdoba), Profesores de Educación Física y Estética, Dibujo y Caligrafía, dos horas semanales, al señor Arsenio Victorio Valentín Ferrer (Clase 1883, D. M. 46, M. 2.915.096). Ejercicios Físicos, dos horas semanales, al señor Francisco Astorga (Clase 1892, D. M. 51, M. 3.279.919). Música, dos horas semanales, a la señorita Emilia Emma Barren, y en el Colegio Nacional de Río Cuarto (Córdoba) Profesora de Idiomas Extranjeros, Inglés, cuatro horas semanales, a la señorita María Luisa Mc. Cormack.

Art 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Escuela Normal de Córdoba. — Nombramientos

Buenos Aires, Julio 17 de 1936.

86.331. — 817. — A fin de proveer horas vacantes en la Escuela Normal de Córdoba, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Córdoba, Profesores de Ciencias y Letras, Historia, tres horas semanales, al Abogado (artículo 2.°, Cap. I, inciso d) señor Rodolfo Silvano Bustos (Clase 1895, D. M. 43, Matrícula 2.753.827). Matemáticas, cuatro horas semanales, al Ingeniero Civil (artículo 2.°, Cap. I, inciso 1) señor Luis Norberto Dutari (Clase 1898, D. M. 43, Matr. 2.721.175).

Art. 2.° — Nómbrase con carácter de interino, en la Escuela Normal de Córdoba, al siguiente personal: Profesores de Ciencias y Letras, Mineralogía y Geología, dos horas semanales, al Médico señor Carlos Florencio Antonio Brandan Caraffa (Clase 1901, D. M. 43, Matríc. 2.730.613). Castellano, cuatro horas se-

manales, a la Maestra Normal Nacional señorita Adela Díaz Gavier. Profesores de Educación Física y Estética, Dibujo y Caligrafía, dos horas semanales, a la señorita Margarita Alicia Galíndez Fracassi. Ejercicios Físicos, dos horas semanales, a la señorita María Mercedes Brandan. Labores y Trabajo Manual, dos horas semanales, a la señorita Blanca Cornejo Ríos. Música, dos horas semanales, a la señorita Carlota Palacio. Profesora de Idiomas Extranjeros, Francés, tres horas semanales, a la señorita Aída Vasquez Cuestas.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Colegio Nacional de Tres Arroyos. — Nombramiento y aceptación de renuncia.

Buenos Aires, Julio 17 de 1936.

86.332. — 818. — A fin de proveer horas de Ciencias y Letras, Castellano, en el Colegio Nacional de Tres Arroyos (Buenos Aires), y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional de Tres Arroyos (Buenos Aires), Profesora de Ciencias y Letras, Castellano, seis horas semanales, a la Profesora de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Letras (artículo 2.°, Cap. I, inciso a) señorita María Lilia Bracco, en reemplazo de la señora Renée C. Bracco de Etcheverry, cuya renuncia se acepta.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Colegio Nacional de Rosario. — Nombramiento

Buenos Aires, Julio 17 de 1936.

86.333. — 819. — A fin de proveer las horas de Escritura, vacantes en el Colegio Nacional N.° 1 de Rosario (Santa Fe), y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 8.° del Decreto N.° 43.892 de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Profesores de Escritura, cuatro y dos horas semanales, en el Colegio Nacional N.° 1 de Rosario (Santa Fe), a los señores Vicente A. Corea (Clase 1904, D. M. 33, M. 2.152.575) y Jacobo Abramoff (Cl. 1895, D. M. 33, M. 2.123.694), respectivamente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Escuela Industrial de Artes y Oficios de Rosario. — Nombramientos

Buenos Aires, Julio 17 de 1936.

86.334. — 820. — A fin de proveer los cargos de Maestro de Enseñanza General, vacantes en la Escuela Industrial de Artes y Oficios de Rosario (Santa Fe),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Maestros de Enseñanza General, Letras y Cultura General y Matemáticas y afines, en la Escuela Industrial de Artes y Oficios de Rosario (Santa Fe), a los Maestros Normales Nacionales, señores Carlos E. Barrios (Clase 1909, D. M. 28, Matríc. 1.704.582), y Pedro Jorge Nemé (Clase 1901, D. M. 33, M. 2.116.983), respectivamente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Escuela Normal de Santa Fe. — Nombramientos de Maestras de Grado

Buenos Aires, Julio 17 de 1936.

86.335. — 821. — A fin de proveer los cargos de Maestra de Grado vacantes en la Escuela Normal de Santa Fe,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Maestras de Grado en la Escuela Normal de Santa Fe, a las Maestras Normales Nacionales señoritas Susana Menchaca y Beatríz Goycochea Rosas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMON S. CASTILLO

Escuela Industrial de La Plata. — Nombramiento

Buenos Aires, Julio 17 de 1936.

86.636. — 822. — 2.ª 23. — Vista la precedente nota de la Dirección de la Escuela Industrial de La Plata, solicitando la designación del señor Juan Carlos Delorenzo, como profesor de 2.° año del Curso de Construcción, atento que el citado curso cuenta con el número suficiente de alumnos inscriptos para su funcionamiento, lo que hace indispensable la designación solicitada y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor en la especialidad "Construcciones", de 2.° año de los cursos nocturnos de la Escuela Industrial de La Plata, al Ingeniero señor Juan Carlos Delorenzo (Clase 1907, D. M. 19, M. 1.093.732), con la asignación mensual de ciento noventa pesos ($ 190.—) moneda nacional, con imputación al inciso 376, ítem 1, Anexo E. del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Rectificación de nombre

Buenos Aires, Julio 17 de 1936.

86.337. — 823. — C. 8. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda que la designación de Ayudante Principal hecha por Decreto de fecha 8 de octubre de 1931, para la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares, a nombre de Florencia de Cousandier, debe considerarse extendida a favor de la señorita Florencia Delfina de Cousandier, hoy señora de Gauna, por ser éste su verdadero nombre.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Universidad Nacional de La Plata. — Nombramiento

Buenos Aires, Julio 17 de 1936.

86.338. — 824. — U. 330. — Vista la terna formulada por la Universidad Nacional de La Plata, para proveer la cátedra de "Botánica" en la Facultad de Química y Farmacia, dependiente de la misma; atento las informaciones producidas y examinados los antecedentes de los propuestos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor titular de "Botánica", una cátedra, en la Facultad de Química y Farmacia, dependiente de la Universidad Nacional de La Plata, al señor José F. Molfino (Cl. 1892, D. M. 2, M. 202.166).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Instituto Nacional de Lenguas Vivas de la Capital. — Nombramientos

Buenos Aires, Julio 17 de 1936.

86.403. — 825. — A fin de proveer cargos de Ayudante 1.° (Escribiente), vacantes en el Instituto Nacional de Lenguas Vivas, por jubilación de la señora Irene Castagnino de González y señorita Felisa Moyano,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Instituto Nacional de Lenguas Vivas de la Capital, en el cargo de Ayudante 1.° (Escribiente), a la señora María Guillermina Báez de Silveyra, quien cesa en el cargo de Ayudante 5.° (Auxiliar de Regencia), de que es titular en la Escuela Normal de Mercedes (Buenos Aires; y en el cargo de Ayudante 1.° (Escribiente), a la señorita Hebe Juana González, en reemplazo de la señora Irene Castagnino de González y señorita Felisa Moyano, respectivamente, que se jubilaron.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Colegio Nacional N.° 2 de Rosario. — Nombramiento

Buenos Aires, Julio 20 de 1936.

86.290. — 826. — A fin de proveer las horas vacantes en el Colegio Nacional N.° 2 de Rosario (Santa Fe), y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 8.° del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesores, en el Colegio Nacional N.° 2 de Rosario, en la asignatura que se indica, al siguiente personal: Castellano, seis horas semanales, al profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°), señor Jorge Lagos (Cl. 1876, D. M. 33, matrícula 2.147.646); Geografía, dos horas semanales, a la profesora normal en letras (Art. 2.°, Cap. 1, Inc. c.), señora Isabel Elena de Tebekholt; Escritura, dos horas semanales, al señor Felipe Ordóñez (Cl. 1904, D. M. 37, matrícula 2.428.224); y Música, dos horas semanales, al profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°), señor Humberto De Nito (Cl. 1891, D. M. 33, M. 2.112.366).

Art. 2.° — Nómbrase profesores interinos, en el Colegio Nacional N.° 2 de Rosario, al siguiente personal: Matemáticas, cinco horas semanales, al doctor en Química, señor Eduardo Cassina (Cl. 1900, D. M. 33, M. 2.137.924); Francés, cuatro horas semanales, al señor Leopoldo M. Fideleff (Cl. 1916, D. M. 33, M. 2.192.690); y Dibujo, dos horas semanales, al señor Eduardo Amancio Barnes (Cl. 1901, D. M. 33, M. 2.136.472).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Escuela Normal de Maestros N.° 3 de Rosario. — Nombramientos

Buenos Aires, Julio 20 de 1936.

86.292. — 827. — A fin de proveer las horas vacantes en la Escuela Normal de Maestros N.° 3 de Rosario (Santa Fe), y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 8.° del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Maestros N.° 3 de Rosario (Santa Fe), profesores, en las asignaturas que se indican, al siguiente personal: Pedagogía, tres horas semanales, a la profesora normal en letras (Art. 2.°, Cap. I, Inc. c.), señorita Zulema Dora Leguizamón; Geografía, dos horas semanales, a la profesora normal en letras (Art. 2.°, Cap. I, Inc. c.), señora Isabel Elena de Tobokholt; Ciencias ...

al Médico (Art. 2.°, Cap. I, Inc. f), señor Segundo B. Gallo (Cl. 1875, D. M. 2, M. 0000106); Francés, tres horas semanales, al profesor de enseñanza secundaria en la especialidad (Art. 2.°, Cap. I, Inc. b.), señor Pedro Croci (Clase 1886, D. M. 33, M. 2.124.886).

Art. 2.° — Nómbrase profesores interinos, en la Escuela Normal de Maestros N.° 3 de Rosario (Santa Fe), en las asignaturas que se indican, al siguiente personal: Castellano, cuatro horas semanales, al Maestro Normal y Abogado, señor Arnoldo Ruiz Burgos (Cl. 1904, D. M. 33, M. 214.683); y Dibujo, dos horas semanales, al señor Eugenio Forneils (Cl. 1882, D. M. 33, M. 2.169.701).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Escuela Profesional de Mujeres N.° 5. — Nombramiento

Buenos Aires, Julio 20 de 1936.

86.456. — 828. —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Profesional de Mujeres N.° 5 de la Capital, en el cargo de Ayudante de Taller, a la señorita Aída Nusimovich, debiendo imputarse sus haberes a la partida 376, ítem 1, inciso "E" del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Escuela Normal de Maestros de San Luis. — Nombramiento.

Buenos Aires, Julio 20 de 1936.

86.457. — 829. — A fin de proveer un cargo de Maestra de Grado, vacante en la Escuela Normal de Maestros de San Luis,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Maestros de San Luis, en el cargo de Maestra de Grado, a la Maestra Normal Nacional, señorita Nélida Virtudes Páez Montero.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Escuela Normal de Maestros de San Luis. — Nombramiento Profesora de Francés.

Buenos Aires, Julio 20 de 1936.

80.461. — 830. —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase con carácter interino, en la Escuela Normal de Maestros de San Luis, Profesora de idiomas extranjeros, Francés, tres horas semanales, a la señora Lidia Renée Villegas de Morcón.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Varios nombramientos

Buenos Aires, Julio 20 de 1936.

86.462. — 831. — A fin de proveer horas de ciencias y letras, vacantes, y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8.° del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Adaptación Regional de Jachal (San Juan), profesores de ciencias y letras. Instrucción Cívica, tres horas semanales, al Abogado (Artículo 2.°, Cap. I, Inc. d.), señor Alejandro Germán Decurgez (Cl. 1907, D. M. 51, M. 3.265.220) y Matemáticas, tres horas semanales, al profesor con

más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°), señor Laureano Augusto López (Clase 1898, D. M. 49, M. 3.118.805).

Art. 2.° — Nómbrase, con carácter de interino, en los establecimientos que se detallan a continuación, al siguiente personal: Escuela Normal de Adaptación Regional de Jachal (San Juan), Profesora de ciencias y letras, Geografía, cinco horas semanales, a la Maestra Normal Nacional, señora Clorinda Sasso de Alé Manzor; Escuela de Minas e Industrial de San Juan: profesor de ciencias y letras, Matemáticas, cinco horas semanales, al señor Nazario S. Flores (Cl. 1907, D. M. 36. M. 2.360.899).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Varios establecimientos de enseñanza de Córdoba. — Nombramientos

Buenos Aires, Julio 20 de 1936.
— 86.463. — 832.—

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional de Río Cuarto (Córdoba), profesoras de ciencias y letras, Geografía, cinco horas semanales, a la profesora normal en letras (artículo 2.°, Cap. I, inciso c), señorita María Lidia Estévez.

Art. 2.° — Nómbrase con carácter interino, en los establecimientos que se detallan a continuación, al siguiente personal:

Escuela Normal de Córdoba: profesor de ciencias y letras, Geografía, dos horas semanales, al señor Gustavo Centeno (Clase 1907, D. M. [illegible]); Escuela Normal de Río Cuarto (Córdoba): profesora de ciencias y letras, geografía, dos horas semanales, a la maestra normal nacional, señorita Alejandrina Adamo; Escuela de Artes y Oficios de Laboulaye (Córdoba), en el cargo de Maestro de Dibujo y Dibujante de Taller, al señor Luis Alberto Tagliaferri (Clase 1896, D. M. 24, Matrícula 1397640).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Escuelas Normales de Tandil y Pehuajó — Nombramientos.

Buenos Aires, Julio 20 de 1936.

86.464. — 833. — A fin de proveer horas vacantes y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.°, del Decreto número 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en los establecimientos que se detallan a continuación, al siguiente personal:

Escuela Normal de Tandil (Buenos Aires): profesores de ciencias y letras, metodología, tres horas semanales, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Pedagogía y Ciencias Afines (artículo 2.°, Cap. I, inciso a), señora María Mercedes Brión de Portela de Lis; matemáticas, cuatro horas semanales, al Ingeniero Civil (artículo 2.° Cap. I, inciso l), señor Antonio Claudio Nicola (Clase 1900, D. M. 23, M. 1.377.667), castellano, cuatro horas semanales, a la Profesora Normal en Letras (artículo 2.°, Cap. I, inciso c), señorita María Alés; profesores de educación física y estética, música, dos horas semanales, al profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (artículo 4.°), señor Luis Carlos Lunghi (Clase 1894, D. M. 22, Matrícula 1.322.244); ejercicios físicos, dos horas semanales, a la Maestra Normal Nacional con práctica en la especialidad (artículo 2.°, Cap. III, inciso c) señora María Ortega de Peré: Escuela Normal de Pehuajó (Buenos Aires): profesores de ciencias y letras, anatomía y fisiología, tres horas semanales, al Médico (artículo 2.°, Cap. I, inciso f), señor Raúl Ricardo Peláez (Clase 1904, D. M. 18, M. 964.533); historia, tres horas semanales, a la profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (artículo 4.°), señora Antonia C. de Trejo; pedagogía, tres horas semanales, al Profesor Normal en Letras (artículo 2.°, Cap. I, inciso c), señor Juan Manuel Liotta (Clase 1888, D. M. 18, M. 958.233); matemáticas, cinco horas semanales, a la profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (artículo 4.°), señora Ana F. de Gauna; castellano, cuatro horas semanales, a la Profesora Normal en Letras (artículo 2.°, Cap. I, inciso c), señorita Amalia Angela Gonella; geografía, dos horas semanales, al Profesor Normal en Ciencias (artículo 2.°, Cap. I, inciso c), señor Julián Iza (Clase 1907, D. M. 18, Matrícula 1.027.381); profesores de educación física y estética, dibujo y caligrafía, dos horas semanales, al profesor egresado de la Escuela de Artes Decorativas de la Nación (artículo 2.°, Cap. III, inciso a), señor Aníbal V. Ortega (Clase 1887, D. M. 19, M. 1.083.447); música, dos horas semanales, a la profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (artículo 4.°), señora Leonilda F. L. de Azcona.

Art. 2.° — Nómbrase con carácter de interino, en los establecimientos que se detallan a continuación, al siguiente personal:

Escuela Normal de Pehuajó (Buenos Aires); profesor de educación física y estética, dibujo, dos horas semanales, a la señora Sara Francisca G. de Grosso; Escuela Normal de Tandil (Buenos Aires): profesores de ciencias y letras, geografía, dos horas semanales, a la Maestra Normal Nacional, señorita Elisa Rosa Estévez; mineralogía y geología, dos horas semanales, al doctor en bioquímica, señor Angel Avila y Domínguez (Clase 1880, D. M. 23, Matrícula 1.381.479); profesora de educación física y estética, labores y trabajo manual, tres horas semanales, a la señora Isolina Isla de Casaccia; profesora de idiomas extranjero, francés, tres horas, semanales, a la señorita Lucía Dolores Ceballos.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Escuela Industrial de La Plata Nombramiento

Buenos Aires Julio 20 de 1936.

86.465. — 834. — A fin de proveer horas de ciencias y letras, Castellano, vacantes en la Escuela Industrial de La Plata (Buenos Aires), y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto número 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Industrial de La Plata (Buenos Aires), profesora de ciencias y letras Castellano, cuatro horas semanales a la profesora de enseñanza secundaria, normal y especial en letras (artículo 2.°, Cap. I, inciso a), señora María Bellini de Villarino.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMON S. CASTILLO

Colegio Nacional de Córdoba. — Nombramiento

Buenos Aires Julio 20 de 1936.

86.466. — 835. — A fin de proveer horas de ciencias y letras, vacantes en el Colegio Nacional de Córdoba, y de conformidad con lo establecido por el artículo 8.°, del Decreto número 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional d Córdoba, profesor de ciencias y letras, Geografía, dos horas semanales, al profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (artículo 4.°), señor Alejandro R. Correa (Clase 1880, D. M. 43, M. 2744068).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Colegio "Santa Teresita del Niño Jesús. — Ampliación de incorporación.

Buenos Aires. Julio 20 de 1936.

86467—836—E. 354|935. Visto la solicitud de ampliación de incorporaciónformulada por el Instituto incorporado "Sta Teresita del Niño Jesús", de Florida (Buenos Aires); atento que, como lo informa la Inspección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial, el establecimiento recurrente reune las exigencias prescriptas en el Decreto de 24 de marzo de 1933, por lo que procede acceder a dicho pedido,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase al Instituto incorporado "Santa Teresita del Niño Jesús", de Florida (Buenos Aires), los beneficios de la incorporación de que actualmente disfruta en el Colegio Nacional de San Isidro, hasta el segundo año de estudios, a partir del 1.° de abril último.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional; pase a los efectos correspondientes a la citada Inspección General de Enseñanza y fecho, vuelva para su archivo.

JUSTO
RAMON S. CASTILLO

Colegio Nacional de Catamarca. — Modificando designación señorita Peñalba, profesora, dos horas ciencias domésticas (Educación Física y Estética. — Dto. 11 mayo ppdo.), debiendo ser Ciencias y Letras.

Buenos Aires, Julio 20 de 1936.

86.469. — 837—C. 262 - Visto las constancias del presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda, con referencia al Decreto de 11 de mayo último y en la parte que designa profesora de educación física y estética, ciencias domésticas, dos horas semanales en el Liceo de Señoritas Anexo al Colegio Nacional de Catamarca, a la señorita Nelly Juana Peñalba, que la expresada asignatura corresponde a la categoría de ciencias y letras y no de educación física y estética, como se consignó en el referido decreto.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMON S. CASTILLO

Escuela Normal N.° 2. Capital. — Dando antigüedad, decreto designación.

Buenos Aires, Julio 20 de 1936.

86.— 838 — 2.ª 75. - Visto este expediente y teniendo en cuenta la información producida,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Dáse antigüedad al 1.° de marzo último al Decreto de fecha 19 de mayo pasado, por el cual se designó al Abogado señor Manuel N. Martínez, para reemplazar al doctor Aquiles Guglielmelli, titular de cuatro horas de ciencias y letras, en la Escuela Normal de Profesores "Mariano Acosta", número 2, de la Capital, mientras durará su mandato como Diputado Nacional.

Art 2. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMON S. CASTILLO

Colegio Nacional de Rafaela (Santa Fe). — Nombramientos.

Buenos Aires, Agostodi.1,.D,... shrdl
86.627. — 839.—

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional de Rafaela (Santa Fe), profesor de Dibujo, cuatro horas semanales, al profesor de dibujo (artículo 2.°, Cap. III, inciso f), señor Emilio Gentile (Clase 1909, D. M. 37, M. 2419192), en reemplazo del señor Arturo Gallo Montrull; profesor interino de historia, ocho horas semanales, vacantes, al maestro normal nacional señor Leopoldo J. López (Clase 1892, D. M. 37, Matrícula 2412934); profesor inttrino de ciencias naturales, tres horas semanales, vacantes, al doctor Miguel J. Tapia (Clase 1893, D. M. 37, M. 2429134); y profesor interino de dibujo dos horas semanales, al señor Carlos Merlo (Clase 1895, D. M. 37. M. 2440614).

Art. 2.° — Comuníquese, públíquese, dése la Rtgistro Nacional y ar-cmfwyp anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMON S. CASTILLO

Escuela Normal de Profesoras número 1 de Rosario. — Nombramiento de una Maestra de Grado.

Buenos Aires, Julio 21 de 1936.

86.628. — 840. — A fin de proveer un grado vacante en la Escuela Normal de Profesoras "Dr. Nicolás Avellaneda", número 1 de Rosario (Santa Fe),

El Presidente de la Nación Argentina,
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Maestra de Grado en la Escuela Normal de Profesoras "Dr. Nicolás Avellaneda" número 1 de Rosario (Santa Fe), a la Maestra Normal Nacional, señora Celina Capdequñe de Sánchez.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMON S. CASTILLO

Colegio Nacional de Villaguay. — Nombramiento

Buenos Aires, Julio 21 de 1936.

Buenos Aires, Julio 20 de 1936.

86.629. — 841. — A fin de proveer un cargo de Ayudante 4.° (Auxiliar de Secretaría), vacante en el Colegio Nacional de Villaguay (Entre Ríos),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional de Villaguay (Entre Ríos), en el cargo de Ayudante 4.° (Auxiliar de Secretaría), al señor Julio César Montiel (Clase 1910, D. M. 30, Matrícula 1870485).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMON S. CASTILLO

Escuela Normal de La Rioja. — Nombramientos.

Buenos Aires, Julio 21 de 1936.

86.630. — 842. — A fin de proveer horas de ciencias y letras, educación física y estética e idiomas extranjeros, vacantes en la Escuela Normal de La Rioja, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto número 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de La Rioja, al siguiente personal:

Profesores de ciencias y letras, Metodología, dos horas semanales, al profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (artículo 4.°), señor Adolfo Bazán (Clase 1892, D. M. 47, M. 2991191): Literatura, tres horas semanales, a la profesora de enseñanza secundaria, normal y especial en letras (artículo 2.°, Cap. I, inciso a), señorita Delina del Carmen,

Roldán; Matemáticas, tres horas semanales, a la profesora normal en ciencias (artículo 2.°, Cap. I, inciso e), señorita Pastora María Hortensia Carrizo Ponce; Matemáticas, dos horas semanales, al profesor de enseñanza secundaria en la especialidad (artículo 2.°, Cap. I, inciso b), señor Juan Carlos Gómez (Clase 1903, D. M. 47. M. 2030887); Geografía, tres horas semanales, a la profesora normal en letras (artículo 2.°, Cap. I, inciso e), señora Ana Lucrecia Villafañe Terrile de Herrera; profesoras de educación física y estética, Ejercicios Físicos, dos horas semanales a la maestra normal nacional con práctica en la especialidad (artículo 2.°, Cap. III, inciso e), señora María Elena de la Colina de de la Colina; Labores y Trabajo Manual, una hora semanal, a la maestra normal nacional con práctica en la especialidad (artículo 2.°, Cap. III, inciso e), señora María Luisa Urquiza de Arteaga.

Art. 2.° — Nómbrase en la Escuela Normal de La Rioja, con carácter de interino, al siguiente personal:

Profesor de ciencias y letras, química, dos horas semanales, al médico señor Luis María Suárez (Clase 1906, D. M. 47, M. 2980198); profesor de idiomas extranjeros, Francés, dos horas semanales, al señor José Miguel Diab (Clase 1899, D. M. 47, M. 3006424); profesoras de educación física y estética, Música, una hora semanal, a la señora Dora Rojo de Agost Carreño; Dibujo, una hora semanal a la señora María Luisa Urquiza de Arteaga.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Establecimientos de enseñanza de la Dirección Nacional de Bellas Artes. — Concurso para provisión de cargos directivos.

Buenos Aires, Julio 21 de 1936.

—86.621. — 843.—

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo ha establecido el régimen de concurso para la provisión de cargos directivos en los establecimientos de enseñanza secundaria y normal dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, así como para los de enseñanza comercial, industrial, de artes y oficios de varones y profesionales de Mujeres:

Que tal norma es aplicable igualmente a los establecimientos dependientes de la Dirección Nacional de Bellas Artes, los cuales, por su carácter, exigen en los cargos directivos personas que, a más de los conocimientos que dichas enseñanzas requieren, posean conocida idoneidad en las especialidades artística y culturales propias de la acción docente y social de dichas escuelas;

Que la aplicación inmediata de ese régimen, en los establecimientos citados, es indispensable en virtud de que en ellos, para la designación de profesores, ya está instituído el concurso;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — En lo sucesivo los cargos de Directores y Vicedirectores de los establecimientos de enseñanza dependientes de la Dirección Nacional de Bellas Artes, serán provistos previo concurso de antecedentes, títulos y méritos.

Art. 2.° — Producida la vacante de una Dirección o Vicedirección, la Dirección Nacional de Bellas Artes llamará a concurso por quince días, a contar desde la fecha de la publicación, y anotará en registro especial la nómina de los aspirantes, quienes presentarán la documentación de carácter profesional, bajo recibo, en el que se hará constar las piezas presentadas y rubricadas por los interesados.

Art. 3.° — El jurado designado para dictaminar en cada caso presentará al Ministerio, dentro de los quince días de la fecha de su constitución, la terna en orden alfabético, formada por los aspirantes que reúnan las mejores condiciones para el cargo. — En el dictamen se hará una relación circunstanciada de los antecedentes, títulos y méritos de todos los inscriptos.—Los nombres de los propuestos serán publicados antes de la designación, la que se hará diez días después.

Art. 4.° — El Jurado se constituirá en la Capital Federal y en el local de la Dirección Nacional de Bellas Artes. — El primer Jurado, que durará un año en sus funciones estará formado por: el Director de la Dirección Nacional de Bellas Artes; el Director del Conservatorio Nacional de Música y Declamación; el Director de la Escuela de Artes Decorativas; el Vicepresidente de la Academia Nacional de Bellas Artes y un Delegado del Consejo Asesor de la Dirección Nacional de Bellas Artes.

Art. 5.° — El informe y el dictamen del Jurado serán fundados y se dará conocimiento de este último a los que se hubieren presentado.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Escuela Normal de Córdoba. — Nombramiento

Buenos Aires, Julio 21 de 1936.

86.633. — 844. — A fin de proveer horas de educación física y estética, en la Escuela Normal de Córdoba,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase con carácter interino en la Escuela Normal de Córdoba, profesor de educación física y estética, música, una hora semanal y trabajo manual, una hora semanal, a la señorita Dolores Carranza Yofre, en reemplazo de la señorita María de las Mercedes Usandivaras Rius, cuya renuncia se acepta.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Liceo de Señoritas de Rosario. — Nombramiento y aceptación de renuncia

Buenos Aires, Julio 21 de 1936.

86.634. — 845. — 1.ª 6. — Visto la renuncia que presenta el señor Guillermo Rode, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Liceo Nacional de Señoritas de Rosario (Santa Fe), profesora de educación física y estética, Música una hora semanal, a la profesora confirmada en la especialidad (Art. 5.°) señora Ernestina O. de Siri, en reemplazo del señor Guillermo Rode, cuya renuncia se acepta.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Universidad Nacional de La Plata. — Declarando compatible

Buenos Aires, Julio 21 de 1936.

86.635. — 846. — 752-P-932. — Vista la precedente comunicación del señor Presidente de la Universidad Nacional de La Plata en la que solicita se declare compatible la situación del señor Alberto Palcos, como profesor de una cátedra en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de La Plata, de dos cátedras en el Colegio Nacional de La Plata y Director de la Biblioteca de la referida Universidad, fundándose en que debe considerarse esta última función como una cátedra, por la calidad del trabajo que corresponde desempeñar, y

CONSIDERANDO:

Que por la naturaleza e índole de las funciones que corresponde al cargo de Director de la referida Biblioteca, de acuerdo con lo informado a fojas 21 por el señor Presidente de dicha Universidad y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 7.° del Decreto de 23 de marzo de 1932,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el Decreto de fecha 22 de noviembre de 1932, en la parte que se refiere a la cesantía del profesor Alberto Palcos, como titular de la cátedra de Teoría e Historia de las Ciencias en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación dependiente de la Universidad Nacional de La Plata.

Art. 2.° — Declárase compatible la situación del referido profesor como titular de dos cátedras en el Colegio Nacional de La Plata, de una cátedra en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de La Plata y Director de la Biblioteca de la referida Universidad.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Instituto de "Enseñanza Secundaria", La Paz (Entre Ríos)

Buenos Aires, Julio 21 de 1936.

86.636. — 847. — 281-E. — Visto el pedido de incorporación que formula el Instituto de "Enseñanza Secundaria", de La Paz (Entre Ríos); atento que, como lo informa la Inspección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial, el establecimiento peticionario reune las exigencias prescriptas en el Decreto de fecha 24 de marzo de 1933, por lo que procede acordarle aquél beneficio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase al Instituto de "Enseñanza Secundaria", de La Paz (Entre Ríos), los beneficios de la incorporación al primer año de estudios del Colegio Nacional de Paraná, a partir del 1.° de abril del corriente año.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional; pase a los efectos correspondientes a la citada Inspección General y fecho, vuelva para su archivo.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Colegio Nacional "Mariano Moreno". — Cambiando de turno a un profesor

Buenos Aires, Julio 21 de 1936.

86.637. — 848. — 1.ª 57. — Visto la nota del Rectorado del Colegio Nacional "Mariano Moreno", por la que informa acerca de la conveniencia de trasladar, con fines de centralización de tareas en un mismo turno, al profesor de Francés, tres horas semanales en el curso diurno, señor Germán J. Rosse, a desempeñar cuatro horas de la misma materia, vacantes en el curso nocturno anexo, en el que ya es titular de seis horas; atento el informe favorable producido por la Inspección General de Enseñanza y lo dispuesto en el artículo 8.°, del Decreto N.° 43.892 de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Que el profesor de Francés, confirmado según el artículo 5.°, señor Germán J. Rosse (Cl. 1888, D. M. 68, M. 814.042) pase a dictar cuatro horas semanales de Francés, vacantes en el curso nocturno anexo al Colegio Nacional "Mariano Moreno", en cambio de las tres horas de igual materia de que es titular en el curso diurno del mismo establecimiento.

Art. 2.° — Comuníquese, anótese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Escuela Normal de Concordia. — Cambio de asignatura

Buenos Aires, Julio 21 de 1936.

86.638. — 849. — Expte. 2.ª 32. — Vista la precedente solicitud de cambio de asignatura; teniendo en cuenta lo informado por la Dirección de Estadística y Personal y por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Que la profesora de castellano, cuatro horas semanales, en la Escuela Normal de Concordia (Entre Ríos) Profesora, Normal en Letras (artículo 2.°, Cap. I, Inc. e) señorita Lía A. Beceyro, pase a desempeñar en el mismo establecimiento tres horas semanales de literatura, en lugar del Profesor Normal (Art. 2.°, Cap. I, Inc. e) señor Felipe Gardell (Cl. 1880, D. M. 30, M. 1.847.481) quien, a su vez, se hará cargo de las citadas cuatro horas de castellano que deja la señorita Beceyro.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Colegio Nacional de Flores. — Nombramiento

Buenos Aires, Julio 22 de 1936.

86.458. — N.° 850. — A fin de proveer horas de educación, física y estética, Dibujo, vacantes en el Colegio Nacional de Flores, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.°, del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional de Flores, profesor de educación física y estética, Dibujo, cuatro horas semanales, al arquitecto (Art. 2.°, Cap. I, Inc. 1) señor Enrique Francisco Uriburu (Cl. 1907, D. M. 2, M. 160.201).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Escuela Normal de Santa Rosa (Pampa). — Nombramientos

Buenos Aires, Julio 22 de 1936.

86.330. — 851. — A fin de proveer horas de ciencias y letras, vacantes en la Escuela Normal de Santa Rosa (Pampa), y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto número 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Santa Rosa (Pampa), profesores de ciencias y letras, Pedagogía, tres horas semanales, a la profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°) señora María C. de Carrizo; Matemáticas, cinco horas semanales, al profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (artículo 4.°) señor Octavio V. Córdoba (Cl. 1884, D. M. 65, M. 1.536.505).

Art. 2.° — Nómbrase con carácter interino en la Escuela Normal de Santa Rosa (Pampa), profesor de ciencias y letras, Castellano, cuatro horas semanales, al señor Alberto Di Liscia (Clase 1900 D. M. 65, M. 1.550.423).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Escuela de Comercio N.° 1. — Nombramiento

Buenos Aires, Julio 22 de 1936.

86.688. — N.° 852. — A fin de proveer horas de ciencias y letras, instrucción cívica, vacantes, en la Escuela de Comercio de Varones N.° 1 de la Capital, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.°, del Decreto número 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela de Comercio de Varones N.° 1 de la Capital profesor de ciencias y letras, Instrucción Cívica, cuatro horas semanales, al escribano público nacional (artículo 2.°, Cap. I, Inc. d) señor Miguel María Antonio Ramón Santamarina (Cl. 1914, D. M. 17, M. 932.090).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Ramón S. Castillo

Escuela de Comercio N.° 1. — Nombramientos

Buenos Aires, Julio 22 de 1936.

86.689. — 853. — Visto la nota elevada por la Dirección de la Escuela de Comercio de Varones N.° 1 de la Capital, en la que establece la necesidad de regularizar la situación de algunos profesores, de manera que sus designaciones concuerden con las horas que deben desempeñar según el plan de estudios, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.°, del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela de Comercio de Varones número 1 de la Capital, profesores de ciencias y letras, Castellano, dos horas semanales, al profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°) señor Juan Martín Aragón (Cl. 1869, D. M. 3, M. 291.358) Matemáticas, dos horas semanales, al profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°) señor Jacinto González (Cl. 1905, D. M. 2, M. 190.892); Historia, una hora semanal, al abogado, (Art. 4.°, Cap. I, Inc. d) señor Federico Marcelo Ibarguren (Cl. 1907, D. M. 2, Matrícula 200.251); Historia, una hora semanal, al abogado (Art. 2.°, Cap. I, Inc. d), señor César A. Taquini (Cl. 1897, D. M. 4, M. 458.451); profesora de idiomas extranjeros, Inglés, dos horas semanales, a la profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (artículo 4.°) señorita Celina Dourisboure.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Ramón S. Castillo

Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia". — Rectificación de nombre.

Buenos Aires, Julio 22 de 1936.

86.693. — 854. — Expte. 22-M. — Visto lo solicitado y teniendo en cuenta las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda que la designación de Ayudante Mayor (Ayudante Preparador) hecha por Decreto de fecha 21 de abril último para el Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia" a nombre de Noemí Cattoi, debe considerarse extendida a favor de la señorita Noemí Violeta Cattoi, por ser este su verdadero nombre.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Ramón S. Castillo

Colegio Nacional y Escuela Normal (Chivilcoy). — Traslado de profesores.

Buenos Aires, Julio 22 de 1936.

86.694. — 855. — Expte. C-791. — Siendo necesario efectuar los traslados de profesores a que se refieren estas actuaciones a efectos de regularizar la situación del Vicerrector del Colegio Nacional de Chivilcoy, señor Jacinto V. Cavenaghi, atento lo informado por la Inspección General de Enseñanza y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.°, del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Que el profesor de ciencias y letras, Instrucción Cívica, dos horas semanales, en la Escuela Normal de Chivilcoy, profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°) señor Jacinto V. Cavenaghi (Cl. 1897, D. M. 14, M. 680.037), pase a desempeñar dos horas de Geografía en el Colegio Nacional de la misma Ciudad, en reemplazo del profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°) señor Saúl García Tuñón (Cl. 1889, D. M. 17, M. 989.484), quien pasa la Escuela Normal a dictar dos horas de Geografía en reemplazo del profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4) señor Juan A. Caruchet (Cl. 1896, D. M. 17, M. 298.700), quien se hará cargo de las dos horas de Instrucción Cívica dejadas por el señor Cavenaghi.

Art. 2.° — Comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Ramón S. Castillo

Escuela Industrial de La Plata. — Cambio de tareas

Buenos Aires, Julio 22 de 1936.

86.695. — 856. — Expte. 2.ª 31. — Vistas las precedentes notas de los señores Salvador Calabrese y Adalberto Feliciano Ojea, en las que solicitan cambio de tareas; atento las informaciones producidas, lo aconsejado por la Inspección General de Enseñanza y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.° del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Que el profesor de Ciencias y Letras, dos horas de dibujo de ornato, en la Escuela Industrial de La Plata, Profesor Superior de Pintura egresado de la Escuela Superior de Bellas Artes dependiente de la Universidad Nacional de dicha Ciudad, señor Salvador Calabrese (Cl. 1902, D. M. 19, M. 1.077.563) pase a dictar en la misma escuela, tres horas de Educación Física y Estética Modelado, en lugar del Ingeniero Civil, señor Adalberto Feliciano Ojea, (Cl. 1906, D. M. 20, M. 1.149.202), quien a su vez, pasa a dictar dos horas de Ciencias y Letras, dibujo de ornato, en reemplazo del señor Calabrese.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Ramón S. Castillo

Colegio Nacional "Domingo F. Sarmiento". — Cesantía

Buenos Aires, Julio 23 de 1936.

86.787. — N.° 857. — Expte. 1.ª 70. — Resultando de las presentes actuaciones:

Que el señor Ransón Raskovsky hizo renuncia en marzo de 1935 del cargo de Director de Crítica y Práctica Pedagógica en la Facultad de Filosofía y Letras de Buenos Aires, en virtud de la resolución por la que se le ordenó hacer opción de puestos por alcanzarle las prohibiciones del Acuerdo de Gobierno de 23 de marzo de 1932, sobre incompatibilidades; y que, no obstante ello, ha aceptado, el 15 de abril último, en la misma Facultad, el cargo de Director de Trabajos Prácticos, con lo cual vuelve a encontrarse en incompatibilidad por ser titular, además, de los siguientes puestos: profesor de ciencias y letras en el Instituto Nacional del Profesorado Secundario de la Capital, once horas, en el Colegio Nacional "Domingo F. Sarmiento", seis horas y en la Escuela de Comercio "Carlos Pellegrini", cuatro horas,.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cesante, por razones de incompatibilidad, al señor Ransón Raskovsky en tres de las seis horas de ciencias y letras de que es titular en el referido Colegio Nacional "Domingo F. Sarmiento".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Ramón S. Castillo

Escuela de Artes y Oficios de Laboulaye, (Córdoba). — Nombramiento

Buenos Aires, Julio 23 de 1936.

—86.788. — 858. —

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela de Artes y Oficios de Laboulaye (Córdoba), en el cargo de Ayudante 1.° (Personal de Servici), al señor Antonio Eugenio Paul (Cl. 1918, D. M. 45, M. 2.894.179).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Ramón S. Castillo

Confirmando profesor de castellano al señor De Tomaso

Buenos Aires, Julio 23 de 1936.

86.790. — 859. — I-2391. — Visto este expediente, atento el informe técnico favorable de la Dirección de la Escuela Industrial de la Nación "Otto Krause", ratificado por la Inspección General de Enseñanza y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5.° del Decreto N.° 43.892 de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase en la Escuela Industrial de la Nación "Otto Krause", como profesor de ciencias y letras, castellano, cuatro horas semanales, al señor José De Tomaso (C. 1910, D. M. 1, M. 95.677), de conformidad a lo dispuesto por el artículo 5.° del Decreto de 21 de junio de 1935.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Ramón S. Castillo

Varios establecimientos. — Nombramientos

Buenos Aires, Julio 24 de 1936.

86.455. — 860. — A fin de proveer horas vacantes y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en los establecimientos que se detallan a continuación, al siguiente personal:

Escuela Normal de Maestras de Corrientes: profesoras de ciencias y letras, historia, tres horas semanales, a la profesora normal en letras (Art. 2.°, Cap. I, Inc. c) señorita María Ligia Gómez: matemáticas, cuatro horas semanales, a la profesora normal en ciencias (Art. 2.°, Cap. I, Inc. c) señora María Delia Gómez Chapo de Iturriaga Gabancho: profesora de educación física y estética, labores y trabajo manual, dos horas semanales, a la maestra normal nacional con práctica en la especialidad (Art. 2.° Cap. III, Inc. e) señora María Lía Torrent de Corrales:

Colegio Nacional de Resistencia (Chaco): profesora de ciencias y letras, matemáticas, cinco horas semanales, a la profesora normal en ciencias (Art. 2.°, Cap. I, Inc. c) señorita Soledad A. Buenaventura.

Art. 2.° — Nómbrase con carácter de interino, por no haber en las localidades respectivas personal con títulos habilitantes, en los establecimientos que se detallan a continuación, al siguiente personal:

Escuela Normal de Maestras de Corrientes; profesora de ciencias y letras, metodología, tres horas semanales, a la maestra normal nacional, titular de la misma asignatura que dicta como cátedra anexa a su cargo de Directora del mismo establecimiento, señora María Magdalena Vera de Luciani; profesoras de educación física y estética, dibujo y caligrafía, dos horas semanales, a la profesora titular de la asignatura dibujo en la Escuela de Profesores de Corrientes, señora Elsa Carmen Mors de Finis; música, dos horas semanales, a la señorita María Concepción González Vedoya; profesora de idiomas extranjeros, francés, tres horas semanales, a la señora Olga Jacinta L. de López Torres.

Colegio Nacional de Resistencia (Chaco); profesora de educación física y estética, música, dos horas semanales, a la señorita María Concepción González Vedoya.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Ramón S. Castillo

Escuela Normal de Adaptación Regional de Jachal (San Juan). — Nombramientos de maestra de grado y ayudante de las Secciones Prácticas.

Buenos Aires, Julio 24 de 1936.

86.832. — 861. — A fin de proveer cargos vacantes en la Escuela Normal de Adaptación Regional de Jachal (San Juan),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Adaptación Regional de Jachal (San Juan), en el cargo de Maestra de grado, a la maestra normal nacional, señorita Nelly Varela; y en el cargo de Ayudante de la Secciones Prácticas, a la señorita Arcelia Echegaray de de Quiroga.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Ramón S. Castillo

Los bachilleres que aprueben examen ingreso a cursos Prof. en Lenguas Vivas, rendirán una prueba de Pedagogía de acuerdo contenido de la materia en el curso magisterio.

Buenos Aires, Julio 24 de 1936.

86.835. — 862. —2da-5. — Visto este expediente y atento lo dictaminado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Los bachilleres que aprueben el examen de ingreso a los cursos del Profesorado en Lenguas Vivas, en los establecimientos dependientes de este Ministerio y a los que se refiere el Decreto pertinente de fecha 15 de mayo de 1915, deberán, antes de hacer efectivo el ingreso, rendir una prueba de Pedagogía, de acuerdo con el contenido de la materia en el curso de magisterio.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Ramón S. Castillo

Escuela Normal de Jujuy. — Dando antigüedad a nombramiento

Buenos Aires, Julio 24 de 1936.

86.836. — 863. — Z-82. — Visto este expediente y teniendo en cuenta la información producida,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Dase antigüedad al 1.° de abril último al Decreto de fecha 23 de mayo pasado, por el cual se designó al profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°) señor Benjamín Zalazar Altamira (C. 1883, D. M. 64, Matríc. 3.952.902), titular de siete horas semanales de francés, en la Escuela Normal de Jujuy.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Ramón S. Castillo

Escuela de Artes y Oficios de La Banda. — Dejando sin efecto nombramiento de maestro de fundición.

Buenos Aires, Julio 24 de 1936.

86.837. — 864. — 2da.-37. — Vista la nota de la Dirección de la Escuela de Artes y Oficios de La Banda (Santiago del Estero) en la que manifiesta que el señor Segundo Anríquez, designado por Decreto de 20 de marzo último, maestro de fundición de dicho establecimiento, carece de la idoneidad necesaria para desempeñar el citado cargo; atento que la incompetencia de dicho maestro no sólo constituye un grave perjuicio para la enseñanza sino también un riesgo constante para el alumnado, y teniendo en cuenta lo informado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el Decreto de 20 de marzo del corriente año, por el cual se nombra maestro de fundición en la Escuela de Artes y Oficios de La Banda (Santiago del Estero) al señor Segundo Anríquez.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Establecimientos varios. — Nombramientos

Buenos Aires, Julio 25 de 1936.

86.329. — 865. — A fin de proveer horas y cargos vacantes, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en los establecimientos que se detallan a continuación, al siguiente personal:

Escuela Normal de San Nicolás (Buenos Aires): profesores de ciencias y letras, matemáticas, cuatro horas semanales, a la profesora normal en ciencias (Art. 2.°, Cap. I, Inc. c), señorita Lidia Esther Grisetti de Montaldo; metodología, tres horas semanales, a la profesora normal en letras (Art. 2.°, Cap. I, Inc. c) señora María Delia Luzuriaga de Ogallar; y en el cargo de maestra de grado, a la maestra normal nacional señorita María Olinda Varela:

Colegio Nacional de San Nicolás (Buenos Aires): profesores de ciencias y letras, historia, cuatro horas semanales, a la profesora normal en letras (Art. 2.°, Cap. I, Inc. c) señorita Sara Juana Villegas; matemáticas, cinco horas semanales, a la profesora normal en ciencias (Art. 2.°, Cap. I, Inc.. c) señorita Blanca Rosa Witry; geografía, dos horas semanales, a la profesora normal en letras (Art. 2.°, Cap. I, Inc.c) señora Rosa Mutti de Cobbold; profesores de educación física y estética, dibujo, cuatro horas semanales, a la profesora egresada de la Escuela de Artes Decorativas de la Nación (Art. 2.°. Cap III, Inc. a), señorita Elisa C. Insaurralde; dibujo, dos horas semanales, a la profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°) señora María Ida Menchaca de Varela; ejercicios físicos, dos horas semanales, a la maestra normal nacional con práctica en la especialidad (Art. 2.°, Cap. III, Inc. c) señora Gelsina Gaudio de Bonsignore.

Escuela de Comercio de La Plata (Buenos Aires): profesores de ciencias y letras, matemáticas, cinco horas semanales, a la profesora de enseñanza secundaria en la especialidad (Art. 2.°, Cap. I, Inc. a), señorita Elida Sofía Reilly; matemáticas, cinco horas semanales, al Ingeniero Civil (Art. 2.°, Cap. I. Inc. l), señor Alberto Agabios (C. 1905, D. M. 19, M. 1.087.397); contabilidad, cuatro horas semanales, al contador público nacional (Art. 2.°, Cap. I. Inc. k), señor Horacio Burgos (clase 1890, D. M. 19, M. 1.061.786); contabilidad, cinco horas semanales, al contador público nacional (Art. 2.°, Cap. I, Inc. k), señor Saúl A. Obregón (C. 1888, D. M. 19, M. 483.802); profesores de idiomas extranjeros, inglés seis horas semanales, al profesor de enseñanza secundaria en la especialidad (Art. 2.°, Cap. II, Inc. a), señor José Antonio García Balado (C. 1908, D. M. 19, M. 1.095.158); francés, tres horas semanales, a la profesora confirmada en la especialidad (Art. 5.°) señorita Helena J. Romano Yalour; francés, tres horas semanales, a la profesora de la especialidad, título univesitario, (Art. 2.°, Cap. II, Inc. d), señorita Nélida Rosalía Miramón.

Escuela Industrial de La Plata (Buenos Aires): profesor de ciencias y letras, estática gráfica cuatro horas semanales, al profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°) señor Carlos Gómez Iparraguirre (C. 1901, D. M. 19, Matríc. 1.091.436).

Escuela Normal de La Plata (Buenos Aires): profesora de ciencias y letras, geografía, dos horas semanales, a la profesora normal en letras (Art. 2.° Cap. I. Inc. c), señorita Josefina Passadori.

Colegio Nacional de Mar del Plata (Buenos Aires): profesor de ciencias y letras, historia, siete horas semanales, al abogado (Art. 2.° Cap. I. Inc. d), señor Josué J. Catuogno (C. 1903, D. M. 22, M. 1.264.175).

Escuela Normal de San Pedro (Buenos Aires): profesora de educación física y estética, dibujo, cuatro horas semanales, a la profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°) señorita Zulema Moneta Esquerré.

Escuela Normal de 25 de Mayo (Buenos Aires): profesor de educación física y estética, ejercicios físicos, dos horas semanales, al profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°), señor César Guisández Giménez (C. 1833, D. M. 65, M. 1.536.564),

Colegio Nacional de Bahía Blanca (Buenos Aires): profesora de educación física y estética, música, dos horas semanales, a la profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°), señora Celia R. de Avanza.

Escuela Normal de Quilmes (Buenos Aires): profesora de educación física y estética, economía doméstica, una hora semanal a la ayudante de educación física y estética con más de diez años de antigüedad en el cargo (Art. 4.°) señorita Luisa Seguí.

Escuela Normal de Azul (Buenos Aires): en el cargo de maestra de grado, a la maestra normal nacional, señorita Edith Gabriela Remondeau. Escuela Normal de San Nicolás (Bs. As.): profesora de ciencias y letras, geografía, dos horas semanales, y castellano, cuatro hs. semanales, a la Prof. Nmal. en letras (Art. 2.° Cap. I, Inc. c), señora Irma Julia Miranda de Gail: profesora de educación física y estética, ejercicios físicos, dos horas semanales y labores y trabajo manual, dos horas semanales, a la maestra normal nacional con práctica en la especialidad (Art. 2.° Cap. III, Inc. c) señorita Amalia Josefa Dolores Balado Valdez.

Colegio Nacional de San Nicolás (Buenos Aires): profesora de educación física y estética, escritura, dos horas semanales, a la señorita Amalia Josefa Dolores Balado Valdez.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Colegio Nacional y Escuela Normal de Santiago del Estero. — Nombramientos.

Buenos Aires, Julio 25 de 1936.

86.691. — 866. — A fin de proveer horas vacantes y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional de Santiago del Estero, profesora de ciencias y letras, geografía, tres horas semanales, a la profesora normal en letras (Art. 2.°, Cap. I, Inc. c) señorita Marina Mikkelsen Lot.

Art. 2.° — Nómbrase con carácter interino, por no haber en la localidad personas con títulos habilitantes, en los establecimientos que se detallan a continuación, al siguiente personal.

Colegio Nacional de Santiago del Estero: profesora de educación física y estética, música, cinco horas semanales, a la señora María Virginia Herrera de Palacio; profesora de idiomas extranjeros, francés, cuatro horas semanales, a la señorita Dora Carrillo.

Escuela Normal de Santiago del Estero: profesores de educación física y estética, música, cuatro horas semanales, al señor Pedro Cinquegrani (C. 1900, D. M. 61, M. 3.817.307); y música, cuatro horas semanales, a la señorita Estela Gallo.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Colegio Nacional de Córdoba. — Nombramiento interino

Buenos Aires, Julio 25 de 1936.

86.833. — 867. —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase con carácter interino, en el Colegio Nacional de Córdoba, profesor de ciencias y letras, química, tres horas semanales, al médico señor Raúl Simian (C. 1898, D. M. 43, M. 2.750.860).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Colegio Nacional de Curuzú Cuatiá. — Regularizando la situación del Rector interino en cuanto respecta a sus haberes.

Buenos Aires, Julio 25 de 1936.

86.834. — 868. — A fin de regularizar la situación del profesor Mraco Acuña, encargado interinamente del Rectorado del Colegio Nacional de Curuzú Cuatiá, por Decreto de 25 de abril del corriente año,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Asígnase interinamente al médico y profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de las respectivas especialidades (Art. 2.°, Cap. I, Inc. f) y (Art. 4.°) señor Marco Acuña (C. 1888, D. 28, M. 1.685.302), mientras desempeñe el Rectorado del Colegio Nacional de Curuzú Cuatiá, ocho horas de ciencias y letras (tres de anatomía y fisiología, dos de literatura y tres de química); debiendo éste percibir el sueldo fijado al Rectorado y a las horas por el Item correspondiente del Presupuesto en vigor; y, considérase sin goce de sueldo, a partir desde la fecha del presente, la licencia acordada al señor Marco Acuña, como profesor de ciencias y letras, doce horas semanales, en la Escuela Normal de Santo Tomé, por Decreto de 25 de abril del corriente año.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Escuela Normal de Adaptación Regional de Jachal. — Nombramiento de profesor de ciencias y letras.

Buenos Aires, Julio 25 de 1936.

86.935. — 869. — A fin de proveer horas de ciencias y letras, anatomía y fisiología, vacantes en la Escuela Normal de Adaptación Regional de Jachal (San Juan), y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Adaptación Regional de Jachal (San Juan), profesor de ciencias y letras, anatomía y fisiología, tres horas semanales, al profesor de enseñanza secundaria en la especialidad (Art. 2.°, Cap. I, Inc. b) señor Juan Pedro Chalde (C. 1899, D. M. 66, M. 1.584.947).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Escuela Normal de Bahía Blanca. — Nombramiento

Buenos Aires, Julio 25 de 1936.

86.936. — 870. — A fin de proveer horas de ciencias y letras, geografía, vacantes en la Escuela Normal de Bahía Blanca (Buenos Aires), y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Bahía Blanca (Buenos Aires), profesora de ciencias y letras, geografía, tres horas semanales, a la profesora normal en letras (Art. 2.°, Cap. I, Inc. c) señora María Blanca Ruiz de Oller.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Colegio Nacional "Mariano Moreno" de la Capital. — Nombramiento y renuncia.

Buenos Aires, Julio 25 de 1936.

86.937. — 871. — A fin de proveer horas de ciencias y letras, historia, vacantes en el Colegio Nacional "Mariano Moreno" de la Capital y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional "Mariano Moreno" de la Capital, profesor de ciencias y letras, historia, ocho horas semanales, al abogado (Art. 2.°, Cap. I. Inc. d) señor Benjamín Esteban del Castillo (C. 1867, D. M. P, M. 584.485), en reemplazo del señor Joaquín M. del Castillo, cuya renuncia se acepta por igual número de horas de historia y por dos horas de geografía.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Escuela Normal de Adaptación Regional de San Francisco del Monte de Oro (San Luis). — Nombramientos y ascenso.

Buenos Aires, Julio 25 de 1936.

86.938. — 872. — A fin de proveer horas de ciencias y letras y un cargo, vacantes en la Escuela Normal de Adaptación Regional de San Francisco del Monte de Oro (San Luis), y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8.° del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Adaptación Regional de San Francisco del Monte de Oro (San Luis), profesor de ciencias y letras, anatomía y fisiología, tres horas semanales, y puericultura, dos horas semanales, al médico (Art. 2.°, Cap. I, Inc. f) señor José Santos Ortiz (C. 1907, D. M. 43, M. 2.737.863).

Art. 2.° — Asciéndese al cargo de maestra de economía e industria doméstica y cocina, en la Escuela Normal de Adaptación Regional de San Francisco del Monte de Oro (San Luis) a la actual Ayudante de las Secciones Prácticas del mismo establecimiento señora Rosa Arsenia Honorato de Pereyra Ruiz y nómbrase en su reemplazo a la señora Zulema Albina López de Puertas.

Art. 3.° — Nómbrase con carácter de interino, por no haber en la localidad personas con títulos habilitantes, en la Escuela Normal de Adaptación Regional de San Francisco del Monte de Oro (San Luis), profesores de ciencias y letras, historia, tres horas semanales, al maestro normal nacional señor José B. Otazúa (C. 1895, D. M. 50, M. 3.180.808) pedagogía, dos horas semanales y psicología, dos horas semanales, al maestro normal nacional y Director del establecimiento señor José A. Papa Rúa (C. 1899, D. M. 65, M. 1.539.860); matemáticas, tres horas semanales y física, tres horas semanales, al mestro normal nacional señor José Alberto Durán (C. 1889, D. M. 50, M. 3.180.377); castellano, dos horas semanales y geografía, dos horas semanales, a la maestra normal nacional señorita Mary Francisca Moyano; química, cuatro horas semanales, al farmacéutico y maestro normal nacional señor Jovino Fernández (C. 1895, D. M. 51, M. 3.282.282).

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Escuela Normal de A. Reg. de Cruz del Eje. — Nombramiento

Buenos Aires, Julio 25 de 1936.

86.939. — 873. — A fin de proveer horas de ciencias y letras, Geografía, vacantes en la Escuela Normal de Adaptación Regional de Cruz del Eje (Córdoba), y por no haber en la localidad persona con título habilitante,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase con carácter interino en la Escuela Normal de Adaptación Regional de Cruz del Eje (Córdoba), profesor de ciencias y letras, Geografía, tres horas semanales, al Abogado señor Enrique Nores Martínez (clase 1913, D. M. 43, matrícula 2.767.323).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Colegio Nacional de Bragado. — Haciendo saber que el "Instituto Secundario de Lincoln", incorporado al 1er. año de ese establecimiento, se llamará "Instituto Incorporado Lincoln".

Buenos Aires, Julio 25 de 1936.

86.940. — 874. — I. 204. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda que el "Colegio Secundario de Lincoln", incorporado al primer año de estudios del Colegio Nacional de Bragado, ha pasado a denominarse "Instituto Incorporado "Lincoln".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, tome conocimiento la Inspección General de Enseñanza, y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Colegio Nacional "J. M. Pueyrredón". — Cambio de tareas — Sres Podestá y Tubio.

Buenos Aires, Julio 25 de 1936.

86.941. — 875. — 1.ª 8. — De conformidad con el presente informe de la Inspección General de Enseñanza que es conveniente, por razones de mejor servicio, acceder a lo solicitado por los empleados recurrentes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Que el Ayudante de Gabinete en el Colegio Nacional "Juan Martín de Pueyrredón" señor Roberto Clayo Podestá (clase 1908, D. M. 4, matrícula 519.715), pase a desempeñar en el mismo establecimiento el puesto de Ayudante 4.° (escribiente), en lugar del señor Enrique Tubio (clase 1908, D. M. 2, matrícula 186.540), quien se hará cargo del puesto de aquél.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Escuela Normal de Maestros de Catamarca. — Nombramiento y renuncia.

Buenos Aires, Julio 28 de 1936.

86.114. — 876. — A fin de proveer un cargo de Maestra de Grado en la Escuela Normal de Maestros de Catamarca,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Maestros de Catamarca, en el cargo de Maestra de Grado, a la Maestra normal nacional señorita Elba Inés Caldelari, en reemplazo del señor Luis E. Caldelari, cuya renuncia se acepta.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Escuelas Normales. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Julio 28 de 1936.

87.040. — 877. — Vistos los pedidos de reconocimiento de servicios prestados en las escuelas normales, dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y teniendo en cuenta los informes producidos en los respectivos expedientes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en las escuelas normales que se mencionan a continuación por el siguiente personal:

Escuela Normal de Bragado, Expte. 2.ª 76:

Maestra Normal Nacional Amelia L. Roiz, como maestra de grado, cargo vacante, desde el 13 de mayo hasta el 3 de junio últimos y desde esta fecha hasta el 16 del mismo, en sustitución de Rosario E. Giúdice, que no había tomado posesión;

Escuela Normal de Mercedes (Buenos Aires), Expte 2.ª 20:

Profesor Normal Atilio E. Iglesias (clase 1886, D. M. 16, M. 966.712), en seis horas semanales de Historia, en lugar de Dante Dell'Acqua, que no había tomado posesión, desde el 7 de abril hasta el 18 de mayo últimos y desde esta fecha hasta el 22 del mismo mes, en sustitución de José Francisco Campi y Héctor Francisco Heredia, que tampoco había tomado posesión;

Escuela Normal de San Nicolás, Expte. 2.ª 35:

Profesora de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Letras y con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (artículo 4.°), Josefina Rosa Cayetana Acosta, en tres horas semanales de Pedagogía, vacantes, desde el 21 de abril hasta el 31 de mayo últimos; y,

Escuela Normal de Bell Ville, Expte. 2.ª 14:

Escribano Público Nacional, Faustino S. Molina (clase 1891, D. M. 46, matrícula 834), en dos horas semanales de Instrucción Cívica, vacantes, desde el 1.° hasta el 26 de abril pasado y desde esta fecha hasta el 30 del mismo, en sustitución de Ubaldo Bergallo Andrade, que no había tomado posesión.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Dándole nombre Escuela Normal de San Francisco (Córdoba)

Buenos Aires, Julio 28 de 1936.

87.041. — 878. — S. 217. — Vista la presente nota de la Comisión Pro-festejos Cincuentenario de la Ciudad de San Francisco (Córdoba), solicitando que, en ocasión de los festejos que propicia se bautice a la Escuela Normal de esa localidad con el nombre de "Dr. Nicolás Avellaneda",

Considerando que la sola enunciación del nombre del ilustre ex presidente y genial estadista, que diera Capital a la Nación, que se extendiera los límites de la misma, propulsando la gloriosa conquista del desierto y que inspirara o ejecutara tantas otras inmarcecibles obras en beneficio del país, basta para considerarlo honrosamente insustituible como patrono de cualquiera alta institución cultural,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Dése el nombre de Dr. Nicolás Avellaneda, a la Escuela Normal de San Francisco (Córdoba).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Establecimientos varios. — Confirmaciones

Buenos Aires, Julio 28 de 1936.

87.043. — 879. — Vistos estos expedientes, atento los dictámenes técnicos favorables de los Rectorados y Direcciones de los respectivos establecimientos, lo informado, en cada caso, por la Inspección General de Enseñanza, ratificándolos, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5.° del Decreto número 43.892 de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase en los establecimientos que a continuación se indica, en las asignaturas y horas que en cada caso se determina:

Colegio Nacional "Domingo F. Sarmiento", Expte. I. 404. — Narciso Ocampo (clase 1908, D. M. 2, M. 200.249), Inglés, cuatro horas semanales. —

Colegio Nacional de San Isidro. — Expte. I. 403. — Agrimensor Nacional Italo Maximiliano Calamía (clase 1895, D. M. 1, matrícula 22.686), Matemáticas, cuatro horas y en cinco de igual asignautra en la Escuela Superior de Comercio número 4 de la Capital.

Colegio Nacional de Mendoza. — Expte. I. 405. — Antonio Mosquera Suárez (clase 1903, D. M. 51, matrícula 3.270.196), Historia, cuatro horas.

Colegio Nacional de San Juan. — Exp. I. 406. — Alfonso Hernández clase 1886, D. M. 49, matrícula 3.113.789), Historia, cuatro horas semanales.

Escuela Normal de Quilmes. — Exp. I. 395. — Profesor Normal en Letras, Juan Pedro Jorge Ray Cazes (clase 1901, D. M. 3, M. 301.342), Francés, tres horas semanales.

Escuela Normal de Profesores "Doctor Nicolás Avellaneda" número 1 de Rosario. — Exp. I. 396. — Paulina Trueba, Labores y Trabajo Manual, dos horas semanales.

Escuela Normal de San Justo (Santa Fe). — Exp. I. 400. — Elena Casabella, Labores y Trabajo Manual, seis horas semanales.

Escuela Normal de Córdoba. — Exp I. 397. — Maéstra Normal Nacional, Catalina Area, Geografía, dos horas semanales.

Exp. I. 399. — María Mercedes Usandivaras Rius, Trabajo Manual, una hora semanal.

Escuela Normal de Maestros de San Luis. — Exp. I. 394. — Maestra Normal Nacional, Elia F. de Sosa Loyola, Literatura, tres horas semanales.

Escuela Normal de Maestras de Catamarca. — Exp. I. 398. — Maestra Normal Nacional, Elba Figueroa, Matemáticas cinco horas semanales.

Escuela Superior de Comercio número 3 de la Capital. — Exp. I. 402. — Ariza Miranda Naón de Escurra, Francés, cuatro horas semanales.

Escuela de Comercio de Bahía Blanca. — Exp. I. 401. — Maestro Normal Nacional, Juan Menestrina (clase 1903, D. M. 24, matrícula 2.427.772), Castellano, cuatro horas semanales.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Acordando incorporación

Buenos Aires, Julio 28 de 1936.

87.044. — 880. — Vista la precedente nota de la Dirección del Instituto Técnico "Tomás Alva Edison", en la que solicita se le acuerden los beneficios de la incorporación; atento lo informado por la Inspección General de Enseñanza y teniendo en cuenta que dicho establecimiento reune los requisitos exigidos por el Decreto de fecha 24 de marzo de 1933,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase, a contar del 1.° de abril del corriente año, los beneficios de la incorporación al Instituto Técnico "Tomás Alva Edison" de esta Capital, al primer año de estudios de la Escuela Industrial de la Nación "Otto Krause".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y pase a la Inspección General de Enseñanza a sus efectos.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Escuela de Comercio "Domingo G. Silva de Santa Fe". — Designando el personal.

Buenos Aires, Julio 28 de 1936.

87.059. — 881. — G. 54. — Visto el informe de la Inspección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial dando cuenta de haber recibido del señor Representante del Gobierno de la Provincia de Santa Fe, la dotación de muebles y útiles y archivo de la Escuela Superior de Comercio "Domingo G. Silva" bajo inventario que acompaña; siendo necesario determinar, además, la situación en que quedará el personal directivo, administrativo y docente del referido establecimiento, de conformidad con lo establecido en el Convenio celebrado "ad referéndum" del H. Congreso de la Nación y de la H. Legislatura de la Provincia de Santa Fe, a contar desde la fecha en que la Escuela ha pasado a depender provisionalmente del Ministerio de Instrucción Pública de la Nación y mientras esté pendiente dicho convenio de su aprobación definitiva en cuya oportunidad podrán hacerse efectivas las bases 3.ª y 4.ª del mismo;

Por ello y teniendo en cuenta por último, la información oficial proporcionada por la Dirección General de Enseñanza, Normal y Especial de la Provincia de Santa Fe,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase interinamente en los cargos que a continuación se expresan, a contar desde el 1.° de abril último y en las condiciones estipuladas en la base 3.ª del mencionado Convenio, al siguiente personal: Abogada Josefa T. de Parera, Vicedirectora; señor Carlos A. Diez Rodríguez (clase 1908, D. M. 33, matrícula 2.105.559), Auxiliar 4.°, (Secretario); señorita Arcelia Ayala, Ayudante Principal; señor Julio E. Natella (clase 1906, D. M. 36, matrícula 2.350.938), Ayudante 2.°; Contador Público, señorita Amparo S. Fernández, Ayudante 4.° (Bibliotecaria) y señorita María Angélica Vides, Ayudante de Gabinete.

Art. 2.° — Desígnase interinamente a partir del 1.° de abril del corriente año y en las condiciones fijadas en la base 4.ª, apartado primero del Convenio a los siguientes profesores: Ciencias y Letras:

Abogado (artículo 1.°, Cap. I., inciso d), señor Marcos Arteaga Solá (clase 1901, D. M. 36, matrícula 2.345.874), Derecho Comercial, tres horas semanales, en el curso de Contadores; Abogado artículo 2.°, Cap. I.,inciso d), señor Constatino Casella (clase 1907, D. M. 36, matrícula 2.352.615), Legislación Fiscal, tres horas en el curso de Contadores; Derecho Comercial, tres horas y Castellano y Práctica Forense, tres horas, estas dos últimas en el curso de Peritos Mercantiles; Contador Público (artículo 2.°, Cap. I., inciso k), señor Matías F. Chicco (clase 1906, D. M. 42, M. 2.668.737), Contabilidad, ocho horas, en el curso de Contadores; Abogado (artículo 2.°, Cap. I., inciso d), señor Rodolfo J. Doglioli (clase 1905, D. M. 36, M. 2.346.006), Derecho Civil, tres horas, Finanzas, tres horas y Sociedades Anónimas y Seguros, tres horas, en el curso de Contadores; Abogado (artículo 2.°, Cap. I., inciso d), señor Cecilio Durán (clase 1908, D. M. 1, matrícula 573.122), Economía Política, tres horas, en el curso de Contadores; Maestro Normal con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (artículo 4.°), señor Benjamín López (clase 1895, D. M. 36, matrícula 2.355.407); Matemáticas, siete horas en el curso de Contadores y ocho horas de igual asignatura, en el curso de Peritos Mercantiles; Perito Químico y Profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de las respectivas especialidades (artículo 4.°), señor Pedro A. Candioti (clase 1893, D. M. 36, matrícula 2.331.228), Química, dos horas, Merceología, dos horas y Anatomía y Fisiología e Higiene dos horas; Profesor Normal en Letras Art. 2.°, Cap. I., inciso c), señor Levy Cohen (clase 1897, D. M. 36, M. 2.321.905), Geografía, tres horas e Historia, cinco horas; Contador Público Nacional (artículo 2.°, Cap. I., inciso k), señor Gastón Cossettini (clase 1901, D. M. 36, matrícula 2.357.741); Contabilidad, cuatro horas; Contador Público Nacional, Gustavo Courault (clase 1896, D. M. 36, matrícula 2.324.638), Contabilidad, nueve horas; Contador Público Nacional (artículo 2.°, Cap. I., inciso k), señor Antonio De Petre (clase 1901, D. M. 36, matrícula 2.330.439), Estenografía, dos horas semanales; Abogado (artículo 2.°, Cap. I., inciso d), señor José María Funes (clase 1898, D. M. 36, matrícula 2.343.531), Historia, tres horas; Abogado (artículo 2.°, Cap. I., inciso d), señor José M. González Meana (clase 1897, D. M. 36, matrícula 2.312.878), Organización del Comercio, tres horas, legislación Fiscal, tres horas y Geografía, cinco horas; Contador Público Nacional (artículo 2.°, Cap. I., inciso k), señor Francisco Morello (clase 1895, D. M. 36, matrícula 2.335.263), Contabilidad ocho horas; Contador Público Nacional (artículo 2.°, Cap. I., inciso k), señor Andrés Muller (clase 1910, D. M. 36, matrícula 2.367.091), Contabilidad, seis horas y Estenografía, seis horas; Contador Público Nacional (artículo 2.°, Cap. I., inciso k), señor Juan Carlos Occhi (clase 1910, D. M. 36, M. 2.348.149), Contabilidad, cuatro horas; Abogado (artículo 2.°, Cap. I, inciso d), señora Josefa T. de Parera, Historia, nueve horas; Abogado (artículo 2.°, Cap. I., inciso d), señor Juan Mario Pilo (clase 1907, D. M. 36, matrícula 2.038.951), Economía Política, dos horas; Profesora Normal (artículo 2.°, Cap. I., inciso c), Elida A. de Pensotti, Matemáticas, seis horas; Contador Público Nacional (artículo 2.°, Cap. I., inciso k), señor Carlos F. Seghizzi (clase 1896, D. M. 36, M. 2.313.159), Contabilidad, seis horas; Abogado (artículo 2.°, Cap. I., inciso d) señor Emiro Seghizzi (clase 1899, D. M. 36, matrícula 2.314.092), Historia, tres horas; Profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (artículo 4.°), señor José María Soler (clase 1895, D. M. 36, matrícula 2.312.595), Física seis horas y Química, dos horas; Profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (artículo 4.°, señor Francisco Váldez (clase 1894, D. M. 36, matrícula 2.342.577), Castellano, once horas; Abogado (artículo 2.°, Cap. I., inciso d), señor Salvador Vigo (clase 1904, D. M. 36, matrícula 2.331.557), Instrucción Cívica, dos horas; Ingeniero Químico (artículo 2.°, Cap. I., inciso 1), señor Enrique Virasoro (clase 1903, D. M. 36, matrícula 2.341.230), Matemáticas, tres horas;

Idiomas Extranjeros:

Ex profesor universitario de la materia (artículo 3.°), señorita Blanca S. Tomás, Francés, diez horas;

Educación Física y Estética:

Señor Santos Palma (clase 1892, D. M. 36, matrícula 2.312.181), Mecanografía, diez horas; señor José E. Aguilar (clase 1903, D. M. 36, matrícula 2.359.796), Caligrafía, tres horas y Mecanografía, dos horas, señor José García Bañon (clase 1897, D. M. 36, M. 2.342.331), Caligrafía, cinco horas; Perito Mercantil, señorita Arcelia Ayala, Caligrafía, tres horas; Maestra Normal Nacional, señorita Silvia Ortiz, Mecanografía, dos horas.

Art. 3.° — Desígnase interinamente, a contar desde el 1.° de abril del corriente año, en las condiciones establecidas en la base 4.ª, apartado último del Convenio, al siguiente personal:

Ciencias y Letras: Abogado, señor Juan Mario Pilo (clase 1907, D. M. 36, matrícula 2.038.951), Geografía, seis horas; Abogado, señor Alberto Puertas Crescio (clase 1892, D. M. 36, matrícula 2.351.037), Castellano, siete horas; Maestra Normal Nacional, señorita Delia Antonietti, Matemáticas, seis horas; Maestra Normal Nacional, señorita Rosa Nidya Bergalli, Castellano, cinco horas, Maestra Normal, señorita María Jeanne Bove, Matemáticas, cinco horas; señor José C. Busaniche (clase 1910, D. M. 36, matrícula 2.366.286), Historia, tres horas; Maestra Normal, señorita Amelia Caballero Martín, Geografía, tres horas; Contador Público Nacional, señor Pedro A. Caminos (clase 1899, D. M. 36, matrícula 2.360.021), Castellano, cinco horas; Abogado, señorita Carmen Caminito, Geografía, tres horas; señor Juan de Dios Olivieri (clase 1900, D. M. 36, matrícula 2.330.368), Matemáticas, diez horas; Maestra Normal, señora Blanca de Y. de Aguirre, Matemáticas, seis horas; Maestra Normal, señorita María D. Rojas, Castellano, cuatro horas; Maestra Normal, señora María A. L. de Suárez, Geografía, tres horas.

Idiomas Extranjeros: señora Germana G. de Bignón, Francés, cinco horas; señorita Esmeralda Carranza, Francés, tres horas; señorita Amelia T. Coari, Francés, tres horas; señorita Alcira Passeggi, Francés, ocho horas y señorita María D. Crouzeilles, Francés, cinco horas.

Art. 4.° — Los sueldos correspondientes al personal designado en el presente decreto se imputarán al inciso del Presupuesto destinado para el funcionamiento de la Escuela Nacional de Comercio "Domingo G. Silva".

Arlt. 5.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Escuela Normal S. Juan, Maestras S. Luis y Chivilcoy. — Restitución y traslado.

Buenos Aires, Julio 28 de 1936.

87.101. — 882. — Por razones de mejor organización del servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Restitúyese como Directora y Profesora de Ciencias y Letras, Historia, seis horas semanales de la Escuela Normal de San Juan, a la actual Directora y Profesora de Ciencias y Letras, siete horas semanales, en la similar de Maestras de San Luis, Profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (artículo 4.°), señorita María Josefina Correa Arce, en reemplazo de la actual Directora y Profesora de Ciencias y Letras, Historia, seis horas semanales, Profesora Normal (artículo 2.°, Cap. I., inciso c), señora Carmen Quiroga de Chena, quien pasará a ocupar la Dirección de la Escuela Normal de Chivilcoy, siete horas de Ciencias y Letras (tres de Historia, dos de Psicología y dos de Literatura) y cuatro horas de Educación Física y Estética (ejercicios Físicos), actualmente vacantes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Nombrando miembro para integrar en la Comisión Nacional de Cooperación Intelectual.

Buenos Aires, Julio 29 de 1936.

87.124. — 883. — Siendo conveniente ampliar el número de miembros que componen la Comisión de Cooperación Intelectual, creada por Decreto de fecha 14 del corriente mes, de conformidad con lo dispuesto por la Ley número 12289, que autoriza al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública a adherirse a la Oficina Internacional de Educación con asiento en la Ciudad de Ginebra,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase para integrar la mencionada Comisión, a los señores: Vicente C. Gallo, Ex Ministro del Interior, Rector de la Universidad Nacional de Buenos Aires, y ex Legislador; Ramón C. Loyarte, ex Presidente de la Universidad Nacional de La Plata, ex Legislador y profesor Universitario; y, Teófilo Isnardi, Miembro de la Academia de Ciencias y Profesor Universitario.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Liceo Nacional de Señoritas de Santa Fe. — Confirmación

Buenos Aires, Julio 29 de 1936.

87.125. — 884. — I. 883. — Visto este expediente, atento el informe favorable del Rectorado del Liceo Nacional de Santa Fe, ratificado por la Inspección General de Enseñanza y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5.° del Decreto número 43.892 de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase como Profesora de Educación Física y Estética, dos horas semanales, Labores, en el Liceo Nacional de Señoritas de Santa Fe, a la señorita Raquel Argüelles.

Art. 2. °— Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Varios Establecimientos. — Nombramientos

Buenos Aires, Julio 30 de 1936.

86.789. — 885. — A fin de proveer horas de ciencias y letras y educación física y estética y cargos y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8.°, del Decreto 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en los establecimientos que se detallan a continuación, al siguiente personal: Colegio Nacional de Pergamino (Buenos Aires) en el cargo de Ayudante de Gabinete, al Sr. José Nicolás Colabella (C. 1915, D. M. 13, M. 646.182); Profesora de Educación Física y Estética, Música, tres horas semanales, a la Profesora confirmada en la especialidad (Art. 5.°) señora Ernestina G. de Siri; Escuela Normal de Pergamino (Buenos Aires): Profesores de Ciencias y Letras, Geografía, tres horas semanales, al Profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°) señor José Antonio Torres (Cl. 1880, D. M. 13, M. 602.263); Matemáticas, cinco horas semanales, al Ingeniero Civil (Art. 2.°, Cap. I, inciso 1), señor Juan Piatti (Cl. 1895, D. M. 57, M. 3.586.733); Geografía, dos horas semanales, a la Profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°) señorita Elena Derisi; Anatomía y Fisiología, tres horas semanales, al Médico (Art. 2.°, Cap. I, Inc. f), señor Virgilio Miguel María De la Sota (Cl. 1910, D. M. 33, M. 2.101.607); Zoología y Botánica, tres horas semanales, al Profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°) señor Raúl Abalo (Cl. 1891, D. M. 13, M. 601.979); Profesora de Educación Física y Estética, Labores y Trabajo Manual, dos horas semanales, a la Maestra Normal Nacional con práctica en la especialidad (Art. 2.°, Cap. III, Inc. e), señorita Renée Margarita Gullo; Escuela de Artes y Oficios de Pergamino (Buenos Aires): en el cargo de Maestro de Mecánica, al Sr. Donato Antonio Troncaro (C. 1893, D. M. 13, M. 615.719).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Varios establecimientos. — Nombramientos

Buenos Aires, Julio 30 de 1936.

87.207. — 886. — A fin de proveer horas de ciencias y letras y educación física y estética, vacantes y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8.°, del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en los Establecimientos que se detallan a continuación, al siguiente personal: Escuela Normal de Junín (Buenos Aires): Profesor de Ciencias y Letras Historia, seis horas semanales, al Abogado (Art. 2.°, Cap. I, Inc. d), señor Alfredo Augusto Iribarren (Cl. 1905, D. M. 16, M. 829.204); Escuela Normal de Quilmes (Buenos Aires); Profesora de Educación Física y Estética, Labores y Trabajo Manual, dos horas semanales, a la Maestra Normal Nacional con práctica en la especialidad (Art. 2.°, Cap. III, Inc. e), señorita Laura Beatriz Cotta: Colegio Nacional de Mar del Plata (Buenos Aires); Profesora de Ciencias y Letras, Historia, ocho horas semanales, a la Profesora de enseñanza secundaria en la especialidad (Art. 2.°, Cap. I, Inc. b), señorita María Victoria Dalcastagné.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Liceo N.° 1 y Colegio Nacional de Flores. — Nombramientos

Buenos Aires, Julio 30 de 1936.

87.210. — N.° 887. — A fin de proveer horas de Ciencias y Letras, vacantes y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8.°, del Decreto 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en los establecimientos que se detallan a continuación, al siguiente personal: Liceo Nacional de Señoritas N.° 1 de la Capital: Profesora de Ciencias y Letras, Ciencias Domésticas, dos horas semanales, a la Maestra Normal Nacional con práctica en la especialidad (Art. 2.°, Cap. III, Inc. e), señora María Alma Carido de Mávero; Colegio Nacional de Flores: Profesor de Ciencias y Letras, Castellano, seis horas semanales, al Profesor confirmado en la especialidad (Art. 5.°) señor José de Tomaso (Cl. 1910, D. M. 1, M. 95.677).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

AGOSTO 13

25.314—Revista de la Junta de Estudios Históricos de Mendoza. Tomo 3.° N.° 9 y 10. 216 páginas. Junta de Est. Hist. de Mendoza. Bernabé y Cía. Buenos Aires, 1936.
25.315—Inédito.
25.316—Inédito.
25.317—Inédito.
25.318—Boletín Oficial de la Asociación Comercial Argentina. 12|VIII|936. Humedes Julián E. Buenos Aires, 1936.
25.319—Campera al estilo popular. Folleto de 6 pag. 1.ª edic. 1|II|936. López Buchardo Carlos. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1936.
25.320—Nuevo método de guitarra por cifra. 32 páginas. Casuscelli Nicodemo. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1936.
25.321—Allá en el corral. Ranchera. Música. Ortiz Ciriaco. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1936.
25.322—Allá en el corral. Ranchera Letra. Sarcione Juan. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1936.
25.323—Olvidé tu querer. Vals americano. Fernández Blanco Jesús. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1936.
25.324—Olvidé tu querer. Vals americano. Baüer Roberto. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1936.
25.325—5 Canciones argentinas. López Buchardo Carlos. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1936.
25.326—5 Canciones argentinas. Camino Miguel Angel. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1936.
25.327—Inédito.
25.328—Plástica. 10|VIII|1936. Pécora Oscar Carlo. Buenos Aires, 1936.
25.329—Dos novelas regionales. Echagüe Pedro. Pedro García. Buenos Aires, 1931.
25.330—Discursos selectos. Estrada José Manuel. Pedro García. Buenos Aires, 1932.
25.331—Poesías escogidas. Guido Spano Carlos. Pedro García. Buenos Aires, 1936.
25.332—Tiempo perdido. Wilde Eduardo. Pedro García. Buenos Aires, 1936.
25.333—Selección de escritos y discursos. Zuviría Facundo. Pedro García. Buenos Aires, 1936.
25.334—Escritos históricos y literarios. Gutiérrez Juan María. Pedro García. Buenos Aires, 1936.
25.335—Discursos y escritos políticos. Justo Juan B. Pedro García. Buenos Aires, 1936.
25.336—Flor del Carmelo. Altinier Francisco. Lanús, 1936.
25.337—Pájaros estilizados. Acuarela orig. Haessler Max. Buenos Aires, 1936.
25.338—Cartas de un médico rural. Bosio, Dr. Bartolomé. Claridad. Buenos Aires, 1936.
25.339—Versos para niños. Catalá Encarnación. Claridad. Buenos Aires, 1936.
25.340—En marcha. Novela social. Newton Jorge. Claridad. Buenos Aires, 1936.
25.341—Camarada. Novela social. Salvador Humberto. Claridad. Buenos Aires, 1936.
25.342—La mentira mayor. (Extranjera). Música. Guerrero Torres Francisco. Claridad. Madrid, 1934.
25.343—Me llaman la presumida. Zarzuela. Extranjeras. Alonso Francisco. Sociedad Española de Autores Líricos. Madrid, 1935.
25.344—Las de los ojos en blanco. Extranjeras. Alonso Francisco. Sociedad Española de Autores Líricos. Madrid, 1935.
25.345—Fanfare. Comp. Musical. Extranjera. Falla, Manuel de. Cádiz, 1935.
25.346—Himno del ahorrar. Comp. Musical. Extranjera. Alonso Francisco. Madrid, 1935.
25.347—Palmas flamencas. Borrás Tomás. Fernando Fe. Madrid, 1935.
25.348—Papeles, Comedia en 3 actos. Muñoz Seca-Pérez Fernández. Los autores. Madrid, 1936.
25.349—Comunista? 32 páginas. González Verdú Arturo. Samarán. Madrid, 1936.
25.350—Nuestra Natacha. 171 páginas. Casona Alejandro. Poveda. Madrid, 1936.
25.351—Vaya usted con Dios, amigo. Fernández de Sevilla, Luis. Sucesores Rivadeneira, S. A. Madrid, 1935.
25.352—Sola. Comedia en 3 actos. Muñoz Seca. Sucesores Rivadeneira, S. A. Madrid, 1935.
25.353—La Comiquilla. Comedia en 3 actos. Alvarez Quintero, Serafín y Joaquín. Sociedad General de Autores de España. Madrid, 1935.
25.354—Manola, Manolo, 70 páginas. Fernández de Sevilla, Luis. Suc. de Rivadeneira, S. A. Madrid, 1935.
25.355—El gran ciudadano. Comedia en 3 actos. Muñoz Seca Pedro. Soc. General de Autores de España. Madrid, 1935.
25.356—La inglesa sevillana. Comedia en 3 actos. Alvarez Quintero, Serafín N. y Joaquín. Sociedad General de Autores de España. Madrid, 1935.
25.357—Para mal el mío. Comedia en 3 actos. Alvarez Quintero, Serafín N. y Joaquín. Los autores. Madrid, 1935.
25.358—Luna de Mayo. Opereta en 3 actos. Pérez Rosillo Ernesto. Los autores. Madrid, 1935.

AGOSTO 14

25.359—Obra inédita.
25.360—Obra inédita.
25.361—Obra inédita.
25.362—Obra inédita.
25.363—Obra inédita.
25.364—Obra inédita.
25.365—Obra inédita.
25.366—Obra inédita.
25.367—Obra inédita.
25.368—Obra inédita.
25.369—Obra inédita.
25.370—Obra inédita.
25.371—Obra inédita.
25.372—Obra inédita.
25.373—Obra inédita.
25.374—Obra inédita.
25.375—Obra inédita.
25.376—Obra inédita.
25.377—Revista de la Sociedad Filatélica Argentina. 1.°|VIII|1936. Sociedad Filatélica Argentina. Buenos Aires, 1936.
25.378—El Diario. VII. El Diario. Buenos Aires, 1936.
25.379—Semanario Tribuna. V|VI|VII. La S. A. Editora La Libertad. Avellaneda, 1936.
25.380—Demócrata. V|VI|VII. La S. A. Editora La Libertad. Avellaneda, 1936.
25.381—Los Deportes. V|VI|VII. La S. A. Editora La Libertad. Avellaneda, 1936.
25.382—Avellaneda Social. V|VI|VII. La S. A. Editora La Libertad. Avellaneda, 1936.
25.383—Cinegraf. VII. Editorial Atlántida. Buenos Aires, 1936.
25.384—Atlántida. VII. Editorial Atlántida. Buenos Aires, 1936.
25.385—El Golfer Argentino. VII. Editorial Atlántida. Buenos Aires, 1936.
25.386—El Gráfico. VII. Editorial Atlántida. Buenos Aires, 1936.
25.387—Para Tí. VII. Editorial Atlántida. Buenos Aires, 1936.
25.388—Billiken. VII. Editorial Atlántida. Buenos Aires, 1936.
25.389—Marilú. V. Editorial Atlántida. Buenos Aires, 1936.
25.390—La Chacra. VII. Editorial Atlántida. Buenos Aires, 1936.
25.391—Tipperay. VII. Editorial Atlántida. Buenos Aires, 1936.
25.392—Porteñita mía. Canción bolero. Música. 7|VIII. Vargas Pedro. G. Ricordi. Buenos Aires, 1936.
25.393—Porteñita mía. Canción bolero. Letra. 7|VIII. Vargas Pedro. G. Ricordi. Buenos Aires, 1936.
25.394—Obra inédita.
25.395—Obra inédita.
25.396—Obra inédita.
25.397—Obra inédita.
25.398—Obra inédita.
25.399—Arbiter. 15|VIII. Germignani Tomás. Buenos Aires, 1936.
25.400—Trámite administrativo. Solicitud.
25.401—Clínica sumaria. 14|VIII. Nijensohn, Dr. Amb. Buenos Aires, 1936.
25.402—Por y para la Sociedad Ornitológica Argentina. El Hornero. 10|VIII. Serie, Pedro. Buenos Aires, 1936.
25.403—Inédito.
25.404—Crédito del Comercio. 31|VII. Crivelli, Nelio Francisco. Buenos Aires, 1936.
25.405—Heróica. 15|VII. Latanzi. Direct. Buenos Aires, 1936.
25.406—Polinchinela. Tango. 21|III. Gorrindo Francisco F. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1936.
25.407—Polinchinela. Tango. 21|III. Gorrindo Francisco. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1936.
25.408—Jardines de ayer. Vals criollo. García Giménez Francisco. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1936.
25.409—Jardines de ayer. Vals criollo. Clemente José Di. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1936.
25.410—Porteñita. Canción. 12|II. Regas Velazco María Luz. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1936.
25.411—Porteñita. Canción. 12|II. López Buchardo Carlos. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1936.
25.412—Inédito.
25.413—Inédito.
25.414—Publicaciones Médicas. 28|VII. Codolosa, Dr. José. Buenos Aires, 1936.
25.415—Producción. 8|VIII. Centro de Consignatarios de Productos del País. Buenos Aires, 1936.
25.416—Dibujo Artístico. 8|XI|1935. Haessler Max. Buenos Aires, 1936.
25.417—El arribo. Poesías y poemas. Descotte Mario Luis. Corbetta y Castro. Buenos Aires, 1936.
25.418—Artística. Certificado de depósito. Haessler Max. Buenos Aires, 1936.
25.419—El pasto gordúa o hierba melínica. Ferreira Calamaro Ig. Ministerio Agricultura. Buenos Aires, 1936.
25.420—Contrato de traducción.
25.421—Trámite administrativo.
25.422—Primicias luteranas. Reza Julio. El autor. Buenos Aires, 1936.
25.423—Contrato.
25.424—El Conde de Montecristo. Dumas Alejandro. Tor. Buenos Aires, 1936.
25.425—Freud y los orígenes del sexo. Gómez Nerea J. Tor. Buenos Aires, 1936.
25.426—Era una dama. Charteris Leslie. Tor. Buenos Aires, 1936.
25.427—Alias el Santo. Charteris Leslie. Tor. Buenos Aires, 1936.
25.428—Adán y algunas Evas. Merrel Concordia. Tor. Buenos Aires, 1936.
25.429—Camino difícil. Merrel Concordia. Tor. Buenos Aires, 1936.
25.430—Fábrica de sueños. Eremburg Ilía. Tor. Buenos Aires, 1936.

AGOSTO 17

25.431—Inédito.
25.432—Inédito.
25.433—Inédito.
25.434—Inédito.
25.435—Plana o cuadro clínico de enseñanza y responsabilidad del cirujano. Zorraquín Guillermo. — Buenos Aires, 1936.
25.436—Inédito.
25.437—Inédito.
25.438—Inédito.
25.439—Inédito.
25.440—Aeronáutica Argentina. Bocro Rodolfo. Buenos Aires, 1936.
25.441—Inédito.
25.442—Semanario Parroquial. Sabelli Antonio. Buenos Aires, 1936.
25.443—Inédito.
25.444—Autonomía Marcha. Sosa Aníbal Luis. Buenos Aires, 1936.
25.445—Por el Comité de la Juventud Demócrata Progresista. Shakespeare Hugo. Rosario, 1936.
25.446—Duerme, canción de cuna. Letra. 15-VIII-1936. Manzi H. Southern Music International. Buenos Aires, 1936.
25.447—Duerme, canción de cuna. Música. Gutiérrez Hugo. Southern Music International. Buenos Aires, 1936.
25.448—Creo. Canción en tiempo de tango. Pracánico Francisco. Southern Music International. Buenos Aires, 1936.
25.449—Creo. Canción en tiempo de tango. Manzi H. Southern Music International. Buenos Aires, 1936.

25.450—Burla. Tango. Manzi H. Southern Music International. Buenos Aires, 1936.
25.451—Burla. Tango. Pracánico Francisco. Southern Music. International. 1936.
25.452—Jos. Tango. Música. Scorticatti Federico. Southern Music International. Buenos Aires, 1936.
25.453—Despojos. Tango. Letra. Contursi (hijo). Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1936.
25.454—Inédito.
25.455—Inédito.
25.456—Lotería de la Misa. Díaz Arana y Arana Laura y M. Carmen. Buenos Aires, 1936.
25.457—Un bajo relieve. Fioravanti Octavio. Buenos Aires, 1936.
25.458—Medalla alegórica. Fioravanti Octavio. Buenos Aires, 1936.
25.459—Rev. de la Caja de Ahorros de la Policía y Bomberos de la Capital. Vararezza Gral. Buenos Aires, 1936.
25.460—Inédito.
25.461—El Marcador. Boletín inf. para carreras. Barbasio Alberto. Buenos Aires, 1936.
25.462—Inédito.
25.463—Inédito.
25.464—Revista de Cirugía de Buenos Aires. Gutiérrez Alberto. Buenos Aires, 1936.
25.465—Orientación. Rodríguez Bustamante Arturo J. Lanús, 1936.
25.466—Trámite administrativo.
25.467—Rosalinda. 3-VIII. La Emp. Editorial Bell. Buenos Aires, 1936.
25.468—La Revista. 8-VIII. Actis. Cura Párroco. Azul, 1936.
25.469—El Comercio. 16-VIII. Chiari Enrique. Tigre, 1936.
25.470—El Estante. 1.°-VIII. Mórtolas Manuel. Buenos Aires, 1936.
25.471—Galénica. 1.°-VII. Mórtolas Manuel y Adelstein Leo. Buenos Aires, 1936.
25.472—Impetu. 1.°-VII. Mórtolas Manuel. Buenos Aires, 1936.
25.473—Información Marítima Sudamericana. (Exportación). Bs. As. Herald Ltda. Buenos Aires, 1936.
25.474—Información Marítima Sudamericana. (Importación). 1.°-VIII. Bs. As. Herald Ltda. Buenos Aires, 1936.
25.475—Manifiestos y Estadísticas de Importación. 22-VII. Bs. As. Herald Ltda. Buenos Aires, 1936.
25.476—Bs. As. Herald. 15-VII. Bs. As. Herald Ltda. Buenos Aires, 1936.
25.477—El purrete. 16-VII. Bs. As. Herald Ltda. Buenos Aires, 1936.
25.478—The Thimes of Argentina. 10-VIII. Rugeroni et Cía. Buenos Aires, 1936.
25.479—Contrato.
25.480—Inédita.
25.481—Fuerza. 4-VIII. Gallardo Máximo. Posadas, 1936.
25.482—Inédito.

AGOSTO 18

25.483—Su belleza está en el cutis. 5-VIII. Anónima. Osías Shijman. Buenos Aires, 1936.
25.484—Inédita.
25.485—Inédita.
25.486—Inédita.
25.487—Vida comunal de la Ciudad de Buenos Aires. 31-VII. Dubini Juan León. Buenos Aires, 1936.
25.488—Inédita.
25.489—Inédita.
25.490—Antorcha. 13-VIII. Zaritana Márquez Mazín. Buenos Aires, 1936.
25.491—Contrato.
25.492—Contrato.
25.493—Contrato.
25.494—Contrato.
25.495—Contrato.
25.496—El último Conde de Fletcher. Novela. Smith Cranwell Edmundo. Lib. del Colegio. Buenos Aires, 1936.
25.497—Inédito.
25.498—Inédito.
25.499—Pequeño Cottolengo Arg. 20-VII. Salvatore César Di. Victoria, F. C. C. A., 1936.
25.500—La República. 11-VIII. Rugeroni J. J. y Claudio R. Buenos Aires, 1936.
25.501—Inédito.
25.502—Sincopa y Ritmo. 12-VIII. Iriberri Fernan. Buenos Aires, 1936.
25.503—Sembrando inquietudes. Poesías. 64 págs. Losada Luciano Manuel. Baiocco y Cía. Buenos Aires, 1936.
25.504—Inédito.
25.505—Noticias automotrices. 31-VII. Mórtolas Manuel Marcelino. Buenos Aires, 1936.
25.506—Obra inédita.
25.507—Claridad. 30-VII. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1936.
25.508—Inédito.
25.509—Una consulta de amor. Fox-trot. Piano. Música. Piancino Horacio. Vivona Américo Buenos Aires, 1936.
25.510—Idem al anterior. Letra. Vivona Pascual. Vivona Américo. Buenos Aires, 1936.
25.511—Embrujo gitano. Paso doble. Música. Schujer Alejandro. Vivona Américo. Buenos Aires, 1936.
25.512—Embrujo gitano. Paso doble. Letra. Fernández y González. Vivona Américo. Buenos Aires, 1936.
25.513—Esnea. 17-VIII. González Marana, Ricardo Florencio. Buenos Aires, 1936.
25.514—Inédito.
25.515—Inédito.
25.516—Inédito.
25.517—Mensajero Talense. 3-VIII. Stilio Justo Past. Rosario Talá, 1936.
25.518—Danza en el bosque. Canción para canto y piano. Pasques Víctor A.
25.519—La cola blanca. Música. Pasques Víctor A. G. Ricordi. Buenos Aires, 1936.
25.520—Incendio. Coro a 3 voc. femeninas. Pasques Víctor A. G. Ricordi. Buenos Aires, 1936.
— G. Ricordi. Buenos Aires, 1936.
25.521—Presentimiento. 21-VII. Tango - canción. Letra. Martínez Serrano L. — Ricordi et Cía. Buenos Aires, 1936.
25.522—Idem al anterior. Música. Martínez Serrano L. — G. Ricordi. Buenos Aires, 1936.
25.523—Pajarito cantor. Tango. Música. Martínez Serrano L. — G. Ricordi. Buenos Aires, 1936.
25.524—Pajarito cantor. Música. Letra. Martínez Serrano L. — G. Ricordi. Buenos Aires, 1936.
25.525—El cola blanca. Canción para canto y piano. Let. Gutiérrez Fermín E. — G. Ricordi. Buenos Aires, 1936.
25.526—Incendio. Coro a 3 voces femeninas. Letra. Bufano Alfredo R. — G. Ricordi. Buenos Aires, 1936.
25.527—Danza en el bosque. Let. Bufano Alfredo R. — G. Ricordi. Buenos Aires, 1936.
25.528—La doble cruz. Himno de la Cruzada, antituberculosa. Picarel Julio F. — G. Ricordi. Buenos Aires, 1936.
25.529—La doble cruz. Música. López Buchardo Carlos. — G. Ricordi. Buenos Aires, 1936.
25.530—La Defensa. 13-VIII. Villagrán Daniel Ramón, editor. Tucumán, 1936.
25.531—Manual de tratamientos de urgencia de las intoxicaciones agudas. 114 págs. Hug. Enrique Luciano. El Ateneo. Buenos Aires, 1936.
25.532—La palabra. 5-VIII. Villanueva Pastor, editor. Gral. Paz, 1936.

AGOSTO 19

25.533—Semanario Clamor. 4, 11, 18, 25. VII-1936. Avellaneda. Soc. Anón. La Libertad. Avellaneda 1936.
25.534—Diario La Libertad. 1.° al 31- VII-1936. Soc. Anón. La Libertad. Avellaneda 1936.
25.535—El Amigo. 5 a 15-VIII-1936. De los Hnos. Maristas. Buenos Aires, 1936.
25.536—Boletín Caridad. 16-II-22III-26-IV-21-VI. Olivera José Bel. Córdoba 1936.
25.537—La Cruz del Sud. VII-1936. Freixa Fr. Antón. Torres, 1936.
25.538—El Correo Evangélico. VIII-1936. Joinrrilson. Guilmes 1936.
25.539—Boletín de la Municipalidad de Gral. Pico. IV-1936. Bs. As. Municipalidad de Gral. Pico. Gral. Pico, 1936.
25.540—El Imparcial. VII-1936. Marquie Francisco. Gral. Belgrano, 1936.
25.541—Boletín. 1.° semestre de 1936. Circ. Popular de Cultura. Gral. José F. Uriburu.
25.542—Montserrat. 5, 18-VII-1936. Garrido Gregorio. Bs. As. 1936.
25.543—Córdoba. 1.° al 31-VII-936. Agusti José W. Córdoba 1936.
25.544—Pays Libre VII-1936. Verbrugge Sr. Theo. Buenos Aires, 1936.
25.545—La Voz del Comercio. 5-VIII. Zamboni Emilio. Piñeyro, Avellaneda 1936.
25.546—Joyas. 4-VIII. Jomrrilson. Guilmes, 1936.
25.547—Revista Médico-Latino Americana. III-IV-1936. Bs. As. Hijos de Massone Buenos Aires, 1936.
25.548—Biblioteca. II-IV-1936. La Bibl. del Hon. Con, Del. Buenos Aires, 1936.
25.549—Revista Aquarius. González Carlos Bernardo. Buenos Aires, 1936.
25.550—Filigrana. 7-VIII-1936. Aragunde José M. Buenos Aires, 1936.
25.551—La Literatura Arg. 25-VII-936. Suc. de Rosso. Buenos Aires, 1936.
25.552—El Club de Ajedrez Jaque Mate. Boletín. Agosto. Buenos Aires, 1936.
25.553—Radio Magazine. Agosto. Buenos Aires, 1936.
25.554—Rev. Telegráfica. Agosto. Buenos Aires, 1936.
25.555—C. I. T. A. Año II-N.° 23. Buenos Aires, 1936.
25.556—Rev. Il. de las Carnes Arg. Julio. Buenos Aires, 1936.
25.557—La Voz del Colegio. Julio. Puiggari, 1936.
25.558—El Centro de la Industria Lechera. Agosto. Buenos Aires, 1936.
25.559—Tambo y chacra. Julio. Buenos Aires, 1936.
25.560—Pareceres. Agosto. Buenos Aires, 1936.
25.561—Anales Gráficos. Junio-julio. Buenos Aires, 1936.
25.562—Noticias Automotrices. Agosto. Buenos Aires, 1936.
25.563—Primera Conferencia Sobre Infancia Abandonada y Delincuente. 1934. Patronato Nacional de Menores. Buenos Aires, 1934.
Memoria del Patronato Nacional de Menores. Patronato de Menores. Buenos Aires, 1935.
Disertación Sobre Instrucción Pública. Patronato Nacional de Menores Buenos Aires, 1936.
25.564—Inédito.
25.565—Don Silverio. Relato. Alberto Córdoba. El autor. Buenos Aires, 1936.
25.566—Inédito.
25.567—Silueta de Mussolini. Calado en metal. Mondino Humberto. Buenos Aires, 1936.
25.568—Inédito.
25.569—Pueblo y Escuela. Periódico. Gamíndez Martín, Avellaneda 1936.
25.570—Rey de Caza y Canina. Julio. Bella y Cía. José. Buenos Aires, 1936.
25.571—Tres Tíos Ladinos. Película. Metro Woldwin Mayer de la Arg. Damón Ruynon. New York.
25.572—Sistema Moderno de Corte. María Teresa Figueroa. Suc. Miguel Pascual. Salta 1936.
25.573—25.574, 25.575, 25.576, inéditos.
25.577—La Fe. Agosto. Viegas Manuel, Nueve de Julio, 1936.
25.578—La Lucha. Semanario. Julio. Actis Adolfo. Buenos Aires, 1936.
25.579—Inéditos.
25.580—Sueño Azul. Tango húngaro. Letra. Roberto Zerrillo. Korn Julio. Buenos Aires, 1936.
25.581—Idem al anterior. Música.
25.582—Mi sueño eres tú. Bolero. Letra. Lecuona Ernestina. Korn Julio. Buenos Aires, 1936.
25.583—Mi sueño eres tú. Bole[illegible] Música Lecuona Ernestina. Korn Julio. Buenos Aires, 1936.
25.584—Quiero Melodía. B[illegible]o. Letra. Lecuona Ernesto. Korn Julio. Buenos Aires, 1936.
25.585—Quiero Melodía. Bolero. Música. Lecuona Ernesto. Korn Julio. Buenos Aires, 1936.
25.586—Centro Vitivinícola Arg. Julio. Buenos Aires, 1936.
25.587—San José de La Plata. Pedro García Alonso. Agosto. Buenos Aires, 1936.
25.588—El Nacional. Agosto. Cuesta, Victorino y Bruno Ricardo. Buenos Aires, 1936.
25.589—El Debate. Agosto. Lorenzo W. Fernández. Rojas, 1936.
25.590—Energía de la Cooperativa Eléctrica Bahiense Ltda. Agosto. Bahía Blanca, 1936.
25.591—Flores del Campo. 11 agosto. Antonio Fernández. Buenos Aires, 1936.
25.592—El Litoral. Agosto. Salvador Caputto. Buenos Aires, 1936.

AGOSTO 20

25.593—25.594, inéditos.
25.595—Pro Familia. 15 agosto. Buenos Aires, 1936.
25.596—Inéditos.

tes y el Superior Decreto del 27 de junio de 1912, Se Dispone: Artículo 1.° Otorgar al señor Nicolás Colángelo, permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento de Susques, Territorio Nacional de Los Andes, por el término de trescientos (300) días y en una superficie de dos mil (2.000) hectáreas ubicadas de acuerdo con el plano de fs. 4, afectando la forma de un rectángulo de diez mil (10.000) metros en dirección Este-Oeste por dos mil (2.000) metros de manera que su vértice Noroeste diste cuatro mil (4.000) metros al Sud del centro del hito I, del límite con la República de Chile. — Art. 2.° — Dentro de los treinta días señalados para que comiencen a contarse los términos de la presente concesión, el interesado hará efectivo, en estampillas fiscales, que se agregarán con constancia a este expediente, el importe del canon que le corresponde, $ 8.— m|n. (ocho pesos m|n.) según el inciso 3.° del artículo 4.° de la Ley N.° 10.273. — La falta de cumplimiento a dicho requisito, determinará ipso-facto, la caducidad de la concesión, de conformidad con la misma ley. — Art. 3.° — De acuerdo con el artículo 28 del Código de Minería, los términos principiarán a contarse desde el día treinta (30) de septiembre próximo y vencerán el día veintisiete (27) de julio del año mil novecientos treinta y siete; — Dentro del término establecido en dicho artículo, deberán quedar instalados los trabajos de exploración y el interesado no podrá diferir la época de la instalación ni suspender los trabajos emprendidos, sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente expediente. — Art. 4.° — El interesado deberá presentarse a las autoridades del mencionado Territorio, más próximas a la zona concedida, para que se efectúen las anotaciones correspondientes. — Art. 5.° — El concesionario deberá estaquear sobre el terreno, la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones adjuntas del Servicio Minero. — Art. 6.° — Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente disposición, comuníquese, publíquese, notifíquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio este expediente hasta su oportunidad. Repónganse los sellos. — Fdo.: T. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1936. — Se registró la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), otorgada al señor Nicolás Colángelo, bajo el N.° 904, folio 355, del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas''.

Francisco B. Urtubey, Escribano Adscripto.

Concesión de permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. Expediente N.° 92.558-935.

''Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Vista la solicitud del señor Martín Heineberg, anotada bajo el número 792 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes, pidiendo permiso para explotar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el artículo 25 del Código de Minería; de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto del 27 de junio de 1912. Se Dispone: Art. 1.° — Otorgar al señor Martín Heineberg, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes, por el el término de trescientos (300) días y en una superficie de dos mil (2.000) hectáreas ubicadas de acuerdo con el plano de fs. 3, afectando la forma de un rectángulo de diez mil (10.000) metros en dirección Este-Oeste, por dos mil (2.000) metros, de manera que su vértice Noreste, diste cinco mil (5.000) metros al Este de un punto situado a cuarenta y tres mil (43.000) metros al Sud de la cúspide del Cerro Catua. — Art. 2.° — Dentro de los treinta días señalados para que comiencen a contarse los términos de la presente concesión, el interesado deberá hacer efectivo en estampillas fiscales, que se agregarán con constancia a este expediente, el canon que le corresponde, $ 8.— m|n. (ocho pesos m|n.), según el inciso 3.° del artículo 4.° de la Ley N.° 10.273. — La falta de cumplimiento a dicho requisito, determinará ipso-facto, la caducidad de la concesión, de conformidad con la misma Ley. — Art. 3.° — De acuerdo con el artículo 28 del Código de Minería, los términos principiarán a contarse desde el día treinta (30) de septiembre próximo y vencerán el día veintisiete (27) de julio del año mil novecientos treinta y siete (1937). — Dentro del término establecido en dicho artículo, deberán quedar instalados los trabajos de exploración y el interesado no podrá diferir la época de la instalación ni suspender los trabajos emprendidos, sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente expediente. — Art. 4.° — El interesado deberá presentarse a las autoridades del mencionado territorio, más próximas a la zona concedida, para que se efectúen las anotaciones correspondientes. — Art. 5.° — El concesionario deberá estaquear sobre el terreno, la zona concedida, de acuerdo con las intrucciones adjuntas del Servicio Minero. — Art. 6.° — Entréguese al concesionario como constancia, copia de la presente disposición, comuníquese, publíquese, notifíquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero para que tome nota y reserve este expediente hasta su oportunidad. — Repónganse los sellos. — (Fdo.): T. Ezcurra. — Director General. — Buenos Aires, septiembre 2 de 1936. — Se registró la concesión de permiso para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), otorgada al señor Martín Heineberg, bajo el N.° 902, folio 354, del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste. (Fdo.): Natalio Abel Vadell. — El Escribano de Minas''.

Francisco B. Urtubey, Escribano Adscripto.

Concesión de permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en los Departamentos Pastos Grandes y Susques, Territorio Nacional de Los Andes. Expediente N.° 92.560-935.

''Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Vista la solicitud del señor Martín Heineberg, anotada bajo el número 793 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes, pidiendo permiso para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el artículo 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto del 27 de junio de 1912. Se Dispone: Artículo 1.° — Otorgar al señor Martín Heineberg, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en los Departamentos Pastos Grandes y Susques, Territorio Nacional de Los Andes, por el término de trescientos (300) días y en una superficie de dos mil (2.000) hectáreas, ubicadas de acuerdo con el plano de fs. 3, afectando la forma de un rectángulo de diez mil (10.000) metros en dirección Este-Oeste por dos mil (2.000) metros, de manera que su vértice Noroeste diste cinco mil (5.000) metros al Este de un punto situado a diez y nueve mil (19.000) metros al Sud de la Cúspide del Cerro Catua. — Art. 2.° — Dentro de los treinta días señalados para que comiencen a contarse los términos de la presente concesión, el interesado hará efectivo en estampillas fiscales, que se agregarán con constancia a este expediente, el canon que le corresponde $ 8.— m|n., (ocho pesos m|n.), según el inciso 3.° del Art. 4.° de la Ley N.° 10.273. — La falta de cumplimiento a dicho requisito, determinará ipso-facto, la caducidad de la concesión, de conformidad con la misma ley. — Art. 3.° — De acuerdo con el Art. 28 del Código de Minería, los términos principiarán a contarse desde el día treinta (30) de septiembre próximo y vencerán el día veintisiete (27) de julio del año mil novecientos treinta y siete (1937). — Dentro del término establecido en dicho artículo, deberán quedar instalados los trabajos de exploración y el interesado no podrá diferir la época de la instalación ni suspender los trabajos emprendidos, sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente expediente. — Art. 4.° — El interesado deberá presentarse a las autoridades del mencionado Territorio, más próximas a la zona concedida, para que se efectúen las anotaciones correspondientes. — Art. 5.° — El concesionario deberá estaquear sobre el terreno, la zona concedida, de acuerdo con las intrucciones adjuntas del Servicio Minero. — Art. 6.° — Entréguese al concesionario como constancia, copia de la presente disposición, comuníquese, publíquese, notifíquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero para que tome nota y reserve este expediente hasta su oportunidad. — Repónganse los sellos. — (Fdo.): T. Ezcurra. — Director General. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1936. — Se registró la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), otorgada al señor Martín Heineberg, bajo el N.° 903, folio 354 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste. (Fdo.): Natalio Abell Vadell. — El Escribano de Minas''.

Francisco B. Urtubey, Escribano Adschipto.

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las contizaciones del cierre en el día 12 de Septiembre de 1936

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile, Bolivia y Perú	15.—	17.—
Francia	19.52	22.12
Bélgica	50.08	56.76
Italia	23.34	26.45
Suiza	96.59	109.47
Estados Unidos	295.90	335.35
Alemania . . .	119.33	135.24
Holanda	201.27	228.11

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjase el día 16 de octubre del año 1936, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, calle Moreno N.° 1550, la licitación pública para el arrendamiento de un local con destino a la Comisaría de la Sección 12.ª. El radio de su situación deberá estar comprendido entre las siguientes calles: Centenera, Puán, Pedro Goyena y Directorio. El acto se realizará en presencia del señor Jefe de la División Administrativa, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y en la de los interesados que concurran, debiendo presentarse las propuestas en sobre cerrado y lacrado, dirigidas al señor Jefe de Policía.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central, planta baja.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1936.

e.14 sept.-v.22 sept.

Fíjase el día 21 de octubre del año 1936, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, calle Moreno N.° 1550, la licitación pública para el arrendamiento de un local con destino a la Comisaría de la Sección 5.ª. — El radio de su situación deberá estar comprendido entre las siguientes calles: Montevideo, Sarmiento, Ayacucho y Tucumán. — El acto se realizará en presencia del señor Jefe de la División Administrativa, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y en la de los interesados que concurran, debiendo presentarse las propuestas en sobre cerrado y lacrado, dirigidas al señor Jefe de Policía.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central, planta baja.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1936.

e.14 sept.-v.22 sept.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CENTRO

En Bell-Ville — (Córdoba)

Llámase a licitación pública para el día 13 del mes de octubre del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1937 al Hospital Común Regional del Centro, en Bell-Ville — (Córdoba).

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Victoria 238, (altos), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4to. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 10 a 12 horas. Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos, combustibles, artículos de electricidad, vestuario, medicamentos, útiles de farmacia, laboratorio, fotografía y rayos X., menaje, bazar, útiles de escritorio, libros y formularios, muebles, artículos para reparación de edificios, calefacción, pinturas, herramientas y materiales de talleres, cajones fúnebres, forrajes, plantas y semillas, lavado y desinfección, artículos para automóviles, vehículos y artículos sanitarios.

Bell-Ville, Septiembre 13 de 1936.

El Director.

e.14 sept.-v.22 sept.

25.597—Seudónimo.
25.598—Al partir. Versos. Romero de la Vega, Pedro S. S. Editorial del Colegio Pío IX. Buenos Aires, 1936.
25.599—Faz A. Bandoneón Arrabalero. Tango con estribillo. Faz B. Soy de Madrid. Paso-doble. Disco: 4981 A y B. Mús. de Juan B. D'Ambrogio. Int. F. Canaro. Mús. de Orestes Spadone y J. Fernández Blanco. Int. Canaro. Industrias Eléctricas y musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
25.600—Faz A. la medallita. Zamba. Faz B. seha-gato. Gato. Disco: 10.979 A. y B. 2-V-1936. Let. y Mús. de J. de Grassi. Int. Tapia Orelanna. Let. y Mús. de Cristino Tapia Int. Tapia-Orellana. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
25.601—Faz A, Marcha de la Armada. Marcha con estribillo. Faz B, las doce menos cinco. Tango con estribillo. Disco 4982 Odeón. A y B. Let. de Manuel Romero. Mús. de Alberto Soifer. Int. Francisco Canaro. Let. de Luis Bates. Mús. de Agustín Bardi. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
25.602—Faz A, la monjita. Vals. Faz B, mi terruño. Zamba. Disco: 21.101, A y B. 2-V. Let. de Augusto A. Constant. Mús. de Hilario Cuadros. Int. Los trovadores de cuyo. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
25.603—Faz A, juegos de artificio. Marcha en coro. Faz B, cabaret. Tango. Let. de Ivo - Pelay. Música de Alberto Gambino. Int. Ernesto Famá. Disco: Let. Amadori. Mús. Int. Famá. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.
25.604—Revista del Colegio de Médicos de la Cap. Fed. 30-V-1936. Buenos Aires, 1936.
25.605—El Rey Negro. Comedia en 3 actos, 98 págs. El autor. Espasa Calpe S. A. Buenos Aires, 1936.
25.606—Marcelino fué por vino. Comedia en 3 actos, 90 págs. Extranjera.
25.607—Inédito.
25.608—La Flor del Palmar. Habanera para piano. Letra. Fernández Blanco José. Américo Arg. Vivona. Buenos Aires, 1936.
25.609—Idem al anterior. Música. Buenos Aires, 1936.
25.610—Album Musical de Canciones Nativas. N.° 1. 1a. ed. Música. Ciríaco Ortiz. Américo Arg. Vivona. Buenos Aires, 1936.
25.611—Idem al anterior. Letra. Buenos Aires, 1936.
25.612—25.613, 25.614, inéditos.
25.615—Faz A, La Pintunita. Chacarer a. Faz B, La Campesina. Estilo. Disco: 37.943. Let. y Mús. de Manuel Acosta. Int. Dúo Villafañe. Let. Luis Acosta. Mús. Manuel Acosta. Buenos Aires, 1936.
25.616—Faz A, Virgencita del Pilar. Paso-doble. Faz B. A mi juego me han llamado. Disco: 37.940. Let. de Carles Pesce. Mús. de Domingo Vasalotti y F. Botti. Mús. de Basirico Salvo. Int. ambas faces: Dúo Brunelli. Buenos Aires, 1936.
25.617—Faz A, yeua rapé. Yoika-galopa. Faz B, che yucti cue mí. Disco: 37.942. Mús. de Mauricio Ocampo Cardozo. Let. No hay. Int. Trío Típico paraguayo de Félix Cardozo. Let. de Gumersindo Ayala. Mús. de Cardozo Félix Pérez. Int. Dúo Cardozo Ocampo. Buenos Aires, 1936.
25.618—Faz B, sólo un recuerdo. Faz A, si tu supireras. Tango. Disco: 37.954. Let. de Gómez Sandalio. Mús. de Donato Ascanio. Int. Edg. Donato y sus muchachos. Faz B, Let. de Timpone J. L. Mús. de Basirico Salvo. Int. Donato y sus muchachos. Buenos Aires, 1936.
25.619—Trámite administrativo.
25.620—El Sabor del Pecado. Novela. Manuel Bueno. Edit. Soc. Gral. de Editores de España. Extranjera. Madrid, 1936.

e.8 sept.-v.18 sept.

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Ministerio de Agricultura

Advertencias

La Dirección de Minas y Geología hace saber a los concesionarios y solicitantes de minas en los Territorios Nacionales y demás lugares bajo la jurisdicción de la autoridad minera nacional:

1.° — Que, de conformidad con el artículo 5.° de la Ley N.° 10.273, el canon minero debe pagarse adelantado y por partes iguales, en dos semestres que vencerán el 30 de junio y el 31 de diciembre, contándose toda fracción de semestre como semestre completo. El canon comenzará a devengarse el día del registro, salvo lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley, esté o no mensurada la mina. La concesión de una mina caduca "ipso-facto", por falta de pago de una anualidad, después de transcurridos dos meses desde el vencimiento.

2.° — Que, en consecuencia, los solicitantes de minas registradas y los concesionarios de minas mensuradas deberán concurrir a la Dirección de Minas y Geología, calle Perú 566, para recibir las boletas conforme a las cuales abonarán el canon en sellos ante la Dirección General del Impuesto a los Réditos.

3.° — Que, de acuerdo con el artículo 8.° de la misma Ley N.° 10.273, la Dirección de Minas y Geología, publica el Padrón de Minas de jurisdicción nacional, correspondiente al segundo semestre del año 1936 (respondiendo su estado hasta el 30 de junio de 1936), en folletos que se encuentren a disposición de los interesados. El expresado padrón consigna las cantidades que se adeudan por semestres vencidos de canon para cada mina, hasta el 30 de junio de 1936 y el importe del canon por el segundo semestre de 1936.

e.1.° sept.-v.17 sept.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos) en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Picunches. Expte. 126.055-1936. — S.| por la Comisión Honoraria de Reducciones de Indios.

Buenos Aires, Junio 16 de 1936. Señor Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Ingeniero don Tomás M. Ezcurra. — Juan A. Domínguez, en su carácter de Encargado de la Comisión Honoraria de Reducciones de Indios, con domicilio en Avenida de Mayo 1370, 6.° piso, de profesión Profesor universitario, argentino, casado, se presenta al señor Director y expone: Que deseando efectuar trabajos de exploración en busca de minerales de primera y segunda categoría con exclusión del petróleo, en el Territorio del Neuquén, en terrenos que no están cercados, cultivados ni alambrados, de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo de acuerdo a lo establecido por el Código de Minas, artículos 23 y siguientes, en una zona de 2.000 hectáreas. La zona en cuestión quedará ubicada de la siguiente manera, según el plano que existe de la región en el Registro Gráfico de esa Repartición, en los lotes 13, 16 y 17 de la Sección XIII del Territorio citado, afecta la forma de un rectángulo de 5.000 metros por 4.000 metros ubicada de manera que su vértice Norte diste 3.000 metros N. 45° E. del esquinero homónimo del lote 17 citado. Autorizo al portador de la presente, don Domingo Castro, Secretario General de la Comisión Honoraria de Reducciones de Indios, cuya firma corre al pie de la presente solicitud, argentino, viudo, domiciliado en Avenida de Mayo 1370, piso 6.°, para que corra con todos los trámites inherentes al presente pedido de cateo. Disponga el señor Director General de conformidad con lo solicitado por ser justicia. Fdo.: Juan A. Domínguez, Presidente. Domingo Castro, Secretario General. Recibido en mi Oficina hoy dieciséis de Junio de mil novecientos treinta y seis siendo las quince horas treinta y tres minutos. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Buenos Aires, Junio 19 de 1936. Dándose por constituído el domicilio legal de la entidad recurrente en la Avenida de Mayo número mil trescientos setenta (1370) de esta Capital, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus demás efectos. Fdo.: F. B. Urtubey, Escribano adscripto. Señor Director: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos) en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Picunches, en terrenos que según declaración de la recurrente, son de propiedad fiscal. La zona solicitada de dos mil hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en los lotes 20, 21, 24 y 25 de la Sección XIII del Territorio del Neuquén, y afecta la forma de un rectángulo de 8.000 metros N. 45° E., por 2500 metros, de manera que su vértice Norte, dicta 2500 metros S. 45° W., de un punto situado a 2500 metros S. 45° E. del esquinero homónimo del lote 17 de la Sección mencionada. La recurrente no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Tratándose de una entidad oficial, este Servicio estima que las publicaciones respectivas, fueran efectuadas de oficio. Agosto 11 de 1936. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. Buenos Aires, Agosto 13 de 1936. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. **Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. Buenos Aires, Agosto 26 de 1936. Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y** segunda categoría, (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos) a nombre de la Comisión Honoraria de Reducciones de Indios, bajo el N.° 2040, folio 142 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.4 sept.-v.15 sept.

Concesión de permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Susques, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.° 92.867-1935.

"Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Vista la solicitud del señor Nicolás Colángelo, anotada bajo el número 795 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes, pidiendo permiso para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas en el artículo 25 del Código de Minería; de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto del 27 de junio de 1912, Se Dispone: Artículo 1.° — Otorgar al señor Nicolás Colángelo, permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Susques, Territorio Nacional de Los Andes, por el término de trescientos (300) días y en una superficie de dos mil (2.000) hectáreas, ubicadas de acuerdo con el plano de fojas 4, afectando la forma de un rectángulo de diez mil (10.000) metros en dirección Este-Oeste por dos mil (2.000) metros, de manera que su vértice Noroeste diste ocho mil (8.000) metros al Sud del centro del hito I del límite con la República de Chile. — Art. 2.° — Dentro de los treinta días señalados para que comiencen a contarse los términos de la presente concesión, el interesado hará efectivo en estampillas fiscales que se agregarán con constancia a este expediente, el importe del canon que le corresponde, $ 8.— m|n. (ocho pesos m|n.), según el inciso 3.° del artículo 4.° de la Ley N.° 10.273. La falta de cumplimiento a dicho requisito, determinará ipso-facto, la caducidad de la concesión, de conformidad con la misma ley. — Art. 3.° — De acuerdo con el artículo 28 del Código de Minería, los términos principiarán a contarse desde el día treinta (30) de septiembre próximo y vencerán el día veintisiete (27) de julio del año mil novecientos treinta y siete (1937). — Dentro del término establecido en dicho artículo, deberán quedar instalados los trabajos de exploración y el interesado no podrá diferir la época de la instalación ni suspender los trabajos emprendidos, sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente expediente. — Art. 4.° — El interesado deberá presentarse a las autoridades del mencionado Territorio, más próximas a la zona concedida, para que se efectúen las anotaciones correspondientes. — Art. 5.° — El concesionario deberá estaquear sobre el terreno, la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones adjuntas del Servicio Minero. — Art. 6.° — Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente disposición, comuníquese, publíquese, notifíquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero para que tome nota y reserve este expediente hasta su oportunidad. — Repónganse los sellos. — Fdo.: T. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1936. — Se registró la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), otorgada al señor Nicolás Colángelo, bajo el N.° 905, folio 356 del **Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas".**

Francisco B. Urtubey, Escribano Adscripto.

Concesión de permiso exclusivo para explorar o catear substacias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Susques, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.° 92.866-1935.

"Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Vista la solicitud del señor Nicolás Colángelo, anotada bajo el número 794 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes, pidiendo permiso para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el artículo 25 del Código de Minería; de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigen-

tes y el Superior Decreto del 27 de junio de 1912, Se Dispone: Artículo 1.° Otorgar al señor Nicolás Colángelo, permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento de Susques, Territorio Nacional de Los Andes, por el término de trescientos (300) días y en una superficie de dos mil (2.000) hectáreas ubicadas de acuerdo con el plano de fs. 4, afectando la forma de un rectángulo de diez mil (10.000) metros en dirección Este-Oeste por dos mil (2.000) metros de manera que su vértice Noroeste diste cuatro mil (4.000) metros al Sud del centro del hito 1, del límite con la República de Chile. — Art. 2.° — Dentro de los treinta días señalados para que comiencen a contarse los términos de la presente concesión, el interesado hará efectivo, en estampillas fiscales, que se agregarán con constancia a este expediente, el importe del canon que le corresponde, $ 8.— m|n. (ocho pesos m|n.) según el inciso 3.° del artículo 4.° de la Ley N.° 10.273. — La falta de cumplimiento a dicho requisito, determinará ipso-facto, la caducidad de la concesión, de conformidad con la misma ley. — Art. 3.° — De acuerdo con el artículo 28 del Código de Minería, los términos principiarán a contarse desde el día treinta (30) de septiembre próximo y vencerán el día veintisiete (27) de julio del año mil novecientos treinta y siete; — Dentro del término establecido en dicho artículo, deberán quedar instalados los trabajos de exploración y el interesado no podrá diferir la época de la instalación ni suspender los trabajos emprendidos, sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente expediente. — Art. 4.° — El interesado deberá presentarse a las autoridades del mencionado Territorio, más próximas a la zona concedida, para que se efectúen las anotaciones correspondientes. — Art. 5.° — El concesionario deberá estaquear sobre el terreno, la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones adjuntas del Servicio Minero. — Art. 6.° — Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente disposición, comuníquese, publíquese, notifíquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio este expediente hasta su oportunidad. Repónganse los sellos. — Fdo.: T. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1936. — Se registró la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), otorgada al señor Nicolás Colángelo, bajo el N.° 904, folio 355, del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas".

Francisco B. Urtubey, Escribano Adscripto.

Concesión de permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. Expediente N.° 92.558-935.

"Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Vista la solicitud del señor Martín Heineberg, anotada bajo el número 792 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes, pidiendo permiso para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el artículo 25 del Código de Minería; de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto del 27 de junio de 1912. Se Dispone: Art. 1.° — Otorgar al señor Martín Heineberg, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes, por el el término de trescientos (300) días y en una superficie de dos mil (2.000) hectáreas ubicadas de acuerdo con el plano de fs. 3, afectando la forma de un rectángulo de diez mil (10.000) metros en dirección Este-Oeste, por dos mil (2.000) metros, de manera que su vértice Noreste, diste cinco mil (5.000) metros al Este de un punto situado a cuarenta y tres mil (43.000) metros al Sud de la cúspide del Cerro Catua. — Art. 2.° — Dentro de los treinta días señalados para que comiencen a contarse los términos de la presente concesión, el interesado deberá hacer efectivo en estampillas fiscales, que se agregarán con constancia a este expediente, el canon que le corresponde, $ 8.— m|n. (ocho pesos m|n.), según el inciso 3.° del artículo 4.° de la Ley N.° 10.273. — La falta de cumplimiento a dicho requisito, determinará ipso-facto, la caducidad de la concesión, de conformidad con la misma Ley. — Art. 3.° — De acuerdo con el artículo 28 del Código de Minería, los términos principiarán a contarse desde el día treinta (30) de septiembre próximo y vencerán el día veintisiete (27) de julio del año mil novecientos treinta y siete (1937). — Dentro del término establecido en dicho artículo, deberán quedar instalados los trabajos de exploración y el interesado no podrá diferir la época de la instalación ni suspender los trabajos emprendidos, sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente expediente. — Art. 4.° — El interesado deberá presentarse a las autoridades del mencionado territorio, más próximas a la zona concedida, para que se efectúen las anotaciones correspondientes. — Art. 5.° — El concesionario deberá estaquear sobre el terreno, la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones adjuntas del Servicio Minero. — Art. 6.° — Entréguese al concesionario como constancia, copia de la presente disposición, comuníquese, publíquese, notifíquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero para que tome nota y reserve este expediente hasta su oportunidad. — Repónganse los sellos. — (Fdo.): T. Ezcurra. — Director General. — Buenos Aires, septiembre 2 de 1936. — Se registró la concesión de permiso para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), otorgada al señor Martín Heineberg, bajo el N.° 902, folio 354, del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste. (Fdo.): Natalio Abel Vadell. — El Escribano de Minas".

Francisco B. Urtubey, Escribano Adscripto.

Concesión de permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en los Departamentos Pastos Grandes y Susques, Territorio Nacional de Los Andes. Expediente N.° 92.560-935.

"Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Vista la solicitud del señor Martín Heineberg, anotada bajo el número 793 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes, pidiendo permiso para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el artículo 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto del 27 de junio de 1912. Se Dispone: Artículo 1.° — Otorgar al señor Martín Heineberg, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en los Departamentos Pastos Grandes y Susques, Territorio Nacional de Los Andes, por el término de trescientos (300) días y en una superficie de dos mil (2.000) hectáreas, ubicadas de acuerdo con el plano de fs. 3, afectando la forma de un rectángulo de diez mil (10.000) metros en dirección Este-Oeste por dos mil (2.000) metros, de manera que su vértice Noroeste diste cinco mil (5.000) metros al Este de un punto situado a diez y nueve mil (19.000) metros al Sud de la Cúspide del Cerro Catua. — Art. 2.° — Dentro de los treinta días señalados para que comiencen a contarse los términos de la presente concesión, el interesado hará efectivo en estampillas fiscales, que se agregarán con constancia a este expediente, el canon que le corresponde $ 8.— m|n., (ocho pesos m|n.), según el inciso 3.° del Art. 4.° de la Ley N.° 10.273. — La falta de cumplimiento a dicho requisito, determinará ipso-facto, la caducidad de la concesión, de conformidad con la misma ley. — Art. 3.° — De acuerdo con el Art. 28 del Código de Minería, los términos principiarán a contarse desde el día treinta (30) de septiembre próximo y vencerán el día veintisiete (27) de julio del año mil novecientos treinta y siete (1937). — Dentro del término establecido en dicho artículo, deberán quedar instalados los trabajos de exploración y el interesado no podrá diferir la época de la instalación ni suspender los trabajos emprendidos, sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente expediente. — Art. 4.° — El interesado deberá presentarse a las autoridades del mencionado Territorio, más próximas a la zona concedida, para que se efectúen las anotaciones correspondientes. — Art. 5.° — El concesionario deberá estaquear sobre el terreno, la zona concedida, de acuerdo con las intrucciones adjuntas del Servicio Minero. — Art. 6.° — Entréguese al concesionario como constancia, copia de la presente disposición, comuníquese, publíquese, notifíquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero para que tome nota y reserve este expediente hasta su oportunidad. — Repónganse los sellos. — (Fdo.): T. Ezcurra. — Director General. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1936. — Se registró la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos, flúidos y las de aprovechamiento común), otorgada al señor Martín Heineberg, bajo el N.° 903, folio 354 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste. (Fdo.): Natalio Abell Vadell. — El Escribano de Minas".

Francisco B. Urtubey, Escribano Adscripto.

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las contizaciones del cierre en el día 12 de Septiembre de 1936

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile, Bolivia y Perú	15.—	17.—
Francia	19.52	22.12
Bélgica	50.08	56.76
Italia	23.34	26.45
Suiza	96.59	109.47
Estados Unidos	295.90	335.35
Alemania . . .	119.33	135.24
Holanda	201.27	228.11

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjase el día 16 de octubre del año 1936, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, calle Moreno N.° 1550, la licitación pública para el arrendamiento de un local con destino a la Comisaría de la Sección 12.ª. El radio de su situación deberá estar comprendido entre las siguientes calles: Centenera, Puán, Pedro Goyena y Directorio. El acto se realizará en presencia del señor Jefe de la División Administrativa, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y en la de los interesados que concurran, debiendo presentarse las propuestas en sobre cerrado y lacrado, dirigidas al señor Jefe de Policía.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central, planta baja.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1936.
e.14 sept.-v.22 sept.

Fíjase el día 21 de octubre del año 1936, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, calle Moreno N.° 1550, la licitación pública para el arrendamiento de un local con destino a la Comisaría de la Sección 5.ª. — El radio de su situación deberá estar comprendido entre las siguientes calles: Montevideo, Sarmiento, Ayacucho y Tucumán. — El acto se realizará en presencia del señor Jefe de la División Administrativa, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y en la de los interesados que concurran, debiendo presentarse las propuestas en sobre cerrado y lacrado, dirigidas al señor Jefe de Policía.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central, planta baja.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1936.
e.14 sept.-v.22 sept.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CENTRO

En Bell-Ville — (Córdoba)

Llámase a licitación pública para el día 13 del mes de octubre del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1937 al Hospital Común Regional del Centro, en Bell-Ville — (Córdoba).

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Victoria 238, (altos), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4to. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 10 a 12 horas. Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos, combustibles, artículos de electricidad, vestuario, medicamentos, útiles de farmacia, laboratorio, fotografía y rayos X., menaje, bazar, útiles de escritorio, libros y formularios, muebles, artículos para reparación de edificios, calefacción, pinturas, herramientas y materiales de talleres, cajones fúnebres, forrajes, plantas y semillas, lavado y desinfección, artículos para automóviles, vehículos y artículos sanitarios.

Bell-Ville, Septiembre 13 de 1936.
El Director.
e.14 sept.-v.22 sept.

468.

LIBRERIA HACHETTE S. A.

Domicilio de la Casa Matriz: 79, Boul. Saint Germain — París (Francia)
Domicilio de la Sucursal: Maipú 49 — Buenos Aires

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de Junio de 1931

Capital de la Casa Matriz:

Autorizado	Frs.	80.000.000.—
Suscripto	„	55.000.000.—
Realizado	„	55.000.000.—
Capital asignado a esta Sucursal	m$n.	300.000.—

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

ACTIVO	m$l.	Parciales m$l.	Totales por Capítulos m$l.
Activo fijo:			
Muebles y útiles	34.947.41		
Menos amortizaciones	34.225.47	721.94	
Instalaciones	127.981.86		
Menos amortizaciones	127.981.86	—	
Rodados	3.081.10		
Menos amortizaciones	2.933.50	147.60	869.54
Activo circulante:			
Mercaderías		351.707.94	
Menos amortizaciones		136.825.45	214.882.49
Activo disponible:			
Caja		2.400.—	
Estampillas		251.03	
Bancos		92.969.93	95.620.96
Activo exigible:			
Casa Matriz		309.581.74	
Deudores en Cta. Cte.		114.260.94	
Deudores morosos		9.894.27	
Documentos a cobrar		1.428.94	435.165.89
Activo nominal:			
Llave del negocio	300.000.—		
Menos amortizaciones	299.999.—	1.—	
Marcas registradas (no amortizadas)		522.—	523.—
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			1.275.59
Cuentas de orden:			
Obras en consignación		181.949.18	
Depósitos en consignación		5.799.81	187.748.99
			936.086.40
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital asignado		300.000.—	
Reservas facultativas:			
Deudores morosos	9.894.27		
Deudores diversos	16.940.34		
Indemnización al personal	12.750.47	39.585.08	339.585.08
Pasivo exigible:			
Casa Matriz		286.937.11	
Acreedores Cta. Cte.		116.336.60	
Documentos a pagar		88.82	403.362.53
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar corr. al ejercicio			5.389.86
Cuentas de orden:			
Comitentes varios		181.949.18	
Depositantes varios		5.799.81	187.748.99
			936.086.40

p.p. Librería Hachette, S. A.
Julio Boccara.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA EXPLOTACION

Ejercicio del 1.° de Enero al 31 de Diciembre de 1935

DEBE	m$l.	m$l.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	2.661.43	
Instalaciones	262.28	2.923.71
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, alquileres, seguros, útiles de escritorio, luz, etc.		153.374.70
Intereses, descuentos y comisiones		5.610.81
Patentes e impuestos		3.840.38
Depreciación sobre mercadería		31.613.69
Varios		24.517.64
		221.880.93

HABER		$ m|l.
Mercaderías		186
Varios		3
Saldo pasado a Casa Matriz		31.
		221.88

p.p. Librería Hachette, S. A.
Julio Boccara.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.
Buenos Aires, Abril 16 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.14 sept.-N.° 4482-v.14 sept.

— 430 —

LAPPAS

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

SANTA FE 1381 - BUENOS AIRES
Fecha de autorización por el P. E.: 30 de Marzo de 1932
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 31 de Mayo de 1932

Capital autorizado	$	1.500.000.—
» suscripto	»	1.500.000.—
» realizado	»	1.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 12 de Febrero de 1936

ACTIVO			m$n.	m$n.
I. Activo fijo:				
Inmuebles y sus accesorios		610.926.21		
Menos amortización:				
Anterior	1.952.90			
Del ejercicio	7.817.02	9.769.92	601.156.29	
Muebles y útiles		14.281.95		
Menos amortización:				
Anterior	3.624.43			
Del ejercicio	1.428.19	5.052.62	9.229.33	610.385.62
Activo circulante:				
Mercaderías				56.739.8
III. Activo disponible:				
Bancos			111.791.06	
Depósito en metálico en el extranjero, 100.000.— dólares oro			395.407.88	
Corresponsales en el exterior			62.275.66	569
IV. Activo exigible:				
Deudores varios:				
Moneda nacional		78.615.79		
Francos franceses 122.832,70		18.867.07		
Libras papel 42.1.2		557.69		
Francos suizos 4.627.13		3.493.48	101.534.03	
Documentos a cobrar:				
Moneda nacional		124.552.77		
Francos franceses 218.891.36		33.621.52		
Libras papel 1.957.8.5		25.955.30		
Francos suizos 21.332.74		16.106.14	200.235.73	
Menos:			301.769.76	
Reserva para deudores morosos			5.937.23	295
V. Activo transitorio:				
Gastos pagados por adelantado				1.1
VI. Activo nominal:				
No existe.				
				1.53
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)				
				1.553
PASIVO				
I. Pasivo no exigible:				
Capital suscripto			1.500.000.—	
Reserva para sueldos - Ley N.° 11.729			2.795.31	1.502.7
II. Pasivo exigible:				
Acreedores varios				2
III. Pasivo transitorio:				
Cuentas a pagar y saldos al haber				3
Ganancia:				
Utilidad del ejercicio			30.409.79	
Menos: Saldo anterior			3.250.23	27
				1.533
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)				20
				1.553

B. G. Lappas, director. — V.° B.°: N. L. de Lappas, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1935

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior		3.250.23
Amortizaciones:		
Inmuebles	7.817.02	
Muebles y útiles	1.428.19	9.245.21
Gastos generales:		
Sueldos, comisiones, seguros, teléfonos, cables, viáticos, papelería, etc.		62.393.52
Patentes e impuestos		11.917.42
Deudores morosos		22.713.09
Varios (Reserva para sueldos de empleados, Ley 11.729)		680.—
Saldo: Utilidad del ejercicio	30.409.79	
Menos: Pérdida anterior	3.250.23	27.159.56
		137.364.03
HABER		
Mercaderías		76.115.08
Intereses, descuentos, comisiones y cambios		28.091.55
Explotación de propiedades		33.157.40
		137.364.03

B. G. Lappas, director. — V.º B.º: N. L. de Lappas, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. **Lovera.**

Buenos Aires, Marzo 26 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico,** Jefe de la Inspección General de Justicia. e.14 sept.-N.º 4345-v.14 sept.

473.

COMPAÑIA ARGENTINA DE LANCHAS

Calle Alsina N.º 261

Autorizada para funcionar como Soc. Anón. por Decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Mayo de 1907

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de Agosto de 1907

Capital:

Autorizado	o$s.	500.000.—
Suscripto	„	500.000.—
Realizado	„	500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

29.º EJERCICIO

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 10 de Marzo de 1936

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I Activo fijo:			
Flota:			
Flota actual		3.645.255.07	
Menos:			
Amortización ejercicios anteriores	1.881.573.19		
Amortización ejercicio actual	95.141.67	1.976.714.86	
		1.668.540.21	
Nueva adquisición: costo parcial		1.116.789.18	
		2.785.329.39	
Muebles y útiles — Instalaciones depósitos		3.—	2.785.332.39
II Activo circulante:			
Materiales y repuestos	30.561.09		
Materiales en tránsito	66.616.70	97.177.79	
Existencia combustible a bordo		4.854.41	102.032.20
III Activo disponible:			
Bancos			762.653.80
IV Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente			33.800.38
V Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros		22.414.16	
Efectivo depositado en garantía del permiso previo de cambio para el nuevo buque "Argos" liquidado después a su vencimiento		109.615.65	132.029.81
			3.815.848.58
VI Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			34.090.91
			3.849.939.49

PASIVO	m$n.	m$n.
I Pasivo no exigible:		
Capital subscripto 20.000 acciones de o$s. 25.— c/una	1.136.363.64	
Reserva legal	113.636.37	
Reserva para accidentes marítimos	1.022.727.28	
Reserva para deudores morosos	9.000.—	2.281.727.29
II Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	1.403.674.84	
Acreedores varios	18.410.26	1.422.085.10
III Pasivo transitorio:		
Cuentas a liquidar correspond. al ejercicio		28.511.46
Ganancias:		
Saldo ejercicio actual	82.999.26	
Saldo anterior	525.47	83.524.73
		3.815.848.58
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		34.090.91
		3.849.939.49

Juan Bernardo Sullivan, presidente. — Augusto Aragón, secretario. — V.º B.º: Alexander Rodger, síndico suplente.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS EJERCICIO VENCIDO 31 DE DICIEMBRE 1935

Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 10 de Marzo de 1936

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos explotación de la flota:		
Gastos para funcionamiento y conservación	801.179.33	
Impuestos y patentes	31.569.71	832.749.04
Amortización flota		95.141.67
Gastos administración:		
Sueldos, alquileres, etc.	90.271.89	
Patentes e impuestos	2.400.—	92.671.89
Saldo:		
Utilidades del año	82.999.26	
Saldo anterior	525.47	83.524.73
		1.104.087.33
HABER		
Saldo anterior		525.47
Fletes		1.098.787.13
Varios		4.774.73
		1.104.087.33

Juan Bernardo Sullivan, presidente. — Augusto Aragón, secretario. — V.º B.º: Alexander Rodger, síndico suplente. Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Abril 16 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico,** Jefe de la Inspección General de Justicia. e.14 sept.-N.º 4437-v.14 sept.

480

Compañía Muelles y Depósitos del Puerto de La Plata

CANGALLO 564 — CAPITAL FEDERAL

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: Agosto 17 de 1916
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: Julio 2 de 1917

Capital autorizado	o$s.	4.800.000.—
" suscripto	"	4.800.000.—
" realizado	"	4.800.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Marzo de 1936

ACTIVO		o$s.	o$s.
I Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios, a saber:			
Terrenos entre canales y mejoras	3.684.977.06		
Terrenos en la isla	815.617.34		
Galpones de hierro	191.135.47		
Muros de atraque	131.063.83		
Vías y movimiento	156.054.77		
Construcciones varias	14.002.52		
Molinos	350.—	4.993.200.99	
Tren rodante, guinches y accesorios, cintas transportadoras, y taller mecánico		265.019.95	
Muebles y útiles		1.—	5.258.221.94
II Activo circulante:			
Existencias varias		4.547.64	
Durmientes prestados a terceros		17.029.60	
Títulos y acciones		376.713.16	398.290.40

ACTIVO		o$s.	o$s.
Crédito Arg. Interno, 5 o|o, v|n.	540.300.—		
Emp. Patriótico, 5 o|o, v|n.	150.500.—		
Bonos Hipotecarios Banco de la Prov. de Bs. Aires, 6 o|o, v|n.	116.900.—		
Bonos Hipotecarios Banco de la Prov. de Bs. Aires, 5 o|o, s|v.	30.000.—		
Bonos Hipotecarios de Construcciones Económicas de la Mun. de Buenos Aires, 5 1|2 por ciento, v|n.	85.000.—		
Acciones de la Compañía, v|n., o$s.	53.500.—		
III Activo disponible:			
Caja		1.028.52	
Bancos		988.11	2.016.63
IV Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		8.250.66	
Depósito en garantía		1.601.60	9.852.26
V Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros		893.84	
Intereses devengados		2.703.91	
Impuesto a los réditos, pagos a cuenta		2.502.07	6.099.82
VI Activo nominal:			
No existe.			—
			5.674.481.05
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			87.500.—
			5.761.981.05

PASIVO		o$s.	o$s.
I Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		4.800.000.—	
Fondo de reserva de capital		309.476.86	
Fondo de reserva legal		230.691.27	
Fondo para mejoramiento de instalaciones		4.496.49	
Fondo de renovación:			
Inmuebles y sus accesorios	112.408.13		
Tren rodante, etc.	108.362.26	220.770.39	
Fondo de seguros		3.152.21	
Fondo de fluctuación de valores		10.000.—	
Fondo de dragado		12.672.—	5.591.259.22
II Pasivo exigible:			
Acreedores varios			8.218.—
III Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar		3.929.20	
Dividendos a pagar		2.607.41	6.536.61
Ganancias:			
Saldo del ejercicio 1934		1.675.35	
Utilidad del ejercicio 1935, según cuenta de ganancias y pérdidas		66.791.87	68.467.22
			5.674.481.05
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			87.500.—
			5.761.981.05

Buenos Aires, Marzo 6 de 1936.

G. E. Leguizamón, presidente. — Vº. Bº.: J. M. Wigg, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria, del 30 de Marzo de 1936

DEBE	o$s.	o$s.
Gastos generales:		
Gastos de superintendencia, funcionamiento, conservación, generales, seguros, honorarios, etc.		126.947.42
Patentes e impuestos		11.121.—
Saldo:		
Saldo del ejercicio 1934	1.675.35	
Utilidad del ejercicio 1935	66.791.87	68.467.22
		206.535.64
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		1.675.35
Producido de la explotación:		
Derechos de muelle, almacenaje, guinche, eslingaje, tracción y peonaje		161.481.67
Intereses		19.683.43
Alquileres, etc.		11.083.21
Entradas varias		12.611.98
		206.535.64

Buenos Aires, Marzo 6 de 1936.

G. E. Leguizamón, presidente. — Vº. Bº.: J. M. Wigg, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Abril 16 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.14 sep.-N.º 4445-v.14 sept.

521

"TRANSATLANTICA"

Sociedad Anónima Argentina Comercial y Marítima

CORRIENTES 222 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, de fecha 23 de Abril de 192[illegible]
Inscripta en el Registro Público de Comercio: 23 de Junio de 1928

Capital autorizado	m$n.	500.000.—
" suscripto	"	200.000.—
" realizado	"	200.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 29 de Febrero de 1936

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Muebles y útiles	5.000.—	
Menos: Amortización	1.000.—	4.000.—
Activo circulante:		
90 acciones Cía. Elec. de Santa Cruz, al 50 o|o	4.500.—	
8.500 Cédulas Hipotecarias Nacional	7.861.05	12.361.05
Activo disponible:		
Caja	3.590.75	
Bancos	11.055.87	14.646.62
Activo exigible:		
Deudores en cuentas corrientes	162.711.80	
Vapores en trámite	3.076.06	165.787.86
Activo transitorio:		
Impuesto a la renta	1.105.08	1.105.08
Activo nominal:		
Llave del negocio	28.000.—	
Menos: Amortización	8.000.—	
	20.000.—	
1 marca de comercio "Pingüino"	1.—	
1 marca de comercio "A. B. C. D."	1.—	20.002.—
Ganancias y pérdidas:		
Pérdidas de ejercicios anteriores	26.227.26	
Menos: Utilidades del año	4.327.27	21.899.99
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía	25.000.—	25.000.—
		264.802.60

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	200.000.—	
Fondo de reserva legal	1.552.57	201.5[illegible]
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	36.904.54	36.9[illegible]
Pasivo transitorio:		
Cauciones a pagar correspondientes al Departamento Nacional de Inmigración	1.345.49	1.34[illegible]
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía		25.0[illegible]
		264.8[illegible]

Gaddo Gappadi, presidente. — Julio Poli, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE "GANANCIAS Y PERDIDAS" EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 1.º ENERO AL 31 DICIEMBRE DE [illegible]

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo		26.22[illegible]
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	1.000.—	
Llave del negocio	8.000.—	9.000.—
Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, etc.		50.122.88
Quebranto:		
Pérdidas en cuentas corrientes		1.355.—
		86.705.14
HABER		
Buques de ultramar		62.470.72
Fletamento		50[illegible]
Intereses y descuentos		528.71
Peritajes		1.390.68
Saldo ejercicio anterior	26.227.26	
Menos: Utilidades del año		21.899.99
		86.705.1[illegible]

Gaddo Gappadi, presidente. — Julio Poli, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Abril 16 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que a[illegible] probados por el Poder Ejecutivo. — [illegible]. Jefe de la Inspección G[illegible] cede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formul[illegible] ral de Justicia.

e.14 sept.-N.º 4535-v.14 sep[illegible]

F. 156. — 566.

COMPAÑIA GENERAL DE CAPITALIZACION

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA

Calle Esmeralda 151 — Buenos Aires

Ramo: Capitalización

Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo, de fechas 8 de Julio de 1930 y 13 de Febrero de 1931

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 18 de Agosto de 1930

Capital autorizado .... $ 1.000.000.—
" suscripto .... „ 1.000.000.—
" realizado .... „ 500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DEL 5.° EJERCICIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935 (CUARTO TRIMESTRE)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		500.000.—
Caja y Bancos		290.676.09
Títulos de renta y valores diversos		
2.322.700.—Créd. Arg. Int.		
253.500.—Emprést. Patriót.		
115.000.—Emprést. Municip. 1935.		
30.000.—Emprést. Escl. Santa Fe		2.441.823.84
Valores garantía alquileres		2.244.50
Préstamos hipotecarios		1.392.727.18
Préstamos sobre títulos de ahorro		1.060.828.30
Obligaciones a cobrar		549.—
Mobiliario e instalaciones		3.821.—
Diversos deudores		120.115.53
Propiedades inmuebles		1.204.887.69
Comisiones descontadas		1.608.197.14
Gastos de explotación		425.190.66
Títulos amortizados		749.500.—
Rescates		333.180.75
Cuentas de orden:		
Obras en curso	35.953.12	
Depósitos en garantía	1.269.101.—	
Depósito de acciones	282.500.—	
Garantía Directorio	15.000.—	1.602.554.12
		11.736.295.80

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto		1.000.000.—
Reserva matemática		4.814.289.63
Cotizaciones mensuales		3.593.852.50
Títulos saldados (P. U.)		203.950.—
Diversos acreedores		152.579.27
Cuenta explotación:		
[illegible]ntas títulos, intereses, alquileres y otras utilidades		360.014.15
[illegible]ncias y pérdidas (31|12|934)		9.056.13
[illegible]ntas de orden:		
[illegible] obras en curso	35.953.12	
[illegible]ntes de acciones	297.500.—	
[illegible] en caución	1.269.101.—	1.602.554.12
		11.736.295.80

A. Robirosa, presidente. — L. F. Maraninchi, contador. — V. Maffei, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1936.

[Pu]blíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para [funcion]ar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance [an]tecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y [formu]larios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de [la Insp]ección General de Justicia. e.14 sept.-N.° 4640-v.16 sept.

F. 219 — 2173

[CORP]ORACION AMERICANA DE BONOS DE REINTEGRO

Avda. Presidente Roque Sáenz Peña N.° 628, Capital Federal

[Aut]orizada por el Poder Ejecutivo, en Decreto de fecha 16 de Diciembre de 1934

Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 25 de Abril de 1935

OPERA EN EL RAMO REINTEGRO

Capital autorizado .... m$n. 500.000.—
" suscripto y realizado .... " 109.100.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1935

2.° Trimestre — Corresponde al 1er. Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		
Caja y Bancos		
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	2.510.20	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	6.100.73	
Diversos deudores	26.673.85	
Comisiones descontadas		
Gastos de organización a amortizar	43.979.53	
Gastos de explotación	55.566.72	
Cuentas de orden	532.005.—	
	666.836.03	

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital realizado		109.100.—
Reservas		
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		23.777.93
Cuentas de orden		532.005.—
Cuenta explotación		1.953.10
		666.836.03

Buenos Aires, Octubre de 1935.

J. Enrique Varaona, presidente. — J. Salvador Córdoba, tesorero. — Celso C. González, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Enero 16 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia. e.14 sept.-N.° 4498-v.16 sept.

F. 133. — 559.

LA FRANCO ARGENTINA CAPITALIZACION

SOCIEDAD ANONIMA

CANGALLO 666 — BUENOS AIRES

Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 18 de Mayo de 1931

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 13 de Julio de 1931

Capital autorizado .... $ 1.000.000.— c|l.
» suscripto .... » 250.000.— »
» realizado .... » 212.500.— »

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

(2.° Trimestre - Ejercicio 1935-36)

ACTIVO		m$n.	m$n.
Accionistas			37.500.—
Caja		17.959.98	
Bancos:			
Banco Francés del Río de la Plata	81.280.00		
Banco de la Nación Argentina	8.215.39		
Banco de la Provincia de Buenos Aires	2.495.—	91.990.45	109.950.43
Títulos de renta en cumplimiento Ley 11.582:			
501.000 Créd. Arg. Interno 4 1|2 o|o, 1935	436.463.10		
175.000 Créd. Arg. Interno 4 1|2 o|o, 1934	153.678.37	590.141.47	
Otros títulos de renta:			
275.000 Bonos Hipotecarios construcciones Económicas Municipalidad Bs. Aires, 5 1|2 o|o	250.599.87		
17.000 Bonos Hipotecarios Banco Provincia Buenos Aires 5 o|o	15.919.27		
100 Empréstito Patriótico, 1a. Serie 5 o|o	96.70		
570.000 Deuda Interna Consolidada Provincia de Buenos Aires, Serie A, 5 o|o	480.469.—	747.084.84	1.337.226.31
Préstamos hipotecarios			23.000.—
Préstamos sobre pólizas de capitalización			108.885.48
Mobiliario y material (saldo)			17.307.40
Dirección General Impuestos a los Réditos (Excedente)			613.58
Pólizas redimidas			135.000.—
Pólizas rescatadas			77.237.47
Cuenta ganancias y pérdidas (saldo al 30|6|1935)			106.385.29
Gastos de adquisición descontados (saldo)			458.780.87
Gastos de explotación (gastos de adquisición, impuestos, etcétera)			328.856.12
Agencias, inspectoría y cobradores			18.127.77
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas		1.912.50	
Cuentas de orden		683.300.—	685.212.50
			3.444.083.22

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto		250.000.—
Reservas matemáticas		1.590.003.97
Contribución territorial, patente y sellos (timbres)		6.745.50
Premios futuros		18.286.—
Acreedores varios		11.749.05
Impuesto a los réditos (Retenciones)		1.603.19
Cuentas en suspenso		60.378.36
Intereses correspondientes al próximo ejercicio		2.027.19
Cumplimiento Ley 11.933 (aportes y retenciones)		66.64
Cuenta explotación (Premios, intereses, etc.)		818.010.82
Cuentas de orden:		
Títulos de directores	1.912.50	
Cuentas de orden	683.300.—	685.212.50
		3.444.083.22

Buenos Aires, Marzo 18 de 1936.

Jacinto Ruiz Guiñazú, presidente. — Carlos L. Grandjean, director general. — Augusto Gibert, contador general. — V.° B.° Alberto Bacqué, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Enero 31 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia. e.14 sept.-N.° 4736-v.16 sept.

F. 77. — 446.

NORWICH UNION LIFE INSURANCE SOCIETY

ESTABLECIDA EN 1808
País de origen: Inglaterra
Domicilio: Sarmiento 378 — Buenos Aires

Fecha de autorización del P. E.: 30 de Mayo de 1910
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 4 de Agosto de 1910
RAMO QUE EXPLOTA: VIDA SOLAMENTE

Capital autorizado .... Ninguno
" suscripto .... "
" realizado .... "

Sociedad Mutual sin Accionistas ni Capital Social
(Fondos de Reserva: £ 40.674.059)
Capital asignado a esta Sucursal: Ninguno
Todos los fondos responden a las pólizas emitidas

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS (4.° TRIMESTRE)

Perteneciente al Ejercicio N.° 26, desde el 1.° de Octubre de 1935 hasta el 31 de Diciembre de 1935

DEBE	o$s.	m$n.
Casa Matriz		785.479.01
Caja y Banco		181.596.73
Caja de Conversión	75.400.—	30.000.—
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		15.249.—
Diversos deudores		
Gastos de organización		
Reserva para siniestros pendientes		
Préstamos sobre pólizas		63.918.4
Siniestros pendientes		
	75.400.—	1.076.243.1
HABER		
Casa Matriz		
Caja y Banco		
Cuenta de títulos en depósito	75.400.—	30.000.—
Depósito		
Reservas		
Siniestros pendientes		
Reserva para siniestros pendientes		
Diversos acreedores		
Cuentas de orden		
Préstamos sobre pólizas		
Saldo		1.046.243.1
	75.400.—	1.076.243.1

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

Por el Trimestre desde el 1.° de Octubre de 1935 hasta el 31 de Diciembre de 1935

DEBE	m$n.	m$n.
Corretajes y comisiones	120.954.62	
Gastos generales	29.173.56	
Impuestos y patentes	12.402.57	
Pólizas vencidas	83.534.69	
Siniestros pagados	100.548.—	
Valores de rescate	357.217.18	
Saldo	308.399.52	
	1.012.230.14	
HABER		
Primas		969.177.0
Intereses		43.053.0
		1.012.230.14

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

Por el Ejercicio N.° 26, desde el 1.° de Enero de 1935 hasta el 31 de Diciembre de 1935

DEBE	m$n.	m$n.
Corretajes y comisiones	364.229.47	
Gastos generales	123.001.83	
Impuestos y patentes	66.414.02	
Pólizas vencidas	168.310.04	
Siniestros pagados	355.204.57	
Valores de rescate	534.313.61	
Saldo	1.046.243.18	
	2.657.716.72	
HABER		
Primas		2.525.925.8
Intereses		131.490.0
		2.657.716.

Buenos Aires, Enero 20 de 1936.

D. J. Jennings, gerente.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Enero 30 de 1[illegible]

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para [illegible]nar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que [ante]cede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formu[larios] aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección [Gene]ral de Justicia.

e.14 sept.-N.° 4716-v|16 se[pt.]

F. 166. — 605.

S. A. ESTABLECIMIENTOS VITI-VINICOLAS "ESCORIHUELA"

Domicilio legal: Avenida de Mayo 1369 — Buenos Aires

Fecha de autorización del P. E.: 17 de Febrero de 1927

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 1.° Abril de 1927

Capital autorizado .... m$n. 10.000.000.—
» suscripto y realizado .... » 5.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS, 31 DE MARZO DE 1936

(3er. Trimestre del 9.° Ejercicio Social)

ACTIVO	m$n.	o$s.	m[illegible]
Activo fijo:			
Propiedades	6.543.863.59		
Máquinas, herramientas, muebles, útiles vehículos e instalaciones	220.600.—		
Toneles y cubas	350.000.—		7.1[illegible]
Activo circulante:			
Mercaderías	335.483.18		
Hacienda	25.600.—		
Títulos de renta	82.143.44		
Acciones otras Compañías	24.050.—		467.276.
Activo exigible:			
Deudores en c|c. y con pagaré	964.219.24		
Crédito hipotecario	14.000.—		978.[illegible]
Activo disponible:			
Caja	20.640.22		
Bancos	133.245.22		
Activo nominal:			
Marcas registradas			
Activo transitorio:			
No existe.			
Cuentas de explotación:			
Gastos generales, sueldos, impuestos, viáticos	47.012.96		
Bonificaciones, descuentos y comisiones	83.806.38		
Intereses debentures	143.352.20		
Ganancias y pérdidas	875.345.07		1.[illegible]
			9.8[illegible]
Cuentas de orden:			
Depósito de títulos en custodia		2.102.500.—	3.687[illegible]
Depósito acciones (Directorio)			1.2[illegible]
Conversión		2.102.500.—	
		4.205.000.—	14.7[illegible]
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado	5.000.000.—		
Fondo de reserva legal	11.776.77		
Fondo de reserva especial	17.653.67		5.029.430.4
Pasivo exigible:			
Debentures, 6 o|o interés (amortización suspendida)		2.102.500.—	
Servicio debentures, cupón N.° 15			
Pasivo transitorio:			
No existe.			
Cuentas de explotación:			
Intereses, quitas y quebrantos			56.521.9
		2.102.500.—	5.085.952.
Cuentas de orden:			
Depositantes títulos en custodia		2.102.500.—	3.687.500.
Depositantes acciones (Directorio)			1.200.000.—
Conversión			4.778.409.
		4.205.000.—	14.751.861.50

Pedro Olivé, presidente. — Francisco Calvo, director-gerente. — I. Villadoms, subgerente contador. — Manuel Buj, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Mayo 26 de 19[illegible]

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada p[ara funci]onar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el bala[nce que] antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y [formula]rios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la [Inspección] General de Justicia.

e.14 sept.-N.° 4719-v.16 [illegible]

F. 19. — 482.

BANCO ESCOLAR ARGENTINO

SOCIEDAD ANONIMA

BELGRANO 1471

Autorizada por el Superior Gobierno el 3 de Noviembre de 1904 y el 7 de Noviembre de 1927

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de Junio de 1905 y el 12 de Enero de 1928

Capital autorizado: dos millones de pesos moneda nacional

Capital emitido	m$n.	1.050.000.—
» suscripto	»	1.050.000.—
» realizado	»	1.050.000.—

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 31 DE ENERO DE 1936

ACTIVO		$ m|n.	$ m|n.
Accionistas			
Caja:			
En efectivo		69.091.88	
Depositado en otros Bancos		84.984.70	
Clearing			154.076.58
Descuentos y efectos a cobrar		1.427.071.15	
Adelantos:			
En cuenta corriente	4.588.12		
En cuenta corriente garantizados	20.600.43		
En cuenta corriente garantizados y en mora	10.045.03	35.233.58	
Deudores en gestión		0.50	
Deudores morosos		27.837.90	
Deudores hipotecarios		405.339.10	1.895.482.23
Sucursales en la República			
Corresponsales en la República			
Sucursales en el extranjero			
Corresponsales en el extranjero			
Letras a recibir			
Operaciones en suspenso			
Inmuebles			381.480.68
Muebles y útiles			1.987.—
Títulos en cartera			99.889.05
Valores diversos			
Cartas de crédito			
Gastos de iniciación			
Otras cuentas			28.381.96
Ganancias y Pérdidas:			
Gastos de propiedades		6.013.97	
Sueldos		51.858.63	
Alquileres pagados		5.250.—	
Gastos generales		15.638.13	
Intereses y comisiones pasivos		26.427.31	
Jubilaciones y pensiones		5.259.66	
Patentes e impuestos		304.65	
Gastos judiciales		2.046.66	
...stos diversos			112.799.01
...idendo provisorio			
...talización			
Cuentas de orden:			
...itos de acciones en garantía (Directorio)			
...ito de títulos en custodia		48.990.—	
...ito de valores recibidos en caución		10.520.—	
...ón de cartas de crédito			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		1.496.50	
Documentos en garantía			
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros			
Otras cuentas de orden			61.006.50
			2.735.103.01

PASIVO		
Capital suscripto	1.050.000.—	
Capital a devolver		
Fondos de reservas estatutarias	240.062.42	
Fondos de reservas facultativas	103.729.93	
Fondo amortizante - Créditos en gestión	50.424.65	1.444.217.—
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados	12.050.06	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	76.035.89	
Depósitos a plazo	839.432.52	
Depósitos en Caja de Ahorros	15.968.37	
Depósitos en Caja de Ahorros a domicilio	7.005.74	
Depósitos diversos		950.492.58
Redescuentos		
Banco de la Nación Argentina		
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Otras cuentas		15.398.32
Ganancias y Pérdidas:		
...ereses y comisiones hipotecarios	12.171.38	
Intereses y comisiones activos	141.290.32	
Alquileres cobrados	16.288.90	
Dividendos prescriptos	18.908.66	
Créditos recuperados	5.439.97	
...uentos, intereses, comisiones y cambios provenientes ... ejercicio anterior	16.800.—	
Beneficios diversos	677.40	211.576.63
Dividendos a pagar		52.411.98
Metalización		

PASIVO	m$n.	m$n.
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depositantes de títulos en custodia	48.990.—	
Depositantes de títulos en garantía	10.520.—	
Sucursales y corresponsales - Cuentas cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	1.496.50	
Otras cuentas de orden		61.006.50
		2.735.103.01

Juan G. Brusco, vicepresidente en ejercicio. — Eduardo Navarro, gerente. — José Porto, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

c.14 sept.-N.° 4863-v.14 sept.

F. 19 — 576

BANCO ESCOLAR ARGENTINO

SOCIEDAD ANONIMA

BELGRANO 1471

Autorizada por el Superior Gobierno el 3 de Noviembre de 1904 y el 7 de Noviembre de 1927

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de Junio de 1905 y el 12 de Enero de 1928

Capital autorizado: dos millones de pesos moneda nacional

Capital realizado	m$n.	1.050.000.—
,, suscripto	,,	1.050.000.—
,, emitido	,,	1.050.000.—

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1936

ACTIVO		c$l.	c$l.
Accionistas			
Caja:			
En efectivo		43.869.62	
Depositado en otros Bancos		138.289.61	182.159.23
Clearing			
Descuentos y efectos a cobrar		1.366.987.58	
Adelantos:			
En cuenta corriente	$ 4.913.27		
En cuenta corriente garantizados	,, 18.857.36		
En cuenta corriente garantizados y mora	,, 10.045.03	33.815.66	
Deudores en gestión		0.50	
Deudores morosos		16.492.31	
Deudores hipotecarios		396.993.13	1.814.289.18
Sucursales en la República			
Corresponsales en la República			
Sucursales en el extranjero			
Corresponsales en el extranjero			
Letras a recibir			
Operaciones en suspenso			
Inmuebles			381.480.68
Muebles y útiles			1.987.—
Títulos en cartera			99.889.05
Valores diversos			
Cartas de crédito			
Gastos de iniciación			
Otras cuentas			28.208.61
Ganancias y Pérdidas:			
Gastos de propiedades		7.658.97	
Sueldos		66.633.17	
Alquileres pagados		6.750.—	
Gastos generales		17.003.50	
Intereses y comisiones pasivos		28.222.48	
Jubilaciones y pensiones		6.757.12	
Patentes e impuestos		304.65	
Gastos judiciales		2.275.52	135.605.41
Gastos diversos			
Dividendo provisorio			
Metalización			
Cuentas de orden:			
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)			
Depósitos de títulos en custodia		47.990.—	
Depósitos de valores recibidos en caución		11.020.—	
Emisión de cartas de crédito			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		1.496.50	
Documentos en garantía			
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros			
Otras cuentas de orden			60.506.50
			2.704.125.66

PASIVO	c$l.	c$l.
Capital suscripto	1.050.000.—	
Capital a devolver		
Fondos de reservas estatutarias	240.403.62	
Fondos de reservas facultativas	103.729.93	
Fondo amortizante - Créditos en gestión	29.974.09	1.424.107.64
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	13.707.37	
Depósitos a plazo	341.650.86	
Depósitos en Caja de Ahorros	521.805.16	
Depósitos en Caja de Ahorros a domicilio	15.310.18	
Depósitos diversos	6.943.94	899.417.51
Redescuentos		
Banco de la Nación Argentina		
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Otras cuentas: Intereses y comisiones a devengar		15.398.32
Ganancias y Pérdidas:		
Int. y coms. hipotecarios cobrados	15.753.25	
Intereses y comisiones activos	178.100.14	
Alquileres cobrados	19.937.15	
Dividendos prescriptos		
Créditos recuperados	5.507.44	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	16.800.—	
Beneficios diversos	19.672.96	255.770.94
Dividendos a pagar		48.924.75
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depositantes de títulos en custodia	47.990.—	
Depositantes de títulos en garantía	11.020.—	
Sucursales y corresponsales - Cuentas cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	1.496.50	
Otras cuentas de orden		60.506.50
		2.704.125.66

Nicolás Rossi, presidente. — Eduardo Navarro, gerente. —

José H. Porto, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.14 sept.-N.° 4863-v.14 sept.

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS ANTERIORES

LEY N.° 11.867

Al comercio: Ricardo García, avisa al comercio haber vendido a los señores **Severino Criado** y **Julio Vega**, su negocio de restaurant y despacho de vinos y cervezas, situado en esta Capital, calle Puentecito 2120.

Reclamos de ley en la calle Paraná 473, 1.° piso, derecho, donde las partes constituyen domicilio legal.

e.9 sept.-N.° 4.823-v.14 sept.

Víctor Manetti, vende a **Pedro Ignacio Luis**, el negocio de farmacia, situado en Neuquén. Reclamaciones ante el comprador por el término de ley.

Neuquén, Septiembre 1936.

e.12 sept.-N.° 4932-v.17 sept.

Manuel Barcia vende a **José Vizcaya**, su negocio de hospedaje sito Reconquista 974, ambos domiciliados en el mismo. Reclamaciones término legal, escribanía Serrano Clavero, Av. de Mayo 760.

e.12 sept.-N.° 4933-v.17 sept.

Al comercio: Romualdo Sáenz, escribano, comunica la venta del negocio de restaurant, ubicado en la calle Chile 362. Vendedor **Ricardo Brandariz**. Comprador **José Domínguez Carballo**. Domicilios constituídos Victoria 476.

e.12 sept.-N.° 4.956-v.17 sept.

Manuel Cayo, Lima 550, avisa que por su intermedio **Faustino López**, vende a **Nemesio Carbajales y Bautista López**, su lechería Sarmiento 4135. — Reclamaciones término ley en mis oficinas, donde constituyen domicilio.

e.9 sept.-N.° 4868-v.14 sept.

Ramón Montes, domicilio en el mismo, vende su negocio de bar lácteo, sito calle Victoria 1389, a **Manuel Caneda Piñeiro** y **Esperanza Estrada Montes**. — Interviene escribanía Busto, Diagonal Norte 760.

e.10 sept.-N.° 4.887-v.15 sept.

Avisan Castro, López & Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio de venta de calzados en general y tabacos, cigarros y cigarrillos, sito en esta Ciudad, calle Méjico número 1495.

Reclamaciones dentro del término legal. Compradores: **Boleslavo Banachswski y Pedro Deleo Zrantcheo**, domiciliados en el mismo.

Vendedor: **Alfredo Gómez, domiciliado Rivadavia 1194.**

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1936

e.9 sept.-N.° 4861-v.14 sept.

Franco y Cía., martilleros públicos, Río Bamba 188, avisan que rematarán **el 17 del corriente**, negocio café, Lamadrid 301, por orden señor **Juan Delfino**. — Reclamos ley n.| oficinas.

e.12 sept.-N.° 4.940-v.17 sept.

Aviso que he vendido el negocio peluquería de señoras, sito calle Belgrano 3318, al señor **José Rato**. Vendedor **Esteban Balog**. Reclamaciones y domicilios de las partes en el del negocio.

e.9 sept.-N.° 4.872-v.14 sept.

Abraham Berzón, vive Belgrano 1291 vende la tintorería Belgrano 1291, a **Joaquín Pedro Guerreiro**, vive Lavalleja 1062.

e.9 sept.-N.° 4839-v.14 sept.

Se hace saber por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación de este aviso y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.° de la Ley 11.867, que el señor **Alfonso Luis Bary**, domiciliado en Realicó, vende su negocio de farmacia y anexos que tiene establecido en Realicó, al señor **Angel Lamas Caballero**, domiciliado en Aguas Buenas, F. C. O.

Realicó, Agosto 31 de 1936.

e.9 sept.-N.° 4860-v.14 sept.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero público, oficinas Tucumán 2038, U. T. 2233 Cuyo, avisa al comercio que con su intervención el señor **Lorenzo Pelucchi** vende a los señores **Yaroslaw Syczok y Basilio Tkacz**, su negocio de despensa de comestibles y bebidas, calle Canalejas 3102|6 esquina Helguera, donde se domicilian los contratantes.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1936

e.10 sept.-N.° 4885-v.15 sept.

Adolfo Giunta, balanceador y martillero público matriculado, oficinas Alberdi 1059, al comercio notifica que con su intervención, se vendió la despensa calle Córdoba número 3827, haciéndose cargo del activo y pasivo el comprador.

Vendedor: **José A. Canessa**, domiciliado Córdoba 3827. — Comprador: **Roberto Pastene**, domiciliado Loyola 132.

e.11 sept.-N.° 4839-v.16 sept.

Avisamos que con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz oficinas en la calle Uruguay número 377, se vende el negocio de almacén sito en esta Ciudad, calle Arenales número 3802, esquina Canning número 2596.

Reclamaciones interponerlas en término legal.

Vendedor: señor **Alejandro Rodríguez**. — Comprador: señor **Angel Arteche**.

Ambas partes domiciliadas en el mismo. — Buenos Aires, Septiembre 9 de **1936**.

e.9 sept.-N.° 4.817-v.14 sept.

García y Gil, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Uruguay N.° 34, avisan que el señor **Manuel Sánchez**, vende al señor **Agustín Alvarez Gómez**, su negocio de despensa de comestibles, calle Centenera N.° 1225|27, de esta Capital. — Reclamos término ley. — Domicilio constituído por las partes Centenera N.° 1227.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1936.

e.9 sept.-N.° 4.869-v.14 sept.

Al comercio: Parodi y Cía., balanceadores y martilleros público, con oficina, en Cangallo 1547, T. 35-1252, avisan que la señora **Aurelia Calori de Bosio**, vende al señor **Santiago Calori**, la parte mitad de su negocio de restaurant y bebidas, calle Brasil 1499. Reclamamos término de ley en nuestra oficinas **domicilio** de ambas partes.

e.11 sept.-N.° 4.841-v.16 sept.

Se hace saber que por intermedio la escribanía Ratto y Pita, la Sa[illegible] **Fábrica de tanino y aceites vegeta[illegible] industrialización del algodón, S. A.** [illegible]lle Corrientes 222, Capital, vende a casa **Bunge & Born Lda. Sociedad Anónima Comercial Financiera e Industria** calle 25 de Mayo 501, Capital, el establecimiento industrial de desmotadora de algodón situado en la manzana N.° 1 del Pueblo Villa Berthet del Territorio Nacional del Chaco.

e.4 sept.-N.° 4708-v.9 se[illegible]

e.12 sept.-N.° 4708-v.17 se[illegible]

Se avisa al comercio que se vende [illegible]bre gravámenes el negocio lechería [illegible] anexos, calle Varela 1207. — Reclam[illegible]ciones término ley, al Centro Propiet[illegible]rios Lecherías, Cafés y Anexos, Mo[illegible]no 1831, domicilio de los contratantes.

Vendedor: **Juan Amado Laugier.**

Comprador: **Manuel Gómez.**

e.12 sept.-N.° 4934-v.17 s[illegible]

Don **Atilio Gervazoni**, vende al s[illegible] **Enrique Montepagano**, la parte q[illegible] corresponde en el negocio de vent[illegible] vinos calle Juan Jaurés 661. — [illegible]maciones término de ley, en el mis[illegible]**cal.**

e.12 sept.-N.° 4.958-v.17[illegible]

Enrique Vidal vende a **Spiro E.** [illegible] **Grande** la farmacia Juan B. Alber[illegible] 3100 donde constituyen domicilio. — Reclamaciones: Fabro, Florida 32.

Septiembre 12|1936.

e.13 sept.-N.° 4.936-v.17 se[illegible]

Constantino Aguelakakis vende a S[illegible] **ñudo y Rodríguez**, bombonería, café [illegible]té, Rivadavia 2765. — Reclamaciones ley Avenida de Mayo 749, 4.° piso, departamento 27, donde constituyen domicilio las partes.

e.12 sept.-N.° 4.931-v.17 sept.

Avisa Luis B. Berutti, oficina Sarmiento 1663, que **José Redolfi** y **Dino Romani** venden a **María Torrassa de Jáuregui**, el restaurant Avda. General Paz 8854, domicilio de los contratantes para reclamos ley.

e.12 sept.-N.° 4.930-v.17 se[illegible]

César Galloni domiciliado en [illegible] 633, tramita ante el escribano [illegible] Luis M. Zamit, oficina en Esmerald[illegible] 155, la venta del negocio de manufactura de tabaco y cigarrillos existente en Callao 602, al Dr. **Miguel Sommariva**, domiciliado Victoria 636.

e.12 sept.-N.° 4938-v.17 sept.

Se hace saber que por ante el escribano Amaranto C. Fraga, con oficinas en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 615, escritorios 724|32, la Sociedad Mercantil Colectiva **Ezra Teubal y Hermanos**, domiciliada en calle Bartolomé Mitre N.° 953, vende[illegible] la Sociedad Anónima **''Fábrica Ar[illegible]tina de Tejidos ''La Unión'' Ezra [illegible]bal y Hermanos S. A.''**, domiciliad[illegible] calle Barragán N.° 599, la Fábrica [illegible]gentina de Tejidos ''La Unión'', s[illegible]da en esta Capital, calle Barragán **599.**

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1936.

e.12 sept.-N.° 4.937-v.17 sept.

Alberto Braga c.| oficina, Talca[illegible]no 438. — U. T. 38-1241. — Avisa por su intermedio el señor **Dositeo** [illegible]**cal**, vende el activo y pasivo del [illegible] bar, Rivadavia 6785, a los señores **E[illegible]lio Alvarez y Jesús Fernández Fo[illegible]ras.** — Domicilio legal de las pa[illegible] **oficinas.** — Reclamos término ley.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 193[illegible]

e.12 sept.-N.° 4.952-v.17 se[illegible]

Martín Bisáñez, balanceador público, [co]munica que **Modesta Dorotea Martí[ne]z**, vende a **Inocente Pérez y Miguel Viceconte**, el restaurant Pedro Mendoza 1619, donde constituyen domicilio. Reclamos ley en mis oficinas Pozos 33.
e.9 sept.-N.° 4.826-v.14 sept.

Al comercio: Aviso, que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos, matrículados, con oficinas, en esta Capital, calle Cangallo 2170, denominadas "La Intermediaria", vendí al señor **Severino Piazza**, mi negocio de despacho de pan y facturas, sito en esta Capital, calle Avenida San Martín N.° 7101. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley, en el domicilio de los intermediarios que es el que constituye también el comprador: Vendedor, **Feliciano Canto.**
Buenos Aires, Septiembre 9 de 1936.
e.10 sept.-N.° 4.905-v.15 sept.

Con mi intervención hago saber al comercio que don **Kana Hokama**, vende a don **Kansei Imori**, el negocio de tintorería y taller de planchado, sito en la calle Bernardo de Irigoyen 485, reclamaciones dentro del término de ley en mi escritorio, Avenida de Mayo 715, piso primero, escritorio N.° 9, U. T. Rivadavia 5468, donde las partes constituyen domicilio legal y especial. — La venta es libre de gravámenes y sin pasivo.
Buenos Aires, Septiembre 9 de 1936.
e.10 sept.-N.° 4.897-v.15 sept.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Charcas 1934, avisa, **Pilar F. de Espiñeira**, vende su café y lechería, Avenida Tres Cruces 4083, su domicilio a **Sebastián García Sánchez**, domiciliado Charcas 1934.
e.10 sept.-N.° 4.886-v.15 sept.

Se avisa al comercio y al público en general, que don **Vicente Ramos** vendió a don **Alberto Ramos**, la confitería denominada "Tren Mixto", situada en esta Capital, calle Lima N.° 1701. — Domicilio del vendedor: Lima 1701. — Domicilio del comprador: Lima 1701.
e.10 sept.-N.° 4.889-v.15 sept.

Al comercio, **Primo Santarelli**, vendió a **Miguel Calvo**, su despacho pan, Rincón [...]9, reclamos ley en el mismo donde [con]stituyen domicilio las partes.
Buenos Aires, Septiembre 9 de 1936.
e.10 sept.-N.° 4879-v.15 sept.

Rosario Scovotti. oficina: Belgrano 2639, vendió al señor **Donato Marchitelli**, el negocio venta neumáticos y anexos, Avenida Forest 614, vendedores: **Tomás Rapado y Nicolás Caricato**, ambos domiciliados mismo negocio. Reclamaciones ley.
e.10 sept.-N.° 4901-v.15 sept.

Francisco M. Menta, martillero público, oficina Nazca 1803, avisa con su intervención se ha vendido la confitería Tellier 407. — Vendedor: **Augusto Bassani** — Comprador: **Juan Malej**, domicilio de ambas partes en el negocio.
e.11 sept.-N.° 4.922-v.16 sept.

Se hace saber que los señores **Carlos O. Vieyra y Carlos A. Benítez**, han vendido la fábrica y taller de estampado e industria téxtiles, ubicada en la calle Terrero 1832|34, a favor de los señores **Alfredo Morgese y León E. Gómez.** Reclamos por término ley se harán ante el escribano Armando E. Ungaro, Av. de Mayo 570.
e.11 sept.-N.° 4.916-v.16 sept.

Franco y Cía., Río Bamba 188, avisan [que d]on **Ramiro Caldelas** vende negocio despacho calle General Artigas 2298, a don **Damián Gazzoli**, ambos constituyen domicilio en el mismo. — Reclamos ley, nuestras oficinas.
e.10 sept.-N.° 4 892-v.15 sept.

Martín Bisáñez balanceador, Pozos 33, comunica que **Modesta Dorotea Martínez**, domiciliada Pedro Mendoza 1619, vende a **Inocente Pérez y Miguel Viceconte**, domiciliados Las Heras 2046, restaurant Pedro Mendoza 1619. Reclamos ley, mis oficinas.
e.10 sept.-N.° 4902-v.15 sept.

Martín Bisáñez balanceador, Pozos 33, comunica que **José Iglesias** domiciliado Nazca 1090, vende a **Francisco Sánchez y Francisco Pascual Sánchez**, domiciliados Humberto 1.° 2066, el café billares Nazca 1090. Reclamos ley, mis oficinas.
e.10 sept.-N.° 4903-v.15 sept.

Francisco González vende su negocio de mantequería, quesería y artículos de granja, situado en la calle Giribone N.° 399, a **Manuel Domínguez**, que firma "Manuel Domínguez Matilla". Reclamaciones en el negocio vendido, donde las partes constituyen domicilio, por el término de ley.
e.10 sept.-N.° 4904-v.15 sept.

Se hace saber a los acreedores de **José Conde (hijo)**, que se efectuará la venta del negocio de panadería denominada "XX de Septiembre", sita calle Austria 2012, ante los escribanos Guillermo y Ernesto García Díaz, Diagonal Norte 628, donde deberán presentarse los mismos, a los efectos indicados por la ley.
Buenos Aires, Septiembre 8 de 1936.
e.10 sept.-N.° 4.894-v.15 sept.

Aviso: que con intervención de Eduardo Loizu, martillero público, domiciliado calle Sáenz Peña 230, se vende el negocio de lechería café y anexos, calle Junín 572, reclamaciones término de ley, vendedores, **Bernardo Blanco o Bernardo Blanco García, Santiago Blanco o Santiago Blanco Pérez**, domiciliados Junín 572, comprador **Francisco Gómez**, domiciliado calle Sáenz Peña 230.
e.10 sept.-N.° 4881-v.15 sept.

Pedro C. Foigelman, martillero matriculado, oficina Sarmiento 1236, avisa al Comercio que con su intervención el señor **Jacobo Grinbank**, vende al señor **Victorio Montechi**, la estación de engrase Avda. Alvarez Thomas 1301 para reclamos durante cinco días en el mismo negocio domicilio de ambos.
e.10 sept.-N.° 4880-v.15 sept.

Antonio Fernández Araujo, avisa que vende a **Miguel Rodríguez**, la parte mitad que le corresponde en el negocio de restaurant, calle Bustamante 2482. — Reclamaciones término de ley, domicilios en el mismo comercio.
e.9 sept.-N.° 4.831-v.14 sept.

María P. de Tellado, vende a **Bernardo Abascal**, su negocio de tienda, "La Esfera", Cabildo 2201, donde viven las partes. Reclamo de ley en la misma.
e.9 sept.-N.° 4.828-v.14 sept.

Juan Prieto, vende su negocio de farmacia, sita en Directorio 902, a **Angela Missaglia**. Domicilios, Directorio 902, y Malabia 2659. Reclamaciones de ley.
e.10 sept.-N.° 4.906-v.15 sept.

Se hace saber que con intervención del martillero público Juan Carlos Mazza, domiciliado en calle Rivera Indarte número 132, se vende el negocio de peluquería sin perfumería y reventa de lotería, establecido en esta Ciudad, en la calle Rivadavia número 6745.
Vendedores: **Agustín Pardal y Héctor Jorge Huertas**, que giran bajo el rubro "Pardal y Huertas", domiciliados en calle Rivadavia número 6745.
Comprador: **Miguel Norberto Avalos**, domiciliado en calle Juan Bautista Alberdi número 1527, departamento "A".
Buenos Aires, Septiembre 11 de 1936.
e.11 sept.-N.° 4834-v.16 sept.

Por oficina Gutiérrez, Bmé. Mitre 1950, **Pablo Chessa**, vende su despacho de pan y facturas, calle Posadas 1539, a **Eduardo Peirano y Enrique Peirano**, ambos domiciliados en Posadas 1539.
e.11 sept.-N.° 4.845-v.16 sept.

Con intervención del escribano, Oscar J. Otharán, 25 de Mayo 252, se ha vendido el negocio de fantasías, juguetería y menaje, "American Bazar", situado Rivadavia 8255, de don **Bruno Fernández**, domiciliado Rivadavia 8255. Comprador: **Dionisio Valerio Núñez Irigoyen**, domiciliado Zamudio 1332.
e.11 sept.-N.° 4.844-v.16 sept.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Charcas 1934, avisa que **Pureza Rodríguez**, vende la lechería Moreno 1180, su domicilio, a **Salvador Centineo**, domiciliado Charcas 1934. — Reclamos en mis oficinas.
e.11 sept.-N.° 4928-v.16 sept.

Natal Cervini Barbieri, balanceador y martillero público, con oficina en la calle Bogotá 3077, U. T. 67-8953 Floresta. — Avisa al comercio que con su intervención, los señores **José A. Riestra y Francisco Cueva**, venden a la señora **Angelina T. de Tomarchio**, el negocio de despensa de comestibles y venta de bebidas envasadas, calle Bermúdez 749. Domicilio constituído por las partes: Bogotá 3077. — Reclamos término de ley.
Buenos Aires, Septiembre 11 de 1936.
e.11 sept.-N.° 4911-v.16 sept.

Escribano A. L. Pippo, informa que la firma **Depoortére y Clément**, se modifica por disolución. — **Juan Depoortére** vende a **Alejandro Clément** la parte que le corresponde en el negocio de pensión, Caseros 896 (domicilio de los mismos), donde se admiten reclamos término ley.
e.11 sept.-N.° 4.924-v.16 sept.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina & Cía., vendí mi negocio de panadería mecánica, sito Corro 393|95.
Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios Bartolomé Mitre 2258.
Vendedor: **Alberto Barceló**, Corro 393, compradores: **José García Peláez y Valentín Fernández Díaz**, Bartolomé Mitre 2258.
e.11 sept.-N.° 4926-v.16 sept.

Rafael Kleizer, domiciliado Mocoretá 610, vende las maquinarias e instalaciones de la fábrica de tejidos "Fabrilana", sita en Mocoretá 610, a **Isaac Kalniker**, domiciliado Junín 144.
Buenos Aires, Septiembre 1936.
e.11 sept.-N.° 4.923-v.16 sept.

Al comercio: Aurelio Donnorff, escribano público, estudio Sarmiento 1011, piso 1.°, U. T. 0.945 Libertad, comunica que con su intervención la sociedad **Boy y Lambertus** firmó boleto de venta. libre de gravamen a favor del señor **Federico Lambertus**, del negocio de cervecería y restaurant sito calle Almirante Brown 1433, domicilio de los contratantes. — Reclamaciones término de ley.
e.11 sept.-N.° 4.925-v.16 sept.

Al comercio Francisco Graziano e Hijo, balanceadores y martilleros públicos, oficina, Alvarez Thomas 1860, 51-2300, avisan que **Luis Bazzanella**, vende a **José Forno y Miguel Pavía**, las 2|3 partes de su negocio de restaurant y canchas de bochas, calle Crámer 742|44, domicilio de las partes; formándose así la sociedad "Bazzanella, Forno y Pavía".
e.9 sept.-N.° 4.873-v.14 sept.

V. Rodríguez, Méjico 2251, avisa que **Ana Vivori de Morandi**, domicilio Cabrera 3201, vende a **Luisa Pacelli de Sobrecasa**, domicilio Méjico 2251, su panadería Cabrera 3201. Reclamos ley, mis oficinas.
e.8 sept.-N.° 4.811-v.12 sept.

Aviso que compré a **Segundo González**, la panadería y pastelería, Bragado 5001, su domicilio. Reclamos de ley en Rioja 193, domicilio de la compradora **María Gracia Lamela.**
e.9 sept.-N.° 4.829-v.14 sept.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., balanceadores y martillero público, oficina Talcahuano 256. U. T. 37-0262, avisan que se vendió el negocio de despensa, sito calle Arenales 3102 esquina Bustamante. Vendedor: **Benigno Soto**, domiciliado Talcahuano 256. — Comprador: **Francisco Vázquez**, domiciliado en el negocio. — Reclamos de ley.
Buenos Aires, Septiembre 8 de 1936.
e.8 sept.-N.° 4.749-v.12 sept.

Arturo Cragnolini avisa al comercio haber vendido libre de deudas, al señor **Rogelio Scheidegger**, el negocio de almacén, carnicería y despacho de vino y cerveza, ubicado en la quinta 32 del Ensanche Sud de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, fijando domicilio en el local del negocio, donde se harán las reclamaciones.
e.8 sept.-N.° 4.799-v.12 sept.

Hemos vendido el negocio despensa calle Rojas 753, puestos 41 y 42 al señor **Jesús Campos**. Reclamos término ley en el mismo donde las partes constituyen domicilio. Vendedores: **Castro y Fernández.**
e.8 sept.-N.° 4891-v.12 sept.

Ortiz y Urtasun, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Victoria 1163. Avisan al comercio que con su intervención se vende el almacén y bar, sito en la calle Cavia N.° 3105, esquina Cabello. Compradores señores **Fermín Lucas y Manuel Paz**. Vendedor señor **Víctor Canova**. Ambas partes constituyen domicilio en la calle Cavia N.° 3105, a los efectos de la Ley 11.867.
Buenos Aires, Septiembre 7 de 1936.
e.8 sept.-N.° 4.852-v.12 sept.

Escribano Francisco E. Rodríguez y Alberto C. Delfino y Cía., oficinas Diag. Norte 825, avisan que **José María Barrallobre y Hipólito Vía Do Pico**, venden a **Carlos de Dominicis e Ignacio Mandrá**, la mercería, Paraguay 643, donde las partes constituyen domicilio. Reclamos término de ley.
e.9 sept.-N.° 4.874-v.14 sept.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

BANCO ARGENTINO DE FINANZAS Y MANDATOS
(En liquidación)

Corrientes N.° 922 - 4.° piso — B. Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 de septiembre de 1936, a las 15 horas, en el local del Banco, calle Corrientes N.° 922, 4.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la gestión realizada por la Comisión Liquidadora durante el 11 ejercicio vencido el 30 de junio de 1936. — Balance General.

2.° Confirmación del señor Luis Lanzarote en el cargo de Director y elección de un Director de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° Remuneración a la Comisión Liquidadora y Síndicos.

5.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 1936.
La Comisión Liquidadora.
e.12 sept.-N.° 4954-v.26 sept.

INSTITUCION ARGENTINA DE CREDITO S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

...r resolución del Directorio y de ...rdo a los Estatutos Sociales, se con... a los señores Accionistas a la ...blea General Ordinaria que se ...ará el día 26 del corriente, a las ...oras, en el local social: Rivadavia ..., piso 1.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Me...ria, Balance General, Cuenta re Ga...ncias y Pérdidas, correspondientes al ...ctavo Ejercicio, terminado el día 15 de junio de 1936, y el Informe del Síndico, (Artículo 39 de los Estatutos).

2.° Elección de Síndico, Titular y Suplente para el período 1936-1937. — (Artículo 45).

3.° Designación de dos señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el Acta de la misma. — (Artículo 32).

Carlos L. Castiglioni, presidente. — ...antiago Fernández, secretario.

e.12 sept.-N.° 4.948-v.23 sept.

SHEPARD, HAY & CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas ...la Asamblea General Ordinaria que ...ndrá lugar el día 24 de Septiembre ...1936, a las 17 horas, en la calle Jor...e Newbery N.° 3537, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y ...lance al 30 de Junio 1936.

2.° Elección de un director suplente ...or un año y Síndico.

3.° Designación de dos Accionistas que firmen el acta.

El Directorio.

e.7 sept.-N.° 4.766-v.23 sept.

Sociedad Anónima SEGISMUNDO WOLFF LTDA. DE IMPORTACION EN GENERAL

Convócase a los Accionistas a Asam...blea Ordinaria para el 23 de Septiem...re de 1936 a las 15,15 horas, en Mo...no 376, 5.° piso para tratar la si...guiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos ...ue prescribe el Art. 347 inciso 1.°, del ...ódigo del Comercio y aplicación de ...tilidades.

2.° Elección de Directores y Síndicos y 2 Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.28 ago.-N.° 4.515-v.19 sept.

SUPERCASTOR

Compañía Industrial y Comercial Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 29 de septiembre, a las 14.30 horas, en Pte. Roque Sáenz Peña 501, escritorio 721, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de mayo de 1936.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.10 sept.-N.° 4877-v.26 sept.

"ESCORIHUELA"

S. A. Establecimientos Vitivinícolas

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 25 de septiembre de 1936, a las 16 horas, en Avenida de Mayo 1369, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio.

2.° Elección de dos Directores por 3 años.

3.° Elección de Síndicos.

4.° Designación de firmantes del acta.

El Directorio

e.7 sept.-N.° 4.737-v.23 sept.

CIA. OLEAGINOSA ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el artículo 7 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 26 del corriente mes de Septiembre a las 11 horas en su local de la Avenida Leandro N. Alem N.° 675.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance y distribución de utilidades.

2.° Elección del Síndico titular.

3.° Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta respectiva.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 8 de los Estatutos, para integrar la Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con dos días hábiles, por lo menos, de anticipación al señalado para la Asamblea, sus acciones o el equivalente recibo de depósito de las acciones.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1936.

El Directorio.

e.9 sept.-N.° 4.818-v.25 sept.

LA RURAL

Sociedad Anónima de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 21 Septiembre 1936, a las 14,30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 615, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares por tres años, tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada para la misma. (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Agosto 28 de 1936. — James Begg, gerente.

e.4 sept.-N.° 4699-v.21 sept.

CLUB HIPICO ARGENTINO

CONVOCATORIA

Señor consocio:

De acuerdo con la resolución de la Comisión Directiva de fecha 1.° del corriente, y en cumplimiento de lo dispuesto por los Estatutos Sociales en los artículos 4.°, 12 y 29, inc. 3.°, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su sede social, Avenida Vértiz 540, el día 26 del actual, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Designación de una Comisión Escrutadora.

3.° Elección de 8 Vocales titulares por el término de dos años y 5 Vocales suplentes por el término de un año, que reemplazarán a los miembros de la Comisión Directiva que cesan en su mandato: Señores Víctor Fernández Bazán, Raúl Gorosabel, doctor Raúl E. Sandro, Tte. 1.° José A. Souto y señor Angel Langone, y por renuncia de los señores Ing. José Ma. Bustillo, Cnel. Arturo Rawson, Juan Mac Call, Tte. Cnel. Germán Gutiérrez, Francisco Medina Herrera, José P. Hernández y Héctor Barbosa Sarmiento.

4.° Designación de dos señores socios presentes para firmar con el Presidente y Secretario el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1936. Cnel. Horacio García Tuñón, presidente. — Oscar T. Almeida, secretario.

e.12 sept.-N.° 4950-v.26 sept.

ASOCIACION COOPERADORA ADMINISTRATIVA DE EMPLEADOS

416 - Caseros - 420

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme al artículo 53 de los Estaontutos, se convoca a los señores socios de la Serie "A" (Activos), a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de septiembre de 1936, a las 14 horas (1), en el local de la Sociedad Socorros Mutuos Ejército y Armada, calle Larrea N.° 1032, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.

2.° Lectura del informe de la Junta de Síndicos.

3.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 24 ejercicio social (1935-36).

4.° Consideración del presupuesto de gastos para el ejercicio 25.

5.° Elección de un Vicepresidente; un Secretario, ocho Directores titulares, siete por el término de dos años y uno por un año, seis Directores suplentes, cuatro por el término de un año y dos por dos años, un Síndico titular, un Síndico suplente.

6.° Designación de cuatro asociados para que constituyan la Junta Escrutadora.

7.° Exención, por el término de 30 días después de su aprobación por la Asamblea, de los alcances de la 2.ª parte del artículo 7.° del Apéndice de los Estatutos (Afianzamiento Oficiales de Administración), a fin de dar oportunidad a los interesados, Oficiales de Administración y Auxiliares de Aprovisionamiento de ingresar a esta Sección.

8.° Consideración de ingreso como asociados de la Serie "A" (Activos), a los empleados de la Asociación.

9.° Proclamación de las nuevas autoridades, previo informe de la Junta Escrutadora.

10. Designación de dos asociados para que firmen el acta de la Asamblea.

José Giovannoni, presidente. — Julio E. Marquínez, secretario.

(1) Art. 53, inciso d): La Asamblea Ordinaria quedará constituída en el primer llamado en quórum legal, con un número no menor de la mitad de los asociados. — Si en primer llamado no lograse el número de socios establecidos en el párrafo anterior, la Asamblea se constituirá dos horas después en segundo llamado, con el número de socios que se encuentren presentes en el local fijado para la convocatoria.

e.12 sept.-N.° 4949-v.15 sept.

COMPAÑIA COMERCIAL Y FINANCIERA "MERCONTER"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Quinta Asamblea General Anual Ordinaria para el día 28 de Septiembre a las 16 horas, en el local de la calle Cangallo N.° 360, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al quinto ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1936.

2.°) Informe del Síndico.

3.°) Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

4.°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de conformidad con el artículo 22 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con dos días por lo menos de anticipación a la fecha indicada, en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo N.° 360, 2.° piso.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1936.

El Directorio

e.8 sept.-N.° 4.783-v.24 sept.

PIRELLI

Sociedad Anónima Platense Para las Industrias del Caoutchouc, de Neumáticos y de los Alambres y Cables Eléctricos

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social calle Santa Fe 1548, el día 29 de septiembre de 1936 a las 14 y 30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorización al Directorio para:

a) Vender a la Sociedad "La Inmobiliaria Italo Argentina, S. A." la propiedad de la calle Costa Rica 4680.

b) Permutar una fracción de terreno de propiedad de la Sociedad, ubicada en la parroquia de Vélez Sársfield, circunscripción primera, cuyas dimensiones y linderos resultarán del plano que se presentará en el acto de la Asamblea, con otra fracción de terreno ubicada en la misma parroquia de Vélez Sársfield, cuya extensión y linderos resultarán también del plano que igualmente se presentará en el acto de la Asamblea, de propiedad de la Sociedad "La Inmobiliaria Italo Argentina", sin cargo para ninguna de las Sociedades.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Nota: Para que los señores Accionistas puedan tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1936.

El Directorio

e.11 sept.-N.° 4.914-v.28 sept.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA Y COLONIAS TRENEL

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos sociales, convocamos a los señores Accionistas, a la XXXª. Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 16 de septiembre a las 14 horas, en su Administración, calle Lavalle 1268, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos Accionistas, para firmar el libro de asistencia y acta de la Asamblea.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio social, terminado el 30 de Junio de 1936.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Donación de tierras para escuelas.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar en la Caja de esta Sociedad, tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o certificados que acrediten el depósito de éstas, en algún Banco.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1936.

El Directorio.

e.29 ago.-N.° 4561-v.15 sept.

REFINERIA ARGENTINA RENE HILERET LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 29 de Septiembre de 1936, a las 11 horas en Brasil 149, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elegir Directorio y Síndicos.

4.° Designar dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.11 sept.-N.° 4929-v.28 sept.

COOPERATIVA DE PRODUCTOS FORESTALES LTDA.
Las Heras 1946 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Consejo de Administración dictada en sesión de fecha 14 de agosto ppdo., y de acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Sociedad, convócase a los señores asociados-accionistas de la misma, a la Asamblea Ordinaria que se realizará a las 14 horas del día domingo, 20 del corriente, en la casa de la firma Weisburd & Cía. Ltda, de la localidad "El Bravo" (Est. Weisburd, F. C. C. N. A.), a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta de la Asamblea anterior.
2.° Aprobación de la Memoria, Balance anual y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al último ejercicio económico, cerrado el 30 de junio próximo pasado.
3.° Renovación del Consejo de Administración. — Elección de 6 (seis) miembros titulares, 2 (dos) suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente, en reemplazo de los actuales integrantes del Consejo, la mitad de los cuales terminan su mandato el 30 de septiembre p. v., declarándose la caducidad de la otra mitad, de acuerdo con lo dictaminado por la Dirección de Economía Rural y Estadística del Ministerio de Agricultura de la Nación (Sección Cooperativas), al interpretar la aplicación práctica de la reforma del artículo 14, inciso a) de los Estatutos, resuelta por la Asamblea Ordinaria de fecha 29 de septiembre de 1935.
4.° Elección de tres socios para firmar el acta de la Asamblea.

Septiembre de 1936.
e.12 sept.-N.° 4953-v.15 sept.

YACHT CLUB RIO DE LA PLATA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19.° de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el Banco Popular Argentino, Florida 229, el jueves 17 de septiembre, a las 18.30 horas, para tratar lo siguiente.

1.° Elección de Síndico ad-hoc, en reemplazo del señor Pascual Oliva, que falleció, para que apruebe y firme el balance correspondiente al presente ejercicio.
2.° Aprobación de la Memoria.
3.° Elección de Vicecomodoro por dos años, en reemplazo del señor Juan A. Garreta, que termina su mandato.
4.° Elección de tres vocales por dos años, en reemplazo de los señores Ricardo F. Castiglioni, Ernesto E. Tagerker y Julio E. Gerhardt, que terminan su mandato.
5.° Elección de Síndico por un año.
6.° Tratar cualquier otro asunto de interés para el Club.
7.° Designación de dos socios presentes, para que, en representación de la Asamblea, firmen el acta.

El Secretario Honorario.
e.12 sept.-N.° 4941-v.17 sept.

CLUB HIPICO ARGENTINO

CONVOCATORIA

Señor consocio:
De acuerdo con lo resuelto por la Comisión Directiva en su sesión del 1.° del corriente, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en su sede social, Avenida Vértiz 540, el día 26 del actual a las 17 horas.

ORDEN DEL DÍA:

Reforma artículo 31 de los Estatutos Sociales.
(Agregado al Inciso 2). — También podrán ser socios vitalicios las señoras y señoritas mediante el pago de una cuota de $ 300 trescientos pesos moneda nacional, o diez mensualidades de $ 30 treinta pesos moneda nacional cada una.
Buenos Aires, Septiembre 8 de 1936.
Cnel. Horacio García Tuñón, presidente. — Oscar T. Almeida, secretario.
e.12 sept.-N.° 4950-v.26 sept.

"YERBATEROS FUSIONADOS, PODESTA RODRIGUEZ Y DELFINO"
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por resolución del Directorio y de conformidad con los artículos 19 y 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Septiembre de 1936 a las 15 horas, en el local social calle Heredia N.° 743.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Segundo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1936.
2.° Elección de Directores suplentes, primero y segundo; Síndico titular y Síndico suplente, por terminación de mandato; y Director Secretario por un año, por fallecimiento.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, Septiembre 7 de 1936.
El Directorio.
e.8 sept.-N.° 4.808-v.24 sept.

Sociedad Anónima
ITALO ARGENTINA FURICELLI

De acuerdo con los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Florida 229, el día 30 de Septiembre corriente a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, firmen el acta respectiva.
2.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1936.
3.° Elección de un Síndico titular y un suplente para el Ejercicio 1936/37 y fijación de la retribución al titular por el ejercicio vencido.
4.° Elección de tres miembros titulares del Directorio por dos años y elección de dos suplentes por un año.
Buenos Aires, Septiembre 9 de 1936.
El Directorio.
Nota: Para concurrir a la Asamblea es necesario depositar los títulos o certificados de depósito de los mismos en la Caja de la Sociedad, con tres días hábiles, por lo menos, de anticipación al señalado para la Asamblea.
e.9 sept.-N.° 4816-v.25 sept.

SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE LA BOLSA DE COMERCIO

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de Septiembre próximo, a las 17 horas en Sarmiento 299, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de los documentos del Artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de Síndico.
El Directorio.
e.12 sept.-N.° 4959-v.29 sept.

SOCIEDAD GANADERA "FLORIDA NEGRA LTD."
Representante en Buenos Aires Señor E. J. Folcini — 25 de Mayo 145 Capital

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 15 de Octubre de 1936, a las 14 horas, en el local de la Sociedad, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1936.
2.° Elección de tres Directores y suplentes.
3.° Elección de Síndico y suplente.
4.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
El Presidente.
e.12 sept.-N.° 4957-v.19 sept.

COMPAÑIA ARGENTINA DE PROPIEDADES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 14 de Septiembre de 1936, a las 16 horas, en el local Avenida Leandro N. Alem 621, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio al 30 de Junio de 1936.
2.° Fijar la remuneración de los Directores y Síndico.
3.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.
4.° Elección de Síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Agosto de 1936.
El Directorio.
e.29 ago.-N.° 4548-v.14 sept.

RIO ATUEL LIMITADA MINERA E INDUSTRIAL
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, el Directorio, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 30 de Septiembre de 1936, a las 16 horas en el local Sarmiento 329, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, del ejercicio al 30 Junio 1936.
2.° Elección de dos Directores titulares por renuncia.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Los accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario de depósito, en las Oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo 267 (6.° piso), hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea.
Buenos Aires, Septiembre 8 de 1936.
Los Directores.
e.9 sept.-N.° 4.820-v.25 sept.

DAVID HOGG & CIA.
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de septiembre de 1936, a las 15 horas, en el salón del piso 12 del "City Hotel", calle Bolívar 160, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio terminado el 31 de mayo de 1936 e informe del Síndico.
2.° Fijar remuneración del Directorio y Síndico.
3.° Consideración y fijación de la fecha de terminación del mandato del Síndico titular y suplente, y en su caso elección de Síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
27 de Agosto 1936.
El Directorio.
Nota: Se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en las Cajas de la Sociedad (calle Bolívar 136, Buenos Aires), sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la Asamblea.
e.9 sept.-N.° 4814-v.25 sept.

GENERAL ELECTRIC
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en las Oficinas de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 636, el 21 del corriente, a las 11 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del Capital Social.
2.° Modificación de los Artículos 4.° y 5.° de los Estatutos Sociales.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Los Accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea General Extraordinaria, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación a lo menos al señalado para la reunión.
Buenos Aires, Septiembre 2 de 1936.
El Directorio.
e.3 sept.-N.° 4.682-v.19 sept.

S. A. C. COLSON, BROOKHOUSE Y PYNE LIMITADA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 24 de Septiembre 1936 a las 11 horas, en el local Rivadavia 1483, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.
2.° Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y Síndico.
3.° Elegir Directores suplentes y Síndicos.
4.° Designar dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
e.3 sept.-N.° 4.678-v.19 sept.

"LA BUENOS AIRES"
Compañía Argentina de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de septiembre 1936, a las 15 horas, en sus oficinas calle Reconquista 314 (3er piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 33.° ejercicio terminado el 30 de junio de 1936.
2.° — Distribución de utilidades.
3.° — Elección de ocho Directores.
4.° — Elección de Síndico titular y suplente, por el término de un año.
5.° — Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.
Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en la Caja de la Compañía, hasta tres días antes del fijado para la misma.
El Presidente.
e.3 sept.-N.° 4.624-v.19 sept.

ANGLO ARGENTINE INVESTMENT TRUST & AGENCY LIMITED

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, a celebrarse en el local, calle Reconquista 314, el día 24 de Septiembre 1936, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General.
2.° Elección de dos Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.
3.° Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta.
El Presidente.
e.3 sept.-N.° 4625-v.19 sept.

Asociación Israelita de Beneficencia y Culto
TALMUD TORAH HORISCHONO Y Dr. HERZL

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación
Secretaría: 423 - Paso - 429

Estimado consocio:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 de los Estatutos de la Asociación, tenemos el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en nuestra sede social, Paso 423|29, el lunes 21 del corriente a las 20.30 horas, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura del acta de la Asamblea anterior.
b) Rifa.
c) Designar dos socios para suscribir el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1936.
Isaac A. Wischñevsky, presidente. — Marcos Hojman, secretario.

Nota: De acuerdo con el artículo 41 de los Estatutos, la Asamblea General tendrá lugar con la mitad más uno de los socios activos y pasada una hora, se considerará en segunda convocatoria y se efectuará con cualquier número de socios presentes y ninguno de éstos podrá ser elector ni elegido sin hallarse al corriente con el Tesoro de la Asociación.

e.11 sept.-N.° 4836-v.14 sept.

Sociedad Anónima
COMPAÑIA ARGENTINA DE BIENES RAICES

Av. Roque Sáenz Peña 501
Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 septiembre 1936, a las 11 y 1|2 horas, en el local social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 8.° ejercicio terminado el 30 junio 1936.
2.° Elección de un señor Director por el término de tres años.
3.° Designación de Síndico y suplente de Síndico.
4.° Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

El Directorio.
e.11 sept.-N.° 4835-v.28 sept.

S. A. OBLIGADO Y CIA. LTDA.
AGENCIA DE PATENTES Y MARCAS

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo prescripto por los artículos 14 y 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día miércoles 30 de Septiembre del corriente, a las 11 horas, en el local social, Cangallo 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y aplicación de utilidades.
2.° Elección de un Director por tres años.
3.° Nombramiento de Síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se hace saber a los señores Accionistas que por el artículo 20 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la misma.

Buenos Aires, Septiembre de 1936.
El Directorio.
e.12 sept.-N.° 4939-v.29 sept.

CORPORACION FINANCIERA RECONQUISTA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 18 de Septiembre 1936, a las 16 horas, en Reconquista 314, Buenos Aires,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.
2.° Elección de un director titular, dos suplentes, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente.
e.28 ago.-N.° 4541-v.14 sept.

COLEGIO DE PROCURADORES DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 39 al 43 de los Estatutos se convoca a los socios de esta Institución a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar el 15 del corriente, a las 17 horas, continuación de la efectuada el día 30 de julio último, en el salón de actos públicos del diario "El Avisador Mercantil", ubicado en la calle Lavalle 1334, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta anterior.
2.° Modificaciones a introducirse en el Título XVI., artículos 46 al 54, referente al Mutualismo actualmente en vigor, y
3.° Designación de dos socios para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1936. — Marcos Volonté, secretario general.
e.12 sept.-N.° 4.945-v.15 sept.

Sociedad Anónima
Comercial Financiera Industrial "SACFIL"

CONVOCATORIA

Conforme con lo que dispone el Artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Septiembre próximo, en la sede de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 11, a las 19 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Elección de un Director titular por renuncia y de Síndico y Síndico suplente.
3.° Remuneración del Síndico.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 11, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos.

El Directorio.
e.3 sept.-N.° 4628-v.19 sept.

VACUNAS "SIVORI"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 8.°, Título IV de los Estatutos de la Sociedad, por resolución del Directorio, convócase a los accionistas a la décima Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social, calle Florida 248 (primer piso), el día 30 de Septiembre próximo, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, el Balance General y la Cuenta Anual de Ganancias y Pérdidas, del Ejercicio Décimo.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un Director suplente por tres años.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.
e.10 sept.-N.° 4896-v.26 sept.

ESTANCIAS Y COLONIAS WALKER
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 19 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 30 septiembre 1936, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 456 (4.° piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al vigésimo séptimo ejercicio vencido el 31 mayo próximo pasado.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares y un suplente, para integrar el Directorio.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Para concurrir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar en la oficina de la Sociedad, Cangallo 456, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

El Directorio
e.11 sept.-N.° 4.846-v.28 sept.

INSTALACIONES Y APARATOS PARA DESPACHO DE CERVEZA S. A.
48 Gral. Urquiza 48 — 62 Mitre 1497

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 29 de septiembre de 1936, a las 17 y 30 horas, en el local de la calle General Urquiza 48, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1936.
2.° Designación de Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se avisa a los señores Accionistas, que de acuerdo al artículo 19 de los Estatutos, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones con tres días a lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1936.
El Directorio.
e.11 sept.-N.° 4840-v.28 sept.

ANTONIO FIORITO Y HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 del corriente a las 18 horas, en Vieytes 1914, para:

Considerar el Balance cerrado el 30 de junio ppdo., y destino de utilidades.
Designar 2 accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1936.
El Directorio.
e.11 sept.-N.° 4838-v.28 sept.

BANCO COMERCIAL ARGENTINO

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 29 de septiembre de 1936, a las 17 horas, en Reconquista 146.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1936 e informe del Síndico.
2.° Elección de dos Directores por tres años y un Director por un año; un Síndico y un Síndico suplente.
3.° Nombramiento de dos Accionistas para suscribir el acta.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1936.
El Directorio.
e.11 sept.-N.° 4833-v.28 sept.

MACKINNON Y COELHO LIMITADA
COMPAÑIA YERBATERA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local Reconquista 314 (3er. piso), el día 22 de septiembre de 1936, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares, uno por dos años en reemplazo del señor H. H. Long (fallecido) y dos por tres años, en reemplazo de los señores Robert W. Roberts y Juan Buchak, y dos Directores suplentes.
4.° Elección de un Síndico titular y Síndico suplente y fijación de sus honorarios por el ejercicio transcurrido.
5.° Fondo de Reserva Especial. Constitución de esta Reserva de acuerdo a lo propuesto por el Directorio en esta Memoria.
6.° Acciones Preferidas. Autorizar al Directorio a aplicar estos fondos para comprar Acciones Preferidas de nuestra Sociedad, cuando se presenten ofertas convenientes.
7.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente.
e.4 sept.-N.° 4707-v.21 sept.

DELLAZOPPA
Sociedad Anónima Comercial
Chacabuco N.° 175

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Miércoles 16 de Septiembre de 1936, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Chacabuco 175, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para verificar el quórum, practicar los escrutinios y firmar el acta de la Asamblea, de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos.
2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 15 Ejercicio de la Sociedad cerrado el 30 de Junio de 1936.
3.° Distribución de utilidades y remuneración del Síndico.
4.° Elección de cinco Directores en reemplazo de los señores Alberto C. H. Bodmer, Gerónimo de Ferrari, Augusto Beck, Agustín Molteni y Oscar Wegelin que terminan su mandato y son reelegibles.
5.° Elección del Síndico titular y del Síndico suplente para el nuevo ejercicio.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones tres días antes de la celebración de la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, Chacabuco 175, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1936.
El Directorio.
e.27 ago.-N.° 4374-v.16 sept.

THE ESCOBAR BRICK COMPANY
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad, a Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de septiembre de 1936, a las 17 horas, calle 25 de Mayo 267, 10mo. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico del ejercicio al 30 de junio de 1936.
2) Elección de tres Directores por 2 años.
3) Elección de Síndico Titular y Suplente.
4) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.

El Directorio
e.9 sept.-N.° 4.859-v.25 sept.

MC LAREN
Sociedad Anónima

Conforme al artículo 15 de los Estatutos se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 28 del corriente, en su local social 25 de Mayo 33, a las 15 horas, para tratar el

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 4.° ejercicio.

2) Elección de Síndicos.

3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

De acuerdo al artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria el día 28 del corriente, en su local social 25 de mayo 33, a las 15.30 horas, para tratar el

ORDEN DEL DÍA:

1) Disolución de la sociedad.

2) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.9 sept.-N.° 4.862-v.25 sept.

ANGEL VELAZ & CIA LTDA.
Sociedad Anónima Comercial, Ganadera y Agrícola

Quinta Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 21 de septiembre de 1936, a las 16 horas, en el local social, calle Sarmiento número 456, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Demostración de la cuenta de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades o Informe del Síndico, correspondientes al quinto ejercicio, terminado el 30 de punio de 1936.

2.° Consideración de la propuesta del Directorio, conforme al artículo 22 de los Estatutos, de mantener en nueve el número de sus miembros, titulares, designando en su caso, a los reemplazantes por dos años de los señores Fermín Salaverri y José Agustín Murúa, que terminaron su mandato; elección de un Director suplente por dos años, en reemplazo del señor Luis P. Brusau; de Síndico titular y Síndico suplente en reemplazo de los señores Justo Olarán Chans y B. Raúl Goyenechea, también por expiración de mandato.

3.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Angel Véllaz, presidente.

Se recuerda a los señores Accionistas que el artículo 17 de los Estatutos, establece la obligación de depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión, para tener derecho a asistir a ella.

e.31 ago.-N.° 4584-v.19 sept.

DATES & HUNT
S. A. Sudamericana de Construcciones

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de septiembre 1936, a las 18 horas, en el local social calle San Martín número 232, 4.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e informe del síndico correspondiente al 5.° ejercicio.

2.° Elección de síndico titular y suplente.

3.° Elección de cinco directores titulares y tres directores suplentes por terminación de sus mandatos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1936.

El Directorio

e.4 sept.-N.° 4698-v.26 sept.

S. A. Administradora, Financiera e Inmobiliaria
WOLFF LTDA.

Convócase a los Accionistas, a Asamblea Ordinaria para el 23 de septiembre 1936, a las 15 1|2 horas, en Moreno 376, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de Director y Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.1.° sept.-N.° 4597-v.17 sept.
el.° sept.-N.° 4597-v19 sept.

MARIE ANNE COMMAUX, S. A.
Comercial e Industrial

Se convoca a los señores Accionistas de la "Marie Anne Commaux", Sociedad Anónima Comercial e Industrial, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sede social de la Compañía, calle Santa Fe N.° 1600, el día 24 de septiembre de 1936, a las 19 horas, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, desde el 1.° de julio de 1935 hasta el 30 de junio de 1936.

2.° Elección de un Director, por tres años.

3.° Distribución de las utilidades.

4.° Fijación de fecha para el próximo $Inventario y Balance.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente, fijándoles la retribución que les será asignada.

6.° Designación de dos señores Accionistas, para firmar el acta.

El Presidente.

e.4 sept.-N.° 4702-v.24 sept.

COMPAÑIA DE AVIACION PAN AMERICAN ARGENTINA
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 22 de Septiembre del corriente año, a las 14 horas, en el local social Av. Roque Sáenz Peña 612, a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance anual.

2.° Nombrar nuevo Directorio, de acuerdo al Art. 21 de los Estatutos.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones, tres días antes de la Asamblea, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 23 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1936.

El Directorio.

e.2 sept.-N.° 4617-v.18 sept.

COMPAÑIA YBAPOBO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para una Asamblea General Extraordinaria, para el día 29 de septiembre corriente, a las 16.30 horas, en el local de la calle Cangallo 499 (5.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Reducción del capital social.

2.°) Modificación del artículo 3.° de los Estatutos.

Se previene a los señores Accionistas que, de conformidad con el artículo 15.° de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días por lo menos de anticipación a la fecha indicada en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo número 499, (5.° piso).

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1936.

El Directorio

e.8 sept.-N.° 4.776-v.29 sept.

CLUB GIMNASIA Y ESGRIMA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en el local Central, Cangallo 1154, el día martes 29 de septiembre del corriente año, a las 21.30 horas, para tratar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y pronunciamiento sobre la Memoria y Balance del Ejercicio terminado el 30 de junio de 1936.

2.° Elección de Presidente, siete Vocales, nueve Suplentes y tres Miembros para la Comisión Revisora de Cuentas, en reemplazo de los señores: doctor Ricardo C. Aldao, Presidente; señor Arturo Goyeneche, señor Próspero G. Alemandri, Gral. Arturo M. Lugones, Cap. de Navío Gerónimo Costa Palma, Ingeniero Luis Curatchet, Ingeniero Alfredo E. Olivieri y doctor Francisco Morteo, Vocales; doctor Carlos R. Márquez, doctor Rubén Barabino Devoto, doctor Ricardo J. Sahores, señor Bruno Reynal O'Connor, Tte. Coronel Aníbal Velázquez, Ingeniero Carlos Rojí, doctor Norberto Escary, doctor Aquiles H. Molfino y señor Andrés J. Manfredi, Vocales Suplentes; señor Pedro Echeverría, señor Francisco J. Coppini y Sr. Dimas B. Herrero, de la Comisión Revisora de Cuentas.

Buenos Aires, 10 de septiembre de 1934. — Ricardo C. Aldao, presidente. — Alfredo Ríos, secretario honorario. — Gerónimo Costa Palma, secretario honorario.

e.11 sept.-N.° 4.920-v.29 sept.

EL AVISADOR MERCANTIL
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 11 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de septiembre de 1936, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Lavalle 1334, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al XIV ejercicio económico social, cerrado el 30 de junio de 1936.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Deuda sucesión Francisco Pernecco Parodi.

4.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 14 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados del depósito bancario en la Secretaría de esta Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para esta Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1936.

El Directorio.

e.11 sept.-N.° 4.915-v.28 sept.

Sociedad Anónima
IGNACIO GOÑI & HNOS. LTDA.

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a efectuarse el 29 de Septiembre de 1936, a las 18 horas, en el local social, Av. de Mayo N.° 580, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1936.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

El Directorio.

e.11 sept.-N.° 4917-v.28 sept.

"LA PRINCESA"
Fábrica de Bebidas sin Alcohol
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la novena asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social calle California 1832, el sábado 19 de septiembre próximo, a las dieciséis horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura del informe del Síndico y de la Memoria, aprobación de la misma, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, distribución de utilidades y todo lo actuado por el Directorio, correspondiente al noveno ejercicio terminado el 30 de junio de 1936.

2.° — Elección de dos directores titulares en reemplazo de don Orestes Liberti y don Atilio Liberti, que cesan por terminación de período, y dos directores suplentes en reemplazo de los señores Ernesto Cambiaso y Emilio Mario Liberti, que terminan su período, nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

3.° — Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, los señores accionistas depositarán en nuestra administración sus acciones o el certificado de depósito en un Banco, con el número de los títulos, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Agosto de 1936.

El Directorio.

e.31 ago.-N.° 4.589-v.16 sept.

PROPAGANDA MODERNA, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el local social, Reconquista 674, el día 28 de septiembre próximo, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y demostración de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio vencido el 30 de mayo de 1936.

2.° Designación de seis Directores por el término de dos años y cinco Directores por tres años, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de los Estatutos.

3.° Elección de Síndico y suplente por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para suscribir el libro de asistencia y acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1936.

El Directorio.

e.10 sept.-N.° 4876-v.26 sept.

EMPRESA TELEFONICA DEL SUD
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17, de los Estatutos se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Septiembre de 1936, a las once horas en el local de la Sociedad, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N.° 547 (1er. piso) Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1936.

2.° Nombramiento de Síndicos.

3.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar las acciones o un certificado Bancario del depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para el acto, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos.

El Directorio.

e.10 sept.-N.° 4.888-v.26 sept.

"LA ARGENTINA" SOCIEDAD ANONIMA
Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos
San Juan N.° 2844

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 del corriente mes de septiembre a las 16 horas en el local social, calle San Juan N.° 2844, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al décimosexto ejercicio vencido el 30 de junio de 1936.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares por dos años y de tres Directores suplentes por un año.
4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1936.
El Directorio.
e.8 sept.-N.° 4779-v.24 sept.

COMPAÑIA YBAPOBO
Sdad. Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la décima Asamblea General Anual Ordinaria para el día 29 de septiembre a las 16 horas, en el local de la calle Cangallo 499, (5.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al décimo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1936.
2.°) Elección de un Director titular, por tres años, y de un Director suplente primero y un Director suplente segundo, por un año.
3.°) Designación de Síndico y Síndico suplente, por un año.

Se previene a los señores Accionistas que, de conformidad con el artículo 15 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días por lo menos de anticipación a la fecha indicada, en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo N.° 499, 5.° piso.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1936.
El Directorio
e.8 sept.-N.° 4.775-v.29 sept.

LA FARMACO ARGENTINA
Sociedad Anónima

Asamblea General de Accionistas

De acuerdo con lo informado en el artículo 21 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 28 de Septiembre próximo, a las 15 horas ,en su local calle Acoyte 136

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 30 ejercicio terminado el 30 de junio ppdo.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de dos Directores por haber terminado su mandato los señores Eduardo Rocha y Pedro F. Etcheberry.
4.° Elección por un año de Síndico titular y suplente.
5.° Designar dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, dos días por lo menos antes de la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1936.
El Gerente.
e.8 sept.-N.° 4747-v.24 sept.

CARTUCHERIA ORBEA ARGENTINA S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que disponen nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de septiembre de 1936, a las 11 horas, en nuestras oficinas Avenida Roque Sáenz Peña N.° 832, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio al 30 de junio de 1936.
2.° — Distribución de utilidades.
3.° — Nombramiento de siete Directores titulares.
4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° — Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firme el acta de la Asamblea.

El Directorio
e.27 ago.-N.° 4 510-v.12 sept

Sociedad Anónima Industrial y Comercial
NICOLAS MIHANOVICH

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 18 de Septiembre de 1936, a las 15 hs. en el local social 25 de Mayo 244, 4.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance del XVIII Ejercicio e informe del Síndico.
2.° Elección de dos Directores titulares y un Director suplente.
3.° Elección de Síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Asamblea General Extraordinaria
(a continuación de la Ordinaria)

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del Capital Social.. Modificación de los Artículos 5.° y 8.° de los Estatutos Social.
2.° Autorización al Directorio para resolver sobre el destino que debe darse a la cantidad que resultó de la Reducción del valor de las acciones.
3.° Autorización al Directorio para reajustar los valores del Activo con aplicación, en su caso, del Fondo de Reserva Facultativo.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

e.26 ago.-N.° 4476-v.17 sept.

S. A. Industrial, Agrícola Ganadera
"LA AGRARIA"

Convócase a los accionistas a la asamblea ordinaria para el 28 de septiembre próximo, a las 15.30 horas, en Bmé. Mitre 441, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Considerar los documentos que prescriben el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° — Autorizar al Directorio para invertir los fondos disponibles en la adquisición de inmuebles.
3.° — Designación de dos accionistas que harán de escrutadores y firmarán el acta.
4.° — Elección de cuatro Directores titulares, un Director suplente, un Síndico titular y un Síndico suplente.

El Directorio
e.8 sept.-N.° 4.778-v.24 sept.

CASA IMPORTADORA
FEDERICO CLARFELD & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 24 de Septiembre a las 15 1|4 horas, en Paseo Colón 746, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance General cerrado al 30 de Junio de 1936 y destino de la utilidad.
2.° Elección de un director, Síndico y dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1936.
El Directorio.
e.3 sept.-N.° 4619-v.19 sept.

"TIGRE SAILING CLUB"

CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo establecido por los artículos 6.°, 7.° y 11 de los Estatutos, convócase a los señores socios para llevar a cabo la Asamblea General Ordinaria, el día 17 de septiembre de 1936, a las 18.30 horas en el Centro Naval, sito calle Florida 801 esquina Córdoba, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance.
2.° Elección de Comodoro por el término de dos años, en reemplazo del señor Miles C. Mattinson, que termina su mandato.
3.° Elección de cuatro Vocales en reemplazo de los señores: Arq. Aldo Valera, Atáulfo R. Matarrodona y Christián Jacobsen, que terminan su mandato y señor Luis E. Koch que renunció.
4.° Elección de tres Vocales suplentes por el término de un año.
5.° Fondo Olímpico.
6.° Tratar cualquier otro asunto de interés para el Club.
7.° Designación de dos socios para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Atáulfo R. Matarrodona, Secretario Honorario.
e.10 sept-N.° 4900-v.17 sept.

GUILLERMO PADILLA LDA.,
S. A. Comercial

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de Septiembre 1936, a las 11 horas, en el local social Brasil y Azopardo, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2) Elección de Síndicos.
3) Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e.10 sept.-N.° 4.884-v.26 sept.

PROPAGANDA MODERNA, S. A.
Reconquista 674

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria, a celebrarse en la sede social, Reconquista 674, el día 28 de septiembre de 1936, a las 18 y 30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos Sociales.
2.° Designar de los Accionistas para suscribir el Libro de Asistencia y el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1936.
El Directorio.
e.10 sept.-N.° 4876-v.26 sept.

PUERTO SAN NICOLAS
Sociedad Anónima
Segunda Convocatoria

Se cita nuevamente a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de septiembre de 1936, a las 17 horas, en Sarmiento 329, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance e informe del síndico al 30 de junio de 1936 y resolución correspondiente.
2.° Aplicación de utilidades.
3.° Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes.
4.° Elección de síndico titular y dos suplentes.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Esta Asamblea quedará constituída con los accionistas que asistieren, sea cual fuere el número de acciones que ellos representen. Para poder votar, deberán depositarse las acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto de 1936.
El Secretario.
e.31 ago.-N.° 4.583-v.16 sept.

COMPAÑIA RURAL Y MERCANTIL NUEVA LUBECKA
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de Septiembre a las 15 horas en Reconquista 336 para tratar el

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance, Informe del Síndico.
2.° Elección de dos Directores suplentes y Síndicos por un año.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.8 sept.-N.° 4793-v.24 sept.

COMPAÑIA MAQUINAS AUTOMATICAS EXPENDEDORAS S. A.

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de Septiembre a las 14.30 horas, en el local Defensa 465, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.
2) Fijar remuneración del Síndico.
3) Elegir Directorio y Síndicos.
4) Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e.10 sept.-N.° 4.883-v.26 sept.

POTENCIA
Sociedad Anónima de Publicidad

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el martes 29 de septiembre, al as 18,30 horas, en el local social, Diagonal Roque Sáenz Peña número 832, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio vencido el 30 de junio de 1936.
2.° — Elección de dos Directores suplentes por un año.
3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.
4.° — Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma, juntamente con el Presidente y Secretario.

El Directorio

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada.

e.10 sept.-N.° 4.907-v.26 sept.

BANCO FERROVIARIO ARGENTINO, S. A.

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria el 19 del corriente, a las 15 horas, en el local social Sarmiento 643.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° — Elección de Directores y Síndicos.
3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre de 1936.
El Directorio
e.2? ago.-N.° 4.567-v.15 sept.

"MENDEZCA"
Comercial & Financiera S. A.

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 29 de Septiembre de 1936, a las 17 horas en Sarmiento 378, 5.° piso para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio y aplicación de utilidades.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.10 sept.-N.° 4898-v.26 sept.

"EL PINO ANDINO"
S. A. GANADERA E INDUSTRIAL
Ñorquín, Neuquén F. C. S.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a efectuarse el día 30 de septiembre de 1936, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, en esta localidad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio N.° 7, terminado el 31 de mayo de 1936.

2.° — Elección de Presidente, Vicepresidente y dos Vocales, en reemplazo de los señores Manuel Guevara, Ida Bernal de Guevara, Carlos Guevara y Andrés Guevara, que terminan sus mandatos.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Darío Guevara y Florencio Gargallo, que cesan en sus cargos.

4.° — Designación de dos señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Para tener representación en la Asamblea, de acuerdo con el artículo 19 del Estatuto, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Ñorquín, Septiembre 8 de 1936.
El Directorio.
e.7 sept.-N.° 4764-v.23 sept.

Sociedad Anónima
Estancias y Colonias
"ARIZONA"
Victoria 746
Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local Social, calle Victoria 746, el día 26 de septiembre próximo, a las 11 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta Ganancias y Pérdidas del Ejercicio vencido el 30 de junio de 1936, e informe del Síndico.

2.° — Elección de tres Directores.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Nota. — Se avisa a los señores Accionistas que deberán efectuar el depósito de las acciones o los certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la reunión.

El Tesorero - Secretario
e.7 sept.-N.° 4.743-v.23 sept.

CORPORACION COMERCIAL
ISRAELITA ARGENTINA LTDA.
(Sociedad Anónima)

Señores Accionistas:

Tenemos el agrado de invitar a Vds. a la Asamblea General Ordinaria que realizará esta Sociedad el día 29 del corriente a las 19 horas, en su local social calle Cangallo 3637, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance General al 31 de Julio 1936.
2.° Informe del Síndico.
3.° Elecciones de:
1 Presidente;
1 Prosecretario.
1 Protesorero.
3 Vocales titulares.
1 Vocal suplente, y
1 Síndico suplente.
4.° Distribución de utilidades.
5.° Destino de la bonificación del 3 o|o sobre consumo.
6.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Esperando puntual asistencia, saludan a Vds. muy atte.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1936.
Naum G. Levich, presidente.
Rubén Hasper, secretario.
e.12 sept.-N.° 4.935-v.29 sept.

SOCIEDAD ANONIMA DE SASTRES
ISRAELITAS LDA.
Corrientes 2285 - U. T. 47 Cuyo 7221

CONVOCATORIA

Señor Accionista:

De conformidad a lo establecido por el artículo 37 de los Estatutos, convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Corrientes N.° 2285, el día 30 del cte., a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta.
2.° Memoria del Presidente.
3.° Sucesión Mauricio Dorfman.
4.° Balance e Informe del Síndico.
5.° Elecciones:
Por 1 año: 1 Presidente, 1 Prosecretario, 1 Tesorero; 2 Vocales, 2 Vocales suplentes, 1 Síndico, 1 Síndico suplente, 3 miembros para la Comisión de Arbitraje.
6.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre de 1936.
Se recomienda su puntual asistencia.
El Directorio.
e.11 sept.-N.° 4837-v.28 sept.

PATRONATO DE LA INFANCIA
Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores Socios a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el miércoles 16 de septiembre a las diez y quince, en la calle Balcarce 1170,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de las modificaciones a introducirse a los Estatutos.

2.° — Designación de dos socios para suscribir el acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1936.
Axel Aberg Cobo, presidente. — Raúl G. Pasman, secretario.
e.7 sept.-N.° 4763-v.15 sept.

ALFA-LAVAL
Sociedad Anónima Importadora

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de septiembre de 1936, a las 16 horas, en el local social, calle Chacabuco N.° 599, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1936.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección por un año del Directorio y sus suplentes, conforme al artículo 11 de los Estatutos y fijar su remuneración.
4.° Elección de Síndico titular y suplente.
5.° Fijar le remuneración del Síndico.
6.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1936.
El Directorio.
e.5 sept.-N.° 4644-v.22 sept.

INSTITUTO ZIMOLOGICO
ARGENTINO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de septiembre, de 1936, a las 16 horas, en la sede social de la calle Medrano 234, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 6.° Ejercicio vencido el 30 de junio de 1936.
2.° Integración de los cargos vacantes en el Directorio.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio
e.7 sept.-N.° 4.7[illegible]-v.23 sept.

COMPAÑIA TECNICA E
IMPORTADORA

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 21 y 22 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de septiembre de 1936, a las 15 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, piso 1.°, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo cuarto Ejercicio vencido el 31 de mayo de 1936.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de Directores titulares y de Directores suplentes.

4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° — Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Chile N.° 758, 1.° piso, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1936.
El Directorio.
e.7 sept.-N.° 4762-v.23 sept.

NICOLAS BRUZONE E HIJOS LTDA.
Comercial y Ganadera, S. A.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su local Libertad 145, el día 23 de septiembre, a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades del 16 ejercicio.

2.° Nombramiento de un Director titular y un suplente en reemplazo de don Armando E. Bruzone y doña Emilia B. B. de García, que terminan su mandato.

3.° Nombramiento de un Síndico titular y otro suplente.

4.° Designación de la Comisión Revisora de Cuentas.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1936.
— Horacio N. Bruzone, secretario.
e.3 sept.-N.° 4671-v.19 sept.

Sociedad Anónima Comercial e
Industrial
"ANTONIO FERRO E HIJOS"

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, el Directorio de esta Sociedad invita a los señores Accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de septiembre a las 10 horas, en su sede social, Avenida Leandro N. Alem número 1376, en esta ciudad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico del duodécimo ejercicio administrativo.

2.° — Elección de dos Directores titulares y de un Director suplente, por tres años.

3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° — Nombramiento de dos accionistas presentes, para que conjuntamente con el Presidente y Secretario redacten, aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o recibos bancarios correspondientes a su depósito, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1936. —
El Secretario
e.2 sept.-N.° 4.614-v.18 sept.

SOC. ANON. PEREDA LDA.
Arroyo 1142
Ganadería-Comercio-Industria
BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

El Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 26 de Septiembre corriente a las 10 horas, en Arroyo 1142, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas realizadas en el 9.° ejercicio vencido el 30 junio ppdo.
2.° Sobre reparto de utilidades y asignación al Síndico.
3.° Elección de dos Directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Dr. Celedonio V. Pereda e Ing.° Horacio V. Pereda, que terminan su mandato y Síndicos titular y suplente por un año.
4.° Designación de un Accionista para que con el Presidente y un Director firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.
Buenos Aires, Septiembre 4 de 1936.
e.5 sept.-N.° 4.711-v.22 sept.

PLATE & CIA.
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Conforme a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día Jueves 24 Septiembre 1936, a las quince horas, en el local social, calle Balcarce 474, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General y de la propuesta distribución de útilidades que corresponden al duodécimo ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado.
2.° Elección de cuatro Directores titulares por un año.
3.° Elección de dos Directores suplentes por un año.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Previénese a los señores Accionistas que, conforme al artículo 19 de los Estatutos, las acciones tendrán que ser depositadas en la Secretaría de la Sociedad dos días antes de la reunión de la Asamblea.

El Directorio.
e.5 sept.-N.° 4722-v.22 sept.

COMPAÑIA IMPRESORA
ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores Accionistas a la novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Septiembre del corriente año, a las 15,30 horas, en el local social, calle Alsina 2049, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al noveno ejercicio, vencido el 30 de junio de 1936.
2.° Elección de Directores.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días, antes del fijado para la reunión, o un certificado de que éstas se hallan depositadas en algún establecimiento bancario.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1936.
El Directorio.
e.7 sept.-N.° 4.768-v.23 sept.

HIRSCHBERG LTDA.
Sos. Anón. Argentina de Importación

Por disposición del Direc. de Hirschberg Limitada, Sociedad Anónima Argentina de Importación, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22 de Septiembre de 1936, a las 16 horas, en el local social, Alsina 800.

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance y aprobación de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y del dividendo a distribuir correspondiente al sexto ejercicio terminado el 30 de Mayo de 1936.

b) Fijación de la remuneración del Directorio por el ejercicio fenecido (artículo 22).

c) Fijar el número de Directores para el ejercicio entrante, y elegir los que corresponda (artículo 11).

d) Designación de Síndico y Síndico suplente (artículo 23).

e) Fijación de la remuneración del Síndico para el ejercicio entrante (artículo 23.).

f) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea en representación de los demás (artículo 30).

Se previene a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener su boleto de entrada a la Asamblea, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1936.
El Directorio.
e.27 ago.-N.° 4376.-v.12 sept.

"ARCO IRIS"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Oodinaria a celebrarse el día 17 de Septiembre de 1936, a las 14 horas, en el local de la sociedad, calle Isabel La Católica 854, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance
2.° Elección de dos Directores.
3.° Elección de Síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar el acta.

El Directorio
e.28 ago.-N.° 4.518-v.14 sept.

TINTORERIA A. PRAT
Sociedad Anónima
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la vigésima cuarta Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 21 de septiembre de 1936, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Montevideo 1937, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al vigésimo cuarto ejercicio que terminó el 30 de junio ppdo.
2.° Resolver sobre el saldo de utilidades.
3.° Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Santiago J. Duhalde y doctor Mario V. Ponisio, que terminan su mandato.
4.° Elección de dos Directores suplentes.
5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
6.° Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder concurrir a la Asamblea, se previene a los señores Accionistas, que deben depositar sus acciones con dos días de anticipación, en el escritorio de la Sociedad, calle Montevideo 1937.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936.
El Directorio.
e.1.° sept.-N.° 4399-v.17 sept.

S. A. Comercial de Exportación e Importación
LOUIS DREYFUS Y CIA. LDA.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de Septiembre de 1936, a las 11 horas en el local 25 de Mayo N.° 401, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ampliación del Directorio.
2.° Designación de Directores y término de su mandato.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta respectiva.

Nota: Con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea los Accionistas depositarán en la Caja de la Sociedad sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1936.
El Director.
e.5 sept.-N.° 4.714-v.22 sept.

"LA CERAMICA DEL PLATA"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará en la calle Boulogne Sur Mer N.° 335, el día 26 de Septiembre de 1936 a las 10 y 30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio.
2.° Elección de Directores y Síndicos (titulares y suplentes).
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

E. J. Cabaut, presidente.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que deberán depositar sus acciones tres días antes de la Asamblea.

e.7 sept.-N.° 4.765-v.26 sept.

SCHUCHARD
Sociedad Anónima Importadora de Máquinas Industriales

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Septiembre, a las 14,30 horas en Defensa 547, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance, informe del Síndico, aplicación de utilidades.
2.° Elección de Directores y Síndicos.
3.° Designar dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.8 sept.-N.° 4.792-v.24 sept.

CASA ANCHORENA
Importación de Cutilos, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el Art. 38 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el jueves 24 de septiembre de 1936, en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo 1363, 69, a las 18.30 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 12 ejercicio.
2.° Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Carlos Morea y Rafael Alberto Palomeque, que terminan su mandato.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en las oficinas de la sociedad, calle Cangallo 1363/69, lo que podrán hacer hasta dos días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 39 de los estatutos.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1936. — El Directorio.
e.4 sept.-N.° 4700-v.21 sept.

Sociedad Anónima
LA FINANCIERA
Compañía de Seguros

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 14 de Septiembre de 1936, a las 10 horas, en el local social, Avda. de Mayo 665, piso 2.°, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del Capital Social en un 50 o|o, facultando al Directorio para efectuar el canje de las actuales acciones preferidas y ordinarias por otras similares y equivalentes al 50 o|o de su valor nominal, y consiguientes modificaciones de los artículos 5 a 18 inclusives de los Estatutos.
2.° Autorizar al Directorio para emitir debentures con garantía flotante o especial por un importe hasta de $ 350.000, con el interés, por el plazo y demás condiciones que el Directorio convenga.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el ecta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que a los efectos de constituir la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación por lo menos de tres días al fijado para la reunión.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1936.
Francisco E. Alfonso, presidente. — Alberto J. Fernández, director delegado.
e.28 ago.-N.° 4536-v.14 sept.

HUFNAGEL, PLOTTIER & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 15 de Septiembre de 1936, a las 17 horas, en calle 25 de Mayo 347, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.
2.° Elección de Directores, Síndicos y su remuneración, y dos Accionistas para firmar el acta.

Asamblea Extraordinaria

A continuación de la Asamblea General Ordinaria, convócase a los Accionistas a Asamblea Extraordinaria, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 5, 9, 13, 17, 36 y 37, de los Estatutos.
2.° Elección de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1936.
El Directorio.
e.29 ago.-N.° 4.546-v.15 sept.

CIFINA
Cía. Industrial y Financiera Argentina S. A.

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 18 de septiembre de 1936, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, ejercicio al 30 de junio 1936.
2.° Elección de tres Directores, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.
e.29 ago.-N.° 4564-v.15 sept.

SAIMA
S. A. Industrial y Mercantil Argentina

Se cita a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 22 de septiembre 1936, a las 15 horas en 25 de Mayo 515

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance, Ganacias y Pérdidas, Informe del Síndico del ejercicio al 30 de junio 1936.
2.° Elegir cinco Directores, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.
e.3 sept.-N.° 4675-v.19 sept.

COMPAÑIA YERBA MATE Y FRUTOS DEL BRASIL Y RIO DE LA PLATA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la sede social de la Compañía, calle Humberto I.° 1275, 2.° piso, el día 19 de Septiembre del año en curso, a las 11 horas, a efecto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta d Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1936.
2.° Resolución sobre el destino a dar a las utilidades.
3.° Elección del Directorio.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De conformidad con el artículo 28 de de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1936.
El Directorio.
e.29 ago.-N.° 4547-v.18 sept.

COMPAÑIA ARGENTINA DEL SUD S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de septiembre de 1936, a las 10 horas en el local social, calle 25 de Mayo 145, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1936.
2.° Retribución al directorio.
3.° Elección de 2 directores por 3 años en reemplazo de los señores Angel Santamarina y Leopoldo Souza Martínez, que terminan su mandato.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de 2 señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, según lo establecido en el artículo 34 de los estatutos, para tener derecho a concurrir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la gerencia de la Sociedad, con 3 días de anticipación, por lo menos, del fijado por la Asamblea, y que al efectuar el depósito recibirán en cambio la boleta de entrada con el número de votos que les corresponden.

El Presidente
e.31 ago.-N.° 4.593-v.16 sept.

LUIS COLOMBO CIA. LTDA.
Soc. Anónima de Representaciones, Consignaciones y Mandatos

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 25 de septiembre, a las 16 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 430 (3er. piso), con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 17.° Ejercicio terminado el 30 de junio de 1936.
2.° Elección de dos Directores suplentes.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos señores Accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Luis Colombo, presidente.
e.27 ago.-N.° 4494-v.16 sept.

COMPAÑIA DE TRAMWAYS ELECTRICOS DEL SUD

Se avisa a los señores accionistas que no habiéndose depositado el número de acciones necesarias para tratar los asuntos incluídos en la Orden del Día, la Asamblea quedó postergada para el miércoles 16 de septiembre a las 16 horas, en la calle Rivadavia número 1235 (primer piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y aprobación del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado.

2.° Informe del Síndico.

3.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años en reemplazo de los salientes, por terminación de mandato, señores Juan B. M'gnaqny, Lorenzo Saborido, Ingeniero José Marengo y Ramiro Fernández de Villota y de dos suplentes por dos años en reemplazo de lo señores Enrique Santamarina y José Balbiani.

4.° Elección del Síndico titular y suplente.

Artículo 28 de los Estatutos: Si no concurriere a la primera citación un número de accionistas que represente la mitad más una de las acciones emitidas, se hará una segunda convocatoria y la Asamblea se efectuará con el número de accionistas que concurra. — La segunda Asamblea, se convocará para que tenga lugar dentro de los treinta días de la fecha que debió efectuarse la primera, previa citación durante diez días, en dos períodos, con transcripción de este artículo.

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 33 de los Estatutos, se previene a los señores Accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deberán con anticipación de tres días por lo menos al señalado para la celebración, hacerse inscribir en la secretaría de la Sociedad, calle Rivadavia número 1235 (primer piso) depositar sus acciones o recibos bancarios de los Títulos en Custodia, retirar la tarjeta de entrada y la Memoria correspondiente, todos los días hábiles de 16 a 17 horas, menos los Sábados.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1936.

El Directorio.

e.4 sept.-N.° 4694-v.16 sept.

SOCIEDAD DE CONSUMOS DEL F. C. SUD, LTDA.

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de septiembre de 1936, a las 14 horas, en la oficina Gerencia, F. C. Sud, Plaza Constitución, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1936.

2.° — Elección de tres Directores titulares.

3.° — Nombrar Síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.

4.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

El Secretario

e.4 sept.-N.° 4.695-v.21 sept.

CIRIACO MOREA
Sociedad Anónima Ganadera e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 21 de septiembre de 1936, a las 15 horas, en el local de la Sociedad Rivadavia 3000, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance al 30 de junio de 1936.

2.° Elección de dos Directores, Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.28 ago.-N.° 4519-v.14 sept.

"LA CONTINENTAL"
Sociedad Anónima Argentina de Capitalización

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de septiembre de 1936, a las 17 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 555, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de mayo de 1936.

2.° Distribución de utilidades.

3.° De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, fijar el número de miembros que constituirá el Directorio.

4.° Elección de cinco Directores titulares, cuatro suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente.

5.° Designación de un Secretario y dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para que los Accionistas puedan concurrir a la Asamblea y tengan derecho de voto, deberán depositar en la Caja Social sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas con dos días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la reunión y recoger con la misma anticipación la boleta de entrada en que la Administración hará constar las acciones depositadas.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1936.

El Directorio.

e.4 sept.-N.° 4703-v.21 sept.

"LA PAPELERA ARGENTINA"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de septiembre de 1936, en el local de la sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 616 (5.° piso), a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio económico vencido el 30 de junio de 1936 y distribución de utilidades.

2.° Elección de un Director por dos años por los accionistas de la Serie A, y de cuatro también por dos años por los accionistas de la Serie B, de acuerdo con el artículo 46 de los Estatutos.

3.° Fijar la remuneración del Síndico titular, correspondiente al ejercicio 1936-1937 (Art. 22 de los Estatutos).

4.° Elección de Síndico titular y su suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea (Art. 35 de los Estatutos).

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia a la Asamblea deberán depositar sus títulos en la Caja de la Sociedad, hasta el 18 del corriente inclusive, tal como lo determina el artículo 30 de los Estatutos. Cumplido este requisito, se les expedirá la respectiva boleta de admisión con las constancias del caso.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1936. — Víctor Valdani, vicepresidente.

e.4 sept.-N.° 4697-v.18 sept.

BELWARP LIMITADA (Argentina)
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 24 de septiembre 1936, a las 10 horas, en Lavalle 672, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° Elección del Directorio y Síndico.

3.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.4 sept.-N.° 4696-v.21 sept.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjase el día 14 de octubre del año 1936, a las 17 horas para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la 2.a. licitación pública para el arrendamiento de un local con destino a la Comisaría de la Sección 31a. El radio de su situación deberá estar comprendido entre las siguientes calles: 11 de Septiembre, Maure, General Paz y Concepción Arenal.

El acto se realizará a la hora indicada, en presencia del señor Jefe de la División Administrativa, la del señor Escribano General de Gobierno de la Nación y en la de los interesados que concurran, debiendo presentarse las propuestas en sobre cerrado y lacrado, dirigidas al señor Jefe de Policía.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno número 1550, planta baja.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1936.

e10 sept.-v18 sept.

Fíjase el día 15 de octubre del año 1936, para que en las horas que a continuación se indican, tengan lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y en la de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para el arrendamiento de locales destinados a dependencias de la Repartición:

Día 15 de octubre a las 17 horas. — Para la locación de un inmueble con destino a la Comisaría de la Sección 24a — El radio de su situación deberá estar comprendido entre las siguientes calles: Juan N. Blanes, Necochea, Suárez y Martín Rodríguez.

Día 15 de octubre a las 17.30 horas. — Para la locación de un inmueble con destino a la Comisaría de la Sección 30a. — El radio de su situación deberá estar comprendido entre las siguientes calles: Azara, Coronel Salvadores, Iriarte, Montes de Oca, Río Cuarto, San Antonio y California.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación, en sobre cerrado y lacrado dirigidas al señor Jefe de Policía. — Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno 1550, planta baja.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1936.

e10 sept.-v18 sept.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública hasta el día 7 de octubre próximo, a las diez y seis (16) horas, para la provisión de diversos materiales destinados a la construcción de 400 letrinas en las zonas suburbanas de la Ciudad de Corrientes.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en presencia del Escribano General de Gobierno, y de los interesados que concurran en la Oficina de Compras Depósito y Suministros, sita en la calle Venezuela número 2, donde podrán retirarse pliegos de condiciones relacionados con la licitación, como así también estarán a disposición de los proponentes en la Dirección servicios de la Profilaxis de la Anquilostomiasis en Corrientes.

Secretario General.

e.11 sept.-v.19 sept.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 10 de septiembre 1936, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Unquillo y Río Ceballos.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 6.°

Ramón E. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.11 sept.-v.19 sept.

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde el 8 de septiembre 1936, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la "Sucursal N.° 13, Medrano", (Capital Federal).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa, Mesa de Locaciones, Casa Cen-[illegible] Capital Federal.

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.8 sept.-v.16 sept.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 9 de septiembre 1936, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Montes de Oca" y "Las Rosas", (Dto. 1.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 1.°, Rosario (Santa Fe).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.9 sept.-v.17 sept.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 9 de septiembre 1936, para la ejecución del servicio de distribución de encomiendas a domicilio en "Venado Tuerto" (Dto. 1.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 1.°, Rosario (Santa Fe).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.9 sept.-v.17 sept.

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde el 7 de septiembre 1936, para la contratación de un local, con destino al funcionamiento de la "Sucursal San Martín" (62)-Buenos Aires.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la "Sucursal San Martín" (62)-Buenos Aires.

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e7 sept.-v15 sept.

Llámase por el término de sesenta (60) días a concurso de interesados para el otorgamiento de una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de una estación Radiodifusora a instalarse en la Ciudad de Santiago del Estero (Zona 5.a).

Por el pliego de condiciones y demás detalles ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (2. piso) Casa Central Leandro N. Alem y Sarmiento de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los días sábados, o a la Jefatura del Distrito 10 (Santiago del Estero).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 6 de noviembre de 1936, a las 16 horas en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435) 4.° piso Sarmiento y Bouchard, Capital Federal.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1936. — Carlos H. Sal, secretario general.

e7 sept.-v15 sept.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 10 de septiembre 1936, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Camilo Aldao", a "Corral de Bustos" y a "Los Surgentes". (Distrito 1.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 1.°, Rosario. (Santa Fe).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.11 sept.-v.19 sept.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 10 de septiembre de 1936, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en 25 de Mayo (Distrito 3.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 3.°

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.11 sept.-v.19 sept.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 10 de septiembre 1936, para la ejecución de los servicios de distribución de encomiendas a domicilio y recolección de la correspondencia que se deposita en los buzones en "General José F. Uriburu".

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 4.°, Pergamino.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.11 sept.-v.19 sept.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 10 de septiembre 1936, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Crispi y Sastre (Distrito 5.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 5.°, (Santa Fe).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.11 sept.-v.19 sept.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS "DR. DOMINGO CABRED", En Open-Door

Llámase a licitación pública para el día 8 del mes de Octubre del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1937, a la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", en Open-Door.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 238, (altos), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 10 a 12 horas.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros:

Alimentos, combustibles, artículos de electricidad, vestuario, medicamentos, útiles de laboratorio, reactivos, instrumentos de cirugía y artículos de fotografía, drogas, etc., menaje y cocina, útiles de escritorio, libros y formularios, muebles y sus reparaciones, materiales de reparación y conservación de edificios, herramientas y materiales de talleres, animales y útiles de labranza, forrajes y afines, plantas y semillas, lavado y desinfección y adquisición y mantenimiento de vehículos.

Open-Door, Septiembre 8 de 1936.

El Director

e.9 sept.-v.17 sept.

HOSPITAL COMUN REGIONAL ANDINO "PRESIDENTE PLAZA" en La Rioja

Llámase a licitación pública para el día 5 del mes de Octubre del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1937 al Hospital Común Regional Andino "Pte. Plaza", en la Rioja.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Victoria 238 (altos), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 10 a 12 horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos, combustibles, luz, fuerza motriz, etc., vestuario, medicamentos, útiles de laboratorio, reactivos e instalación, farmacia, instrumentos de cirugía, Rayos X y artículos de fotografía, menaje y cocina, artículos de limpieza, útiles generales para escritorio, muebles y sus reparaciones, conservación y reparación de edificios, etc., herramientas y materiales de talleres, forrajes y afines, semillas, plantas, etc., lavado y desinfección y servicios y materiales sanitarios.

La Rioja, Septiembre 5 de 1936.

El Director.

e.5 sept.-v.14 sept.

HOSPITAL PIROVANO DE TRES ARROYOS

Aviso de licitación

Conforme a la autorización conferida por el Honorable C. Deliberante, llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente, para la instalación de calefacción central por agua caliente a circulación forzada, horno incinerador de residuos y preparación de agua caliente para el Hospital Pirovano de Tres Arroyos, cuyo pliego, bases y demás condiciones quedan a la vista de los interesados en la Dirección del Hospital.

Las propuestas que deberán ser expedidas en sello provincial, serán recibidas en la Dirección del Hospital Pirovano hasta las quince horas del día cuatro de octubre del año mil novecientos treinta y seis y la apertura se llevará a efecto en acto público en la misma Dirección, a las diez y seis horas del mismo día.

Tres Arroyos, Septiembre 5 de 1936. — Marcelino Reyes, Médico Director.

e5 sept.-v14 sept.

Ministerio de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Licitación de fondos públicos

Se hace saber a los interesados que el día 22 del corriente, a las 11.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de octubre próximo, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1934 5 o|o, Ley 11.671, Serie "B", pesos 609.100.— v|n.

Crédito Argentino Interno 1934 5 o|o, Ley 11.671, Serie "E", pesos 623.500.— v|n.

Crédito Argentino Interno, 4 1|2 o|o, Leyes 12.150, 12.160, pesos 1.000.000.— v|n.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de octubre entrante hasta el día 31 del mismo.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1936.

e.9 set.-v.22 sept.

Licitación de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados que el día 22 del corriente, a las 11.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de octubre próximo de los siguientes empréstitos municipales:

Empréstito Pavimentación 1904, Ley 4399, pesos 72.900.— v|n.

Empréstito Pavimentación 1910, Ley 7091, 9a. Serie, pesos 363.800.— v|n.

Empréstito Pavimentación 1910, Ley 7091, 10a. Serie, pesos 309.700.— v|n

Bonos de Pavimentación, Ley 11.593. 3a. Serie, pesos 66.400.— v|n.

Bonos de Pavimentación, Ley 11.593. 4a. Serie, pesos 43.300.— v|n.

Bonos de Pavimentación, Leyes 11.593. 12.109, 7a. Serie, pesos 277.500.— v|n.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco San Martín 216, hasta el día y horas señalados.

La presentación de los títulos de la propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de octubre entrante, hasta el día 31 del mismo.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1936.

e.9 set.-v.22 sept.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión de uniformes de verano y calzado que requerirá la Dirección General de Aduanas para el año 1936, de conformidad al pliego de condiciones que puede solicitarse en la Oficina de Compras y Suministros de la misma.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 9 de octubre de 1936, a las 16 horas, en la Oficina mencionada, y en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación e interesados que concurran al acto.

Secretario General

e.10 sept.-v.18 sept.

ADMINISTRACION GENERAL DE CONTRIBUCION TERRITORIAL

Llámase a licitación pública para el día 13 de octubre de 1936, a las 16 horas, para la provisión de libros, formularios, impresos y útiles de escritorio, cuyos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Administración General de Contribución Territorial, Avenida de Mayo N.° 878.

El Administrador General

e.10 sept.-v.18 sept.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a partir del 8 de Septiembre de 1936, para la adquisición de 4 camiones y un automóvil con destino a las Cárceles de General Pico (La Pampa), Río Gallegos (Santa Cruz) y Esquel (Chubut).

Todos los detalles y características los encontrarán los interesados en las planillas que a su disposición se encuentran en la Oficina de Suministros Victoria 344, en las cuales deberán formular sus propuestas de acuerdo con el pliego de condiciones.

El acto de la apertura de las propuestas se efectuará el día 8 de Octubre de 1936, a las 16 y 30 horas en la Oficina de Suministros, Victoria 344, en presencia del señor Escribano Mayor del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1936. — Luis Ricci, Director de Administración.

e.8 sept.-v.12 sept.

Licitación

Llámase a licitación pública por el término de 15 días, contados hasta las 15 horas del 24 del corriente, para contratar las obras de construcción del edificio de la Colonia de Vacaciones de Mar del Plata, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la Ciudad de La Plata (Provincia de Buenos Aires).

Datos en esta Capital, en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso y en el interior, en el local de la Inspección Seccional de Escuelas.

El Secretario General.

e.9 sept.-v.17 sept.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta las 13 y 30 horas del 7 de octubre próximo, para la adquisición de vestuario, diversos artículos y material de consultorio y farmacia, con destino a las Colonias de Vacaciones a funcionar en Mar del Plata, Tandil, Baradero, San Antonio de Areco y Córdoba, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670.

El Secretario General.

e.7 sept.-v.15 sept.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta las 15 horas del 8 de Octubre próximo, para contratar el servicio de alimentación de alumnos y personal de las Colonias de Vacaciones que funcionarán en Mar del Plata, Tandil, Baradero, San Antonio de Areco y Córdoba, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en las Ciudades de La Plata (Provincia de Buenos Aires) y Córdoba.

Datos en esta Capital, en la Dirección Administrativa, Charcas 1670 y en el interior en el local de las Inspecciones Seccionales de Buenos Aires y Córdoba.

El Secretario General.

e.8 sept.-v.16 sept.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 7 de octubre de 1936:

Colegio Militar en "El Palomar" (en construcción)

Hora 12.30 "Provisión y colocación de la carpintería de madera, incluso herrajes y trabajos varios de carpintería", en los Pabellones Comedor y Casino para Cadetes y Enfermería y Consultorios Externos en el Colegio Militar de la Nación en construcción en El Palomar (F. C. P.). — (Presupuesto Oficial: pesos 51.439.25 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Septiembre de 1936. — Luis C. Berlinger, Coronel Secretario.

e.9 sept.-v.17 sept.

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL
División Ingeniería Civil

Llámase a licitación pública para la colocación de oficinas destinadas al servicio de la División Ingeniería Civil, de la Dirección General del Material, dentro del perímetro comprendido entre las calles Talcahuano, Leandro N. Alem, Belgrano y Córdoba.

Las bases de licitación y el formulario de contrato a que deberán ajustarse las cláusulas de la locación podrán ser consultados en las Oficinas de la División Ingeniería Civil, Reconquista 281, 5.° piso, en horas y días hábiles.

Las propuestas deberán presentarse al señor Jefe del Despacho de la Dirección General del Material, Bolívar número 65, y serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, el día 21 de septiembre del corriente año, a las 14 horas.

e.9 sept.-v.17 sept.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Prorrógase para el día 16 de octubre del corriente año, a las 16 horas, la licitación del día 1.° de octubre para la construcción de tres puentes de piedra, sobre los arroyos Chacabuco, Córdoba y Carbón, del Parque Nacional de Nahuel Huapí; de 12 m. de luz el primero y de 10 m. los restantes.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, Bartolomé Mitre 559, 2.° piso, donde puede retirarse el pliego de condiciones.

Ricardo J. J. Sampó, contador.

e.11 sept.-v.16 sept.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública par el 8 de octubre 1936, por: pintura para surtidores, (pliego 3888), a las 14 horas; material sanitario, (3889), 14 y 30 horas; cañería de conducción, (3890), 15 hosra; repuesto para motores (3891) 15 y 30 horas. — Retirarlos: Paseo Colón 922. — Oficina 41. — Buenos Aires.

e.9 sept.-v. 17 sept.

Llámase a licitación pública para el 9 octubre 1936, por:

Motores eléctricos (Pliego 3.892), a las 14 horas; servicio de transporte (3.893), 14 y 30 horas; accesorios para cañerías (3.894), 15 horas; tanques varios (3.895), 15 y 30 horas.

Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.10 sept.-v.18 sept.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 24.773 -DC- 936.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el arrendamiento de una finca destinada a las Oficinas de Obras Sanitarias de la Nación, del Distrito Esperanza (Provincia de Santa Fe) en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Comercial, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Distrito.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, Capital Federal, hasta el día 15 de octubre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1936.

R. Zavalla Carbó, Director Administrativo, Secretario General.

e.11 sept.-v.16 sept.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación La Gloria y hacia Lonquimay, $ 12.698,—

Hasta el día 10 de septiembre, en el Juzgado Letrado de Santa Rosa, o para el día 16 del referido mes, a las 15 horas, en Sar Martín 871, Capital Federal.

e.8 ago.-N.° 3.160-v.12 ago.
e.12 sept.-N.° 3.160-v.16 sept.

Licitación pública de las obras del puente sobre el Río Senguer y accesos. $ 249.079.—

Hasta el día 10 de septiembre, en el Juzgado Letrado de Esquel, o para el día 16 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.10 gao.-N.° 3152-v.13 ago.
e.12 sept.-N.° 3152-v.16 sept.

Licitación pública de las obras de Guatraché a Perú, $ 71.431.—

Hasta el día 10 de septiembre, en el Juzgado Letrado de Santa Rosa, o para el día 16 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.6 ago.-N.° 3158-v.10 ago.
e12 sept.-N.° 3158-v16 sept.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Estación Toay, pesos 12.085.—

Hasta el día 11 de septiembre, en el Juzgado Letrado de Santa Rosa, (La Pampa), o para el día 17 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.10 ago.-N.° 3162-v.13 ago.
e.12 sept.-N.° 3162-v.16 sept.

Licitación pública de las obras del tramo del camino de Rafaela a Nueva Torino, $ 1.093.039.

Hasta el día 1.° de octubre, en el Juzgado Federal de Santa Fe o para el día 7 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.12 sept.-N.° 3.261-v.16 sept.
e.3 oct.-N.° 3.261-v.7 oct.

Licitaciones públicas de las obras correspondientes a los caminos de acceso a la estación Monte Nievas, $ 33.399 y de acceso a la estación Metileo, pesos 58,774.

Hasta el día 8 de Octubre, en el Juzgado Letrado Santa Rosa o para el día 15 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.12 sept.-N.° 3.263-v.16 sept.
e.10 oct.-N.° 3.263-v.15 oct.

Licitación pública de las obras del camino de Santa Rosa a Toay, pesos 107.558,—

Hasta el día 9 de septiembre, en el Juzgado Letrado de Santa Rosa (La Pampa), o para el día 15 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871. Capital Federal.

e.5 ago.-N.° 3.150-v.8 ago.
e.11 sept.-N.° 3.150-v.15 sept.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 5 de octubre de 1936, a las 16 horas, para contratar la provisión e instalación de [illegible] ascensores en la 2da. Sección Constructiva de la Aduana de Rosario (Santa Fe).

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura, en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Secretaría de la misma Dirección, se entregarán planos y pliego de condiciones gratuitamente.

e.7 sept.-v.15 sept

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 9 de octubre de 1936, a las 14 horas, para contratar la provisión e instalación de relojes eléctricos en el edificio de Correos y Telégrafos de Tucumán.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley, y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura, en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección, se entregarán planos y pliegos de condiciones previo pago de la suma de cinco pesos moneda nacional.

e.11 sept.-v.19 sept.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 7 de octubre de 1936, a las 14 horas, para la provisión e instalación de dos grupos electrógenos en el Asilo Tutelar de Menores "Mariano Ortiz Basualdo", Armas (Buenos Aires).

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura, en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Secretaría de la misma Dirección, se entregarán planos y pliegos de condiciones gratuitamente.

e8 sept.-v16 sept.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

20 de octubre de 1936. — Equipo electrógeno. (O. C. 1150|36).

19 de octubre de 1936. — Cajas de hierro para valores. (O. C. 950|36).

16 de octubre de 1936. — Vidrios para niveles y lubrificadores. (O. C. 1207|36).

13 de octubre de 1936. — Hierro galvanizado en chapas lisas y con canaleta y cinc liso en chapas. (O. C. 1045|36).

14 de octubre de 1936. — Correa balata, correa Aragoma, juntas y cera para correas. (O. C. 897|36).

15 de octubre de 1936. — Carbón fragua y coke para fundición. (O. C. 1186|36).

16 de octubre de 1936. — Cobre y estaño en lingotes. (O. C. 748|36).

20 de octubre de 1936. — Manómetros. (O. C. 791|36).

21 de octubre de 1936. — Torno vertical y máquinas aptas para reducir, soldar y ensanchar los extremos de los tubos recalentadores de calderas de locomotoras. (O. C. 1152|36).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, en Buenos Aires, Avenida Maipú número 4, a la hora establecida para cada una y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos de cada una de estas licitaciones pueden ser consultados en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial y retirados de la Secretaría de la División Almacenes, todos los días hábiles de 11.30 a 16. con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas, y previo el pago del valor asignado a cada uno.

La Administración.

e.11 sept.-v.19 sept.

Exp. 10.857-19.217

Llámase a licitación pública para adjudicar la construcción de un edificio destinado a ampliación de la Sección Locomotoras en los Talleres de los Ferrocarriles del Estado, en Tafí Viejo, Tucumán.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, Av. Maipú N.° 4, Buenos Aires, el día 27 de Octubre de 1936, a las 15 horas y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo pueden los interesados consultarlo en Buenos Aires, Av. Maipú N.° 4, Oficina 428 y en los Talleres de estos Ferrocarriles, en Tafí Viejo, Tucumán.

El retiro del pliego se hará en la Oficina 428, todos los días hábiles de 11.30 a 16 horas con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 50 moneda nacional cada uno.

La Administración.

e.11 sept.-v.19 oct.

Llámase a licitación pública para la provisión de tramos de acero, apoyos y accesorios, en las cantidades y de las características que detalla el pliego N.° 1141|36.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, en Buenos Aires, Avda. Maipú N.° 4, el día 2 de noviembre de 1936, a las 14 horas, y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial y retirado de la Secretaría de la División Almacenes, todos los días, hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 50.— m|n. cada uno.

La Administración.

e.5 sept. v.14 sept.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Jorgelina Elsa** y doña **Evangelina Orfilia Laurencena**, en su carácter hijas legítimas del ex jubilado don Martín Silvestre Socorro Laurencena.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1936.

El Secretario

e.12 sept.-v.15 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Delia Walker de Horne**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Franklin Guillermo Horne.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1936.

El Secretario

e.12 sept.-v.15 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Manuela Lede de Maneiro**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Severino Maneiro.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1936.

El Prosecretario

e.12 sept.-v.15 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Ormesinda López de Frías**, por sí y sus hijos menores Máximo Vicente Manuel y Cosme Rafael Frías, por **sí Ascensión, María Elena, María Alicia, María Angela** y **María Luisa Frías**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Adolfo Frías.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1936.

El Prosecretario

e.12 sept.-v.15 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Adela Raffo de Medici**, en su carácter de madre del ex Director y Profesor de la Escuela Industrial de La Plata, don Antonio Esteban Medici.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1936.

El Prosecretario

e.12 sept.-v.15 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima la obrera doña **Amelia Luisa Nogueira**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1936.

El Secretario.

e.12 sept.-v.17 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Juana Gallas de Casas**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Francisco Casas.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1936.

El Prosecretario.

e.12 sept.-v.15 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Rosa Esther Olivera de Flachsland**, en su carácter de viuda del ex Profesor de la Escuela Nacional de Comercio de Concordia, don Arturo Carlos Flachsland.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1936.

El Prosecretario.

e.12 sept.-v.15 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Guillermo Ceballos**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1936.

El Secretario.

e.22 ago.--v.25 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, a **Aurea Eloina Romero de Sánchez**, por sí y su hijo menor Héctor Ricardo Sánchez, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex Director de 2.°, N.° 138 de Corrientes, don Emilio Sánchez.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1936.

El Prosecretario.

e.12 sept.-v.15 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, don **M. Masseilot**, para sus hijos menores Mario Roberto y Norah Celia Masseilot, en su carácter de hijos legítimos de la ex Maestra de la Escuela Nacional N.° 125 de Villa Elisa, doña Esther Inés Bouchet de Masseilot.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1936.

El Prosecretario.

e.12 sept.-v.15 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, Da. **Dora Elvira Otaño de Cordeyro**, por sí y sus hijos menores Raúl Bernardo, Marcelino Luis y Dalma Magdalena Cordeyro, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Empleado del Banco de la Nación, don Raúl R. Cordeyro.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1936.

El Prosecretario.

e.12 sept.-v.15 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Argentina Henzze**, en su carácter de **hija** legítima del ex jubilado don Abel Casiano Henzze.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1936.

El Prosecretario.

e.12 sept.-v.15 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Adelia Videla Torres de Conway**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Patricio Stenhen H. Conway.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1936.

El Prosecretario.

e.12 sept.-v.15 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Flora Nicolasa Pombo de Gatica**, por sí y sus hijas menores Delia, Edilia Noemí, Elba Olga, Elida Yoconda, Julia Esther y Mercedes Amada Gatica; por sí **Irma Ida Gatica**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado, don Miguel Wenceslao Gatica.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1936.

El Prosecretario.

e.12 sept.-v.15 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, D.ª **Rosario López de Loza**, por sí y sus hijos menores Benjamín, Rosario Josefa, Carlos María, Amalia y Noemí Loza, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Empleado de la Dirección General de Ferrocarriles, don Benjamín Loza.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1936.

El Prosecretario.

e.12 sept.-v.15 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José María Bueno**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1936.

El Secretario

e.12 sept.-v.17 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Armando Bastiniano Marconi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1936.

El Secretario

e.12 sept.-v.17 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Beatriz Ana Secco de Ardouin**, por sí y sus hijos menores Ernesto Rubén y Celia Esther Ardouin, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Empleado de la Facultad de Medicina de La Plata, don Bautista Ardouin.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1936.

El Prosecretario.

e.12 sept.-v.15 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, **Filomena Salinas de Rebolini**, por sí y sus hijos menores Luis Pedro, Juan Carlos y Osvaldo Rebolini y por sí **María Teresa, Valentín, Margarita Filomena y Balbina del Carmen Rebolini**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Subcomisario de la Policía del Territorio de la Pampa, don Valentín Rebolini.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1936.

El Prosecretario.

e.12 sept.-v.15 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Felicitas María Giannoni de Gil**, por sí y sus hijos menores Alfonso, Beatríz Antonia y Félix Gil, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Alfonso Gil.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1936.

El Prosecretario.

e.12 sept.-v.15 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Emma Zapalorti de Carsuzán**, en su carácter de madre del ex empleado de Correos, don Héctor Carsuzán.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1936.

El Prosecretario.

e.12 sept.-v.15 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Máxima Bustamante de Moyano** y **María Esther Moyano**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Carmelo Moyano.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1936.

El Prosecretario.

e.12 sept.-v.15 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, don **Isaías Farhat**, en su carácter de padre de la ex Maestra del Consejo Nacional de Educación, doña Mercedes de la Cruz Farhat de Costa.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1936.

El Prosecretario.

e.12 sept.-v.15 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 27 de la Ley 4349, doña **Lucía Massobrio de Pozzi**, en su carácter de viuda del ex empleado del M. de Marina, don Enrique Pozzi.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1936.

El Prosecretario.

e.12 sept.-v.15 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **María Francisca Paniaqua Valero de Ricke**, por sí y sus hijos menores Carlos Federico e Irma Ricke, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Subcomisario y Agente de la Gobernación del Río Negro, don Enrique Guillermo Ricke.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1936.

El Prosecretario.

e.12 sept.-v.15 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Amelia Josefa Castaño de Buyo**, por sí y sus hijos menores Roberto Carlos, Elvira Beatríz, Arnaldo Rodolfo, Amelia, José María y Cleopatra Buyo, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Cabo de la Policía de la Capital, don Roberto Eduardo Saturnino Buyo.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1936.

El Prosecretario.

e.12 sept.-v.15 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Concepción Bruno de Carello**, en su carácter de viuda del ex jornalero de las Obras Sanitarias de la Nación, don José Carello.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1936.

El Prosecretario

e.12 sept.-v.15 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Mercedes Rosa Soffredini de Olmos**, por sí y sus hijos menores Dionisia Blanca Delia, Ana Lydia Teresa y Carlos Héctor Olmos, por sí **Juana Mercedes Orosia** y **María Esther Aída Olmos**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Medardo Segundo Olmos.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1936.

El Prosecretario

e.12 sept.-v.15 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Jacinta Morano de Bruno, Amelia, Ofelia Paula y Jacinta Marta Bruno**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado don Luis Bruno Pitre.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1936.

El Prosecretario

e.12 sept.-v.15 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Manuela Peña de **Luna**, por sí y sus hijos menores Delia Esther, Zulema Elisa y Justo Simón Daniel Luna, por sí **Blanca Rosa Angélica, Clara Estela, Sara Raquel y Rebeca Argentina Luna**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Justo P. Luna.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1936.

El Prosecretario

e.12 sept.-v.15 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, don **Marco Bruto**, tutor de la menor Neonilda Bruto, en su carácter de hija legítima del ex jubilado don Marcos Bruto.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1936.

El Prosecretario

e.12 sept.-v.15 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Regina María Pianezzi de Broggi** y doña **Josefa Cárcano de Broggi**, en su carácter de viuda y madre, respectivamente, del ex empleado del Ministerio de Marina, don Luis Vicente Broggi.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1936.

El Prosecretario

e.12 sept.-v.15 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Adela Bello de Castro y Adela Luisa y Lydia Esther Castro**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex Empleado de la Cámara de Diputados de la Nación, don Elías Gustavo Castro.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1936.

El Prosecretario.

e.12 sept.-v.15 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María Monteverde de Cutropía**, por sí y sus hijos menores Angela, Candelaria y José Cutropia, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Empleado del Ministerio de Marina, don Cayetano Cutropia.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1936.

El Prosecretario.

e.12 sept.-v.15 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María Rosa Cherubina de Roncarolo**, por sí y su hijo menor José Santiago Roncarolo, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex Conservador de Laboratorio de la Facultad de Agronomía y Veterinaria, D. José Roncarolo.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1936.

El Prosecretario.

e.12 sept.-v.15 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María Tovaglieri de Almada**, por sí y sus hijos menores Delia Inés, Carmen, Dora y Rosaura Almada, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex Peón del Ministerio de Marina, don Carlos Fortunato Almada.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1936.

El Prosecretario.

e.12 sept.-v.15 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Matilde Kroeger de Montrull**, por sí y sus hijas menores María Leticia y María Estela Montrull, por sí **Matilde Graciela Montrull**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex Profesor del Colegio Nacional de Paraná, don Emilio del Rosario Montrull.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1936.

El Prosecretario.

e.12 sept.-v.15 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Adela Anlosi de Torres Zarate**, en su carácter de viuda del ex jubilado don José Torres Zárate.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1936.

El Prosecretario

e.12 sept.-v.15 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Clementina Leal Lobo de Salazar**, por sí y sus hijos menores Gilda Eulalia, Marta Nelly y Matías Alberto Roberto Salazar, y por sí **Cira Clementina Salazar**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Profesor de la Escuela Nacional de Comercio de Tucumán, don Matías Salazar Colombres.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1936.

El Prosecretario

e.12 sept.-v.15 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María Zenona Campolongo de Levría**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Pedro Leyría.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1936.

El Prosecretario

e.12 sept-v.15 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, Da. **Fortunata Trovato de Trovato**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Salvador Trovato.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1936.

El Prosecretario.

e.12 sept.-v.15 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Benito Rivera**, que deben apersonarse al domicilio de la misma Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1936.

El Secretario.

e.12 sept.-v.17 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Brígida Melotta de Gatti**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Pascual Gatti.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1936.

El Prosecretario.

e.12 sept.-v.15 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Sara María Díaz de Arias**, por sí y su hija menor Lydia Rosa Arias, en su carácter de viuda e hija legítima del ex Empleado de la Policía de la Capital, don Benjamín Jesús Arias.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1936.

El Prosecretario.

e.12 sept.-v.15 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Rosa Moreno de Bustos** y doña **Rosa Ramona Bustos**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Ramón Bustos.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1936.

El Prosecretario.

e.12 sept.-v.15 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Toribio Romero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1936.

El Secretario.

e.29 ago.-v.2 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Agustín Gutiérrez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1936.

El Secretario.

e.29 ago.-v.2 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima, el obrero don **Ciriaco Martínez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1936.

El Secretario.

e.5 sept. v.9 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José M. Ansede**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1936.

El Secretario.

e.5 sept. v.9 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero D. **Pedro Regalado Viera**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1936.

El Secretario.

e.5 sept. v.9 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Isaac Avila**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1936.

El Secretario.

e.5 sept. v.9 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Graciano Montaña**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1936.

El Secretario

e.5 sept. v.9 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Luciano López**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1936. —

El Secretario.

e.22 ago. v.25 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rodolfo Rueda**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1936.

El Secretario.

e.14 ago.-v.18 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro García**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1936.

El Secretario.

e.29 ago.-v.2 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Benedicto Brasiliani**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1936.

El Secretario.

e.29 ago.-v.2 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización de la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Benedicto Da Cruz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1936.

El Secretario.

e.5 sept.-v.9 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Hilario Sampini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1936.

El Secretario.

e.14 ago.-v.18 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización de la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Emigdio Marín**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1936.

El Secretario.

e.5 sept.-v.9 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vito Ricci**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1936.
El Secretario.
e.14 ago.-v.18 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Salvador Carpi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1936.
El Secretario.
e.14 ago.-v.18 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Jorge Martín Carrizo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1936.
El Secretario.
e.14 ago.-v.18 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Victoriano Serapiano Vergara**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1936. —
El Secretario
e.22 ago. v.25 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Leopoldo Zalazar**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1936. —
El Secretario
e.22 ago. v.25 sept.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del Juez Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de don **Luis Ricaldone**.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1936. — Horacio López Cabanillas, secretario.
e.2 sept.-N.° 1546 s|p.p.-v.6 oct.

El Juez Rafael D. Mantilla, cita a herederos y acreedores de **Modesto Manuel Barral**, por treinta días.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1936. — Manuel C. Olmos, secretario.
e.12 ago.-N.° 1.423-s|p.p.-v.17 sept.

Por disposición del doctor Rafael Ramos Mejía, a cargo del Juzgado Letrado N.° 39, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad calle Teniente Benjamín Matienzo, lote 11, manzana D, por haberlo requerido así el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1936. — A. Funes Lastra (h.), secretario.
e.9 sept.-N.° 1614 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del doctor Ramos Ramos Mejía, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 39 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad calles José Hernández, El Cano y Vidal, por haberlo requerido así el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa, que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1936. — A. Funes Lastra (h.), secretario.
e.9 sept.-N.° 1615 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición de Su Señoría, el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Chubut, Sección Esquel, doctor Ramón Castillo (hijo), se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José María Vergara**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en las causas que por robo se le siguen ante este Juzgado Letrado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Esquel, Agosto 18 de 1936. — Mauricio Colman Lerner, secretario.
e.9 sept.-N.° 1618 s|p.p.-v.14 oct.

El doctor Rafael D. Mantilla, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Arturo Carelli**.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1936. — Manuel C. Olmos, secretario.
e.9 sept.-N.° 1619 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Verne**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1936. — Epifanio E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.9 sept.-N.° 1621 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Francisco Coscuna, Roque Zuccala y Miguel Zuccala**, procesados por el delito de homicidio (causa 8545), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.9 sept.-N.° 1622 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos E. Baraldo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositario infiel, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.9 sept.-N.° 1623 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Osvaldo Rolfo**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositario infiel.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.9 sept.-N.° 1624 s|p.p.-v.14 oct.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Nicolás Szmrecsanyi**, y doña **Ana Poche de Szmrecsanyi**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1936. — Julián C. Alderete, secretario.
e.9 sept.-N.° 1625 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Di Paola**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1936. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.9 sept.-N.° 1626 s|p.p.-v.14 oct.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich llama por treinta días a herederos o acreedores de **José Roig**.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1936. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.
e.9 sept.-N.° 1627 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel García**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.9 sept.-N.° 1628 s|p.p.-v.14 oct.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita a herederos y acreedores de **Juan Otciza**, por treinta días.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1936. — Julián C. Alderete, secretario.
e.9 sept.-N.° 1629 s|p.p.-v.14 oct.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita a herederos y acreedores de **Horacio Bengoechea Riera u Horacio Bengoechea**, por treinta días.

Buenos Aires, Julio 31 de 1936. — Julián C. Alderete, secretario.
e.9 sept.-N.° 1630 s|p.p.-v.14 oct.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita a herederos y acreedores de **Juan Monti**, por treinta días.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1936. — Julián C. Alderete, secretario.
e.9 sept.-N.° 1631 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Coletta**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.9 sept.-N.° 1632 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Chiabai**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.9 sept.-N.° 1633 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Santiago Mariño y Armando Navarcia**, procesados por el delito de robo, causa número 10.420, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.9 sept.-N.° 1634 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, Zona 3.ª, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle Pizarro entre Cafayate y Pilar, Parroquia 20 E, manzana 111, Parcela 30 A, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de pavimento, Expediente Judicial número 13.992, bajo apercibimiento de designarse al señor Agente Fiscal para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
e.9 sept.-N.° 1.581-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Henry o Enrique Wall**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1936. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).
e.9 sept.-N.° 1636 s|p.p.-v.14 oct.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Pérez Jacinto**.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Manuel C. Olmos, secretario.
e.9 sept.-N.° 1640 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Brequen, a cargo del Juzgado N.° 26, Zona 3.ª, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle J. Pedro Varela entre Helguera y Cuenca, Parroquia 20 A, manzana 127, Parcela 26, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos, por cobro de pavimento, Expediente Judicial número 13.899, bajo apercibimiento de designarse al señor Agente Fiscal para que lo represente.
dseñoN.°BaB9y.,B,P i
Buenos Aires, Agosto 24 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
e.9 sept.-N.° 1.582-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Brequen, a cargo del Juzgado N.° 26, Zona 3.ª, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle Bolivia entre Yerbal y Bacacay, Parroquia 19 A, manzana 109 A. B., Parcela 28 den Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, Expediente Judicial N.° 13.991, bajo apercibimiento de designarse al señor Agente Fiscal para que lo represente.
Buenos Aires, Agosto 24 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
e.9 sept.-N.° 1.583-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, Zona 3.ª, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle Núñez entre Zado y Medeiros, Parroquia 21 B, manzana 167, Parcela 7, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de pavimento, Expediente Judicial N.° 13.898, bajo apercibimiento de designarse al señor Agente Fiscal para que lo represente.
Buenos Aires, Agosto 24 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
e.9 sept.-N.° 1.581-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, Zona 3.ª, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle General José G. de Artigas entre Av. Tres Cruces y Navarro, Parroquia 21 A, manzana 315, Parcela 20, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, Expediente Judicial N.° 13.897, bajo apercibimiento de designarse al señor Agente Fiscal para que lo represente.
Buenos Aires, Agosto 24 de 1936. — Carlos A. Novaro, secretario.
e.9 sept.-N.° 1.580-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, Zona 3.ª, se cita, llama y emplaza al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle Mariano Acosta entre Junta y Av. del Trabajo, Parroquia 19 B, manzana 39', Parcela 10, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, Expediente Judicial N.° 13.895, bajo apercibimiento de designarse al señor Agente Fiscal para que lo represente.
Buenos Aires, Agosto 24 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
e.9 sept.-N.° 1.578-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, Zona 3.ª, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la fecha de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle A. M. Cervantes entre Lope de Vega y Virgilio, Parroquia 20 F, manzana 119, Parcela 23, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de pavimento, Expediente Judicial N.° 13.896, bajo apercibimiento de designarse al señor Agente Fiscal para que lo represente.
Buenos Aires, Agosto 24 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
e.9 sept.-N.° 1.579-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Brequen, a cargo del Juzgado N.° 26, Zona 3.ª, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle Paramaribo entre Figueroa y Luis Viale, Parroquia 17 B, manzana 236, Parcela 14, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, Expediente Judicial N.° 13.891, bajo apercibimiento de designarse al señor Agente Fiscal, para que lo represente.
Buenos Aires, Agosto 24 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
e.9 sept.-N.° 1.574-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del Sr. Juez de Paz, Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, Zona 3.ª, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle Sanabria entre Nueva York y Avda. Nacional, Parroquia 21 A, manzana 55, Parcela 2, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de pavimento, Expediente Judicial N.° 13.892, bajo apercibimiento de designarse al señor Agente Fiscal para que lo represente.
Buenos Aires, Agosto 24 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
e.9 sept.-N.° 1.575-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, Zona 3.ª, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle Mercedes entre Morón y Canalejas, Parroquia 20 C, manzana 102, Parcela 2 a, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, Expediente Judicial N.° 13.893, bajo apercibimiento de designarse al señor Agente Fiscal para que lo represente.
Buenos Aires, Agosto 24 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
e.9 sept.-N.° 1.576-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 14 a cargo del Dr. Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, calle Estomba y vías del F. C. C. A. (al lado de Estomba 2535) Pda. 15.882, lote 1 Pte., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Junio 9 de 1936. — Ambrosio A. Padilla, secretario.
e.9 sept.-N.° 1607 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, Zona 3.ª, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios de la finca situada, en la calle Cavia 3594, Parroquia 15, manzana 197, Parcela 1, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, Expediente Judicial N.° 13.894, bajo apercibimiento de designarse al señor Agente Fiscal para que lo represente.
Buenos Aires, Agosto 24 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
e.9 sept.-N.° 1.577-s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, Zona 3.ª, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Nuñez 6360, parroquia 21 B., manzana 163 B., parcela 41 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, Expediente Judicial N.° 13.911, bajo apercibimiento de designarse al señor Agente Fiscal para que lo represente.
Buenos Aires, Agosto 24 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
e.9 sept.-N.° 1.593 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, Zona 3.ª, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle A. M. Cervantes entre L. de Vega y Virgilio, parroquia 20 F., manzana 119, parcela 24 del Catastro Municipal para que comparezca a estar a derecho en juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires por cobro de afirmado, Expediente Judicial número 13.912, bajo apercibimiento de designarse al señor Agente Fiscal para que lo represente.
Buenos Aires, Agosto 24 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
e.9 sept.-N.° 1.594 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, Zona 3.ª, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Arregui entre Caracas y Zamudio, parroquia 20 a, manzana 24 a, parcela 6 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, Expediente Judicial N.° 13.913, bajo apercibimiento de designarse al señor Agente Fiscal para que lo represente.
Buenos Aires, Agosto 24 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
e.9 sept.-N.° 1.595 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, Zona 3.ª, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Rojas entre Figueroa y L. Viale, parroquia 17 B., manzana 282, parcela 1, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, Expediente Judicial N.° 13.914, bajo apercibimiento de designarse al señor Agente Fiscal para que lo represente.
Buenos Aires, Agosto 24 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
e.9 sept.-N.° 1.596 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, Zona 3.ª, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Helguera 2730, parroquia 20 A., manzana 120, parcela 4 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, Expediente Judicial N.° 13.915, bajo apercibimiento de designarse al señor Agente Fiscal para que lo represente.
Buenos Aires, Agosto 24 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
e.9 sept.-N.° 1.597 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, Zona 3.ª, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Santo Tomé entre Empedrado y Bolivia, parroquia 20 A., manzana 44 C., parcela 1, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, Expediente Judicial número 13.916, bajo apercibimiento de designarse al señor Agente Fiscal para que lo represente.
Buenos Aires, Agosto 24 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
e.9 sept.-N.° 1.598 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, Zona 3.ª, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Besares 3142, parroquia 18, manzana 185, parcela 3 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires por cobro de afirmado, Expediente Judicial N.° 13.903, bajo apercibimiento de designarse al señor Agente Fiscal para que lo represente.
Buenos Aires, Agosto 24 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
e.9 sep.-N.° 1.585 s|pp.v-14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, Zona 3.ª, se cita, llama y emplaza por el término de cinco dias, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Acha entre Besares y Ruiz Huidobro, parroquia 21 B., manzana 813, parcela 1 al 8, 10'' 15, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires por cobro de afirmado, Expediente Judicial N.° 13.904, bajo apercibimiento de designarse al señor Agente Fiscal para que lo represente.
Buenos Aires, Agosto 24 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
e.9 sept.-N.° 1.586 s|pp.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, Zona 3.ª, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Pepirí entre Famatina y Grito de Asencio, parroquia 14 A., manzana 380, parcela 11 B., del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, Expediente Judicial N.° 13.905, bajo apercibimiento de designarse al señor Agente Fiscal para que lo represente.
Buenos Aires, Agosto 24 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
e.9 sept.-N.° 1.587 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Manuel Rodríguez** y **José Rodríguez**, procesados por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1936. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.16 sept.-N.° 1637 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A| Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Jorge de Felipe**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.9 sept.-N.° 1638 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mario Olivera**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1936. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.9 sept.-N.° 1639 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Rivero**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por corrupción y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.9 sept.-N.° 1641 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Hilario Barro**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1936. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.9 sept.-N.° 1642 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si así no lo hiciera.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1936. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.9 sept.-N.° 1635 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 14 a cargo del Dr. Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, calle Olazábal (Pdas. 14.985|86| 87 y 88, Lotes 7 al 10, manzana 802 del registro de Contribución Territorial que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer se substanciará el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11 285.

Buenos Aires, Junio 8 de 1936. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.9 sept.-N.° 1602 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Sicardi y N. Benitez**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de robo y daño intencional, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1936. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.

e.2 sept. N.° 1555 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 14 a cargo del Dr. Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, calle Holmberg después del N.° 2218, Pda. 15.016, lote 14, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1925 bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer se substanciará el jicio con el Sr. Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 9 de 1936. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.9 sept.-N.° 1603 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 14 a cargo del Dr. Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 16 calle Miller antes del N.° 2374|6, Pda. 15.485, lote 26, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento [illegible] substanciará el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 [illegible]

Buenos Aires, Junio 8 de 1936. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.9 sept. N.° 1600 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, Zona 3.ª, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Lafuente entre Zuviría y C. Alvarez, parroquia 19 G, manzana 27, parcela 25 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, Expediente Judicial N.° 13.917, bajo apercibimiento de designarse al señor Agente Fiscal para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1936. — Carlos A. Novarro (h.), secretario.

e.9 sept.-N.° 1599 s|p.p.-v.14 sept.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de Aurelia Llanos, Llano o Llano de Galliano.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1936. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.12 ago.-N.° 1.426-s|p.p.-v.17 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Bautista Calderón**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1936. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.

e.2 sept.-N.° 1554 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 14 a cargo del Dr. Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, calle Mendoza (c) número 4884 y 4870|78, Partida 14.851, lote 31 manzana G., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 8 de 1936. — Ambrosio Padilla, secretario.

e.9 sept.-N.° 1601 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Estela González de Terreyra**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.2 sept.-N.° 1559 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Laura Longo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1936. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 sept.-N.° 1.567-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Catalina López**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.2 sept.-N.° 1551 s|p.p.-v. 6 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Salvador Juan**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1936. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.19 ago.-N.° 1477 s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Antonio Conte**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1936. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.26 ago.-N.° 1.521-s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 14 a cargo del Dr. Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, calle Holmberg antes del N.° 22,6, Pda. 15.014, lote 12, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer se de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 sustanciará el juicio con el Sr. Defensor de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 9 de 1936. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.9 sept.-N.° 1604 s|p.p. v.25 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 14 a cargo del Dr. Roberto J. Ponssa se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, calle Estomba, Pda. 14.630, lote 1, manzana 790 del registro de Contribución Territorial que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 9 de 1936. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e9 sept.-N.° 1605 s|pp.-v25 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 14 a cargo del Dr. Roberto J. Ponssa se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, calle Vías del F. C. C. A. y A. Forest, Pda. 15.900, lote 16 Pt., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 8 de 1936. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.9 sept.-N.° 1606 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Faiwel Badasz o Alberto José Teper**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.12 ago.-N.° 1442 s|p.p.-v.17 sept.

Por disposición del Juez Dr. Francisco D. Quesada, se cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **María Cosmen de Giménez y doña Carmen Angélica Giménez.**

Buenos Aires, Agosto 10 de 1936. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.19 ago.-N.° 1484-v.22 ago.

e29 ago.-N.° 1484-v2 oct.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **Faustino González Delgado o Faustino González**, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 12.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1936. — Héctor Madariaga, secretario.

e.19 ago.-N.° 1465 s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Mauricio Precioso o Gloriosa (a) "La Sultana"**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.19 ago.-N.° 1469 s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Romay**, procesado por el delito de abuso de armas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1936. — Sixto Ovejero, secretario.

e.19 ago.-N.° 1478 s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Amadeo Genovese**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1936. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.19 ago.-N.° 1.479-s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Pascual Guizzi**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.12 ago.-N.° 1438 s|p.p.-v.17 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Nélida Esther Elizondo de Duarte**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.12 ago.-N.° 1443 s|p.p.-v.17 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Honorio Amezaga**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1936. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.19 ago.-N.° 1.483-s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, a los prófugos **Amelia Olmedo y Vicenta Gregoria More**, procesadas por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declaradas en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.2 sept.-N.° 1545 s|p.p.-v.6 oct

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Daniel Sosky**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.2 sept.-N.° 1562 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Leonardo R. Argamasilla**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.19 ago.-N.° 1.482-s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Carlos Alberto Bottini**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por encubrimiento en hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 30 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.12 ago.-N.° 1.422 s|p.p.-v.17 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mariano V. Andrade**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1936. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.19 ago.-N.° 1476 s|p.p.-22 sept.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Formosa, se cita, llama y emplaza por el presente edicto a los propietarios de la chacra N.° 305 de la Colonia Formosa, partida 71, años 1926 al 1927-1930, al 1932, partida 84 1ra. y 2da. cuota, año 1934; para que concurran a estar a derecho en el juicio que les sigue el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial, bajo apercibimiento de que si no concurren a abonar el impuesto y multa reclamado se les designará como Defensor al de ausentes de este Juzgado.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1936. — Flavio R. Arias, secretario.

e.9 sept.-N.° 1616 s|p.p.-v.25 sept.

e.9 dic.-N.° 1616 s|p.p.-v.26 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Ricardo Bilanzón**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presnte, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1936. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.9 sept.-N.° 1620 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Alejandro G. Mussi**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1936. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.9 sept.-N.° 1613 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Pablo Aznar (a) Bauta Chica, Lorenzo Marcelino Castor, y Miguel Ambrosio Soto**, procesados por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1936. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.9 sept.-N.° 1644 s|p.p.-v.14 oct.

Por disposición del señor **Juez doctor** Eduardo Rojas, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **Carlos Silvio Strona y Anselmina Cerrone de Strona**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 25.

Buenos Aires, Julio 3 de 1936. — Emilio Parodi, secretario.

e.9 sept.-N.° 1617-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Roberto González**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto ... 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.26 ago.-N.° 1.522-s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, calle Juramento, Pdas 413|14|15 y 14.416, lotes 6 a 19, manz. 783, del Registro de Contribución Territorial), que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 9 de 1936. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.9 sept.-N.° 1609 s|p.p.-v. 25 sept.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, se cita, emplaza y llama por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Murguiondo entre Sayos y Strangford, parcela 1, manzana 360, parroquia 19 A, del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1936. — Alfredo Persiani, secretario.

e.9 sept.-N.° 1610 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez, doctor Manuel Orús, Secretaría del autorizante (Expediente N.° 13.705), se cita, llama y emplaza, por el término de quince días, al propietario o propietarios del inmueble Avenida La Plata (e) Corrales y F. Rivera, parroquia 16 B, manzana 254, parcela 9 del Catastro Municipal, para que comparezca a tomar intervención en el juicio que sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de pavimento, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 26 de 1936. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.9 sept.-N.° 1611 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del doctor Rafael Ramos Mejía, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 39, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad situada en la calle O'Higgins entre las de Aguilar y Pasaje, manzana N.° 371, por haberlo requerido así el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa, que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1936. — A. Funes Lastra (h.), secretario.

e.9 sept.-N.° 1612 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del doctor Rafael Ramos Mejía, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 39 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad calle Leones y Báez N.° 600, por haberlo requerido así el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1936. — A. Funes Lastra (h.), secretario.

e.9 sept.-N.° 1613 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 14 a cargo del Dr. Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 16, calle Donado e| Juramento y Mendoza, Pda. 14.713, manzana 793 del registro de Contribución Territorial, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 9 de 1936. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.9 sept.-N.° s|p.p. 1608 v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Francisco Arrue**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1936. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.12 ago.-N.° 1.435-s|p.p.-v.17 sept.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a herederos o acreedores de don **Benito Lacoste**.

Buenos Aires, Julio 30 de 1936. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e12 ago.-N.° 1421 s|pp.-v17 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Andrés Mainero (a) "El negro Mainero"**, para que dentro del plazo de treinta días, serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.26 ago.-N.° 1.526-s|p.p.-v 30 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio M. Rois**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento privado, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.12 ago.-N.° 1.407-s|p.p.-v.17 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos I. Jassón**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra punible, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1936. — **Rosendo M. Fraga, secretario.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.12 ago.-N.° 1.436-s|p.p.-v.17 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Atilio Luciani**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararsele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1936. — Juan Manuel Padro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.19 ago N.° 1.480 s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Enrique Hawkes**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declerarle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1936. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

Aníbal Ponce de León, secretario.

e.12 ago.-N.° 1439 s|p.p.-v.17 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Bruno**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1936. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.26 ago.-N.° 1.523-s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Teodomiro Suñé**, procesado por el delito de estafa — causa N.° 10.160 — para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.19 ago.-N.° 1467 s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Felipe Moralejo**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.19 ago.-N.° 1471 s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente al procesado **Juan José Abarca**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por tentativa de estafa.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1936. — César S. Vázquez, secretario.

e.12 ago.-N.° 1440 s|p.p.-v.17 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gino Rossi**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1936. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.12 ago.-N.° 1441 s|p.p.-v.17 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita llama y emplaza a **Guillermo Flossdorf** procesado por el delito de quiebra dolosa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1936. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.19 ago.-N.° 1468 s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Andrich**, procesado por el delito de malversación caudales públicos, causa 10374 para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.12 ago.-N.° 1.433-s|p.p.-v.17 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Segovia**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.2 sept.-N.° 1558 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ignacio Gankausky**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.26 ago.-N.° 1.525-s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho a **Juan Antonio Coronel**, en la causa que se le sigue por defraudación, dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Secretaría, Julio 23 de 1936. — Patricio M. González, secretario.

e.26 ago.-N.° 1.527-s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Atilio Héctor o Abdiel Bottaio.o**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1936. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.12 ago.-N.° 1.428-s|p.p.-v.17 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Miguel Vacca**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1936. — Horacio Hortiz Rosquellas, secretario.

e.12 ago.-N.° 1.449-s|p.p.-v.17 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacobo Bronzel**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1936. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.12 ago.-N.° 1.430-s|p.p.-v.17 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Segai**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1936. — Miguel Frías, Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.12 ago.-N.° 1.431-s|p.p.-v.17 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Rosa Vianca**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1936. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.12 ago.-N.° 1.432-s|p.p.-v.17 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Borzani**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de declararsele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1936. — **José Luis Romero Victorica, secretario.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.19 ago.-N.° 1470 s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Francisco Ferreyra**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.19 ago.-N.° 1472 s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, Zona 3.ª, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Bahía Blanca entre límite del partido pasando Tinogasta y Simbrón, parroquia 20 A., manzana 232, parcela 34 b, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en juicio que de sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de pavimento, Expediente Judicial N.° 13.907, bajo apercibimiento de designarse al señor Agente Fiscal para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.9 sept.-N.° 1.589 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, Zona 3.ª, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la Pinto 4078, parroquia 18, manzana 215, parcela 7, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, Expediente Judicial N.° 13.903, bajo apercibimiento de designarse al señor Agente Fiscal para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.9 sept.-N.° 1.590 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, Zona 3.ª, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Lope de Vega entre Pedro Lozano y Tinogasta, parroquia 20 G, manzana 304 C., parcela 11, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, Expediente Judicial N.° 13.910, bajo apercibimiento de designarse al señor Agente Fiscal para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.9 sept.-N.° 1.592 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, Zona 3.ª, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Terrada entre Camarones y San Blas, parroquia 20 B., manzana 113, parcela 32 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, Expediente Judicial número 13.909, bajo apercibimiento de designarse al señor Agente Fiscal para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.9 sept.-N.° 1.591 s|p.p.-v.14 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso E. Palacio, Juzgado número 21, de la 3ra. Circunscripción, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Ramallo (e) Quintana y Zapiola, parroquia 43, manzana 107, parcela 7, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, bajo apercibimiento, en caso de silencio, de nombrarse al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1936. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.2 sept.-N.° 1540 s|p.p.-v.18 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Rodolfo Medina, se cita por el término de quince días, a los propietarios o a todos los que se consideren con derechos a los lotes que se designarán, ubicados en el partido de Lomas de Zamora de esta Provincia, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que les ha promovido el Estado Argentino, sobre expropiación, debiendo concurrir a la audiencia designada para el 23 de septiembre próximo, a las 14 horas, a los efectos señalados en el artículo 6.° de la Ley 189, bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor Oficial para que los represente.

Los lotes de la referencia, son los siguientes: Manzana 50, números 25 al 28; Manzana 57, números 1 al 34 y 35 al 48, Manzana 58, números 1, 32 y 37 al 48, manzana 64, números 24 al 29, Manzana 65, números: 26 al 39, manzana 71, números: 9 al 18, Manzana 72, números: 1 al 21 y 38 al 48, Manzana 73, números: 1, 43 al 48. — Los autos trabitan por la Secretaría a mi cargo.

La Plata, Agosto 19 de 1936. — Carlos M. Echegaray, secretario.

e.2 sept.-N.° 1.535 s.p.p.-v.18 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Marcos P. Sánchez**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.12 ago.-N.° 1.427-s|p.p.-v.17 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, Zona 3.ª se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Río Cuarto entre Rochdale y Vélez Sársfield, parroquia 13, manzana 24, D, parcela 5, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, Expediente Judicial número 13.906, bajo apercibimiento de designarse al señor Agente Fiscal para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1936. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.9 sept.-N.° 1.588 s|p.p.-v.14 sept.

El doctor Rafael D. Mantilla, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **María Antonia Piñero o Piñeiro.**

Buenos Aires, Julio 24 de 1936. — Manuel C. Olmos, secretario.

e12 ago.-N.° 1420 s|pp.-v17 sept

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor R. Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Blanco Encalada número 2803, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1936. — D. Santillán Villar, secretario.

e.2 sept.-N.° 1537 s|p.p.-v.18 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso E. Palacio, Juzgado número 21, de la 3ra. Circunscripción, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Avenida del Trabajo (e) Zinny y Pasaje Ramón Franco, parroquia 19 D, manzana 17 B, parcela 7, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derechmo en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, bajo apercibimiento en caso de silencio, de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1936. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.2 sept.-N.° 1538 s|p.p.-v.18 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso E. Palacio, Juzgado número 21, de la 3ra. Circunscripción, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle San Pedrito (e) Zuviría y C. Alvarez, parroquia 19 C, manzana 27, parcela 4, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, bajo apercibimiento en caso de silencio, de nombrarse al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1936. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.2 sept.-N.° 1539 s|p.p.-v.18 sept.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Hugo Piontka**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de moneda extranjera, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1936. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 sept.-N.° 1.573-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Langela**, procesado por abuso de armas y lesiones, **Antonio De Cabo** y **Antonio Crotti**, por robo, **Lorenzo Justiniano**, por estafa, **Manuel Gruñeyro**, por extorsión, **Clemente Martínez**, por quiebra, **Antonio Montemurro**, por atentado contra la autoridad, **Augusto Beruti**, por defraudación, **José María Pañeda**, por defraudación, **Paulino Sosa**, **María Castaña** y **Jacobo Berger**, por hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1936. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 sept.-N.° 1.572-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Benjamín Josch**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.2 sept.-N.° 1.565-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Gándara García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.2 sept.-N.° 1.566-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Esperanza**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.2 sept.-N.° 1556 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Barberis, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel o Marcelo Burgos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.2 sept.-N.° 1.570-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **N. Godoy y Carlos César Fernández**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1936. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e.2 sept.-N.° 1.569-s|p.p.-v. 6 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis se cita, llama y emplaza a **Eugenio Carlos Martín**, procesado por el delito de defraudación, causa N.° 10.397, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1936. — Práxedes M. Estrada, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.12 ago.-N.° 1.434-s|p.p.-v.17 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario, doctor Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza al ciudadano **Isidoro Santarone**, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por desacato, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Rosario; Secretaría, Julio 31 de 1936. — José M. Lejarza, secretario.
e.19 ago.-N.° 1475 s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eugenio Burguet**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 19 de 1936. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.26 ago.-N.° 1519 s|p.p.-v30 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Máximo Matilla**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra punible, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 6 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.26 ago.-N.° 1316 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Clara Muzzupappa de Jorfida**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 17 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.26 ago.-N.° 1520 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ambrosio Río**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 8 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.26 ago.-N.° 1518 s|p.p.-v.30 sept.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a los herederos o acreedores de don **Emilio Pérez Hermida**.
Buenos Aires, Junio 20 de 1936. — Joaquín J. Darquier, secretario.
e.26 ago.-N.° 1515 s|p.p.-v.30 sept.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **Pedro Fazio**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 12.
Buenos Aires, Agosto 10 de 1936. — Héctor Madariaga, secretario.
e.19 ago.-N.° 1464 s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del Juez Civil doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de don **Carlos Didier**.
Buenos Aires, Agosto 4 de 1936. — Horacio López Cabanillas, secretario.
e.19 ago.-N.° 1466 s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barbieris, se cita, llama y emplaza a **José Blanco**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos (causa 10.034), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secret. del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 24 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.2 sept.-N.° 1559 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Alberto Sein** y **Luis S. Astarita**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Agosto 25 de 1936. — R. S. Naón (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.2 sept.-N.° 1560 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario, doctor Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos cuyos nombres a continuación se expresa, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por infracción al artículo 57 de la Ley 816, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes: **Almada Mauricia G. de; Caminos Teresa; Caminos Teresa; Magnoni Delfina P. de; Gómez José; Mjamer Ale; Gamboa Rafael; Bonétti Camilo B. y Gamboa Rafael**.
Rosario; Secretaría, Julio 31 de 1936. — José M. Lejarza, secretario.
e.19 ago.-N.° 1774 s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Félix Scrapian**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 25 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).
e.2 sept.-N.° 1564 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José María García**, **Jesús Bello** y **Rafael Méndez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por falsificación de sellos, marcas, o contraseñas, que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes si no lo hicieren.
Buenos Aires, Agosto 12 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.19 ago.-N.° 1481 s|pp.-v.22 sept.

Por disposición del Juez Dr. Francisco D. Quesada, se cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **María Cosmen de Giménez** y doña **Anélica Giménez**.
Buenos Aires, Agosto 10 de 1936. — Rodolfo M. Senet, secretario.
e.19 ago.-N.° 1484-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Pedro Miame**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 19 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.2 sept.-N.° 1549 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Eugenio J. Solari**, procesado por el delito de lesiones y violación de domicilio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 20 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.2 sept. N.° 1552 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la apital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Gaspar Antonio**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 20 de 1936. — Gregori Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.
e.2 sept.-N.° 1553 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Tomás Banchieri**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 288, del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en virtud de lo dispuesto en los artículos 140, 141 y 142 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Secretaría, Agosto 19 de 1936. — Osvaldo P. Arriola, secretario.
e.2 sept.-N.° 1557 s|p|p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barbieris, se cita, llama y emplaza a **Rafael Ricco**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 25 de 1936. — Leopoldo Silva, secretario.
e.2 sept.-N.° 1563 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de don **Faustino González Delgado**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 12.
Buenos Aires, Agosto 17 de 1936. — Héctor Madariaga, secretario.
e.2 sept.-N.° 1547 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso E. Palacio, Juzgado N.° 21, de la 3.ª Circunscripción, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Bahía Blanca (e) Médanos e Indio, parroquia 20 B, manzana 208, parcela 2 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrarse al señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Agosto 5 de 1936. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.2 sept.-N.° 1541 s|p.p.-v.18 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso E. Palacio, Juzgado N.° 21, de la 3.ª Circunscripción, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Montañeses (e) Sucre y Echeverría, parroquia 18, manzana 614 B, parcela 7 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrarse al señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Agosto 5 de 1936. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.2 sept.-N.° 1542 s|p.p.-v.18 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Alejandro Armandola**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 27 de 1936. — Leopoldo E. Silva, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.2 sept.-N.° 1543 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de don **Anselmo José Peracca**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 12.
Buenos Aires, Agosto 17 de 1936. — Héctor Madariaga, secretario.
e.2 sept.-N.° 1544 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Concepción T. de Lotero**, procesada por el delito de malversación de caudales públicos, causa 10.407, para que dentro del término de treitna días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 19 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Uruguay.
e.2 sept.-N.° 1548 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Martín Fernández Lazcano**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 25 de 1936. — R. S. Naón (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.2 sept.-N.° 1561 s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejo Schmakos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1936. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e.26 ago.-N.° 1.524-s|p.p.-v.30 sept.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por quince días a **Lázaro Gil**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio, tenencia de hijo y pérdida de la patria potestad, le ha promovido Luisa [illegible], bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1936. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.2 sept.-N.° 1.536 s.p.p.-v.18 sept.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Estanislao Maliska**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho, en la causa que se le sigue por el delito de bigamia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1936. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 sept.-N.° 1.568-s|p.p.-v.6 oct.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda. Llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de doña **Carmen Lacirenza de Fueyo**, cuyo juicio tramita por la secretaría N.° 11.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1936. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.26 ago.-N.° 1517 s|p.p.-v.30 sept.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"SONIVOX"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital, Doctor Francisco A. García, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se transcribe a continuación: Primer Testimonio: Número treinta y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce días del mes de agosto de mil novecientos treinta y seis, ante mí, Escribano autorizante y testigos que firman al final, comparecieron los señores Don Luis Alberto Dufaur, que firma "Luis A. Dufaur", argentino, casado, domiciliado en la calle Vicente López mil ochocientos treinta y uno, Don Federico Eduardo Gómez Molina, que firma "F. E. Gómez Molina", argentino, casado, domiciliado en la calle French tres mil seiscientos setenta y tres y Don Raúl Guillermo Novar, que firma "Raúl G. Novar", ruso, casado, domiciliado en la calle Corrientes cuatro mil ciento ochenta y tres, los tres comparecientes hábiles, mayores de edad, vecinos y de mi conocimiento personal doy fe y dijeron: Que los tres comparecientes, Don Luis A. Dufaur, Don Federico E. Gómez Molina y Don Raúl G. Novar, han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada con arreglo a las prescripciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y que vienen, por medio de la presente escritura, a formalizarla legalmente bajo las cláusulas siguientes: "I. — Constitución y Socios. — Artículo Primero: Entre los Señores Luis A. Dufaur, argentino, domiciliado Vicente López mil ochocientos treinta y uno, Federico Eduardo Gómez Molina, argentino, domiciliado French tres mil seiscientos setenta y tres y Raúl G. Novar, ruso, domiciliado Corrientes cuatro mil ciento ochenta y tres, han acordado constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que funcionará con sujeción a las cláusulas que a continuación se expresan. — II. — Nombre, Domicilio y Duración. — Artículo Segundo: La Sociedad se denominará **"Sonivox", Sociedad de Responsabilidad Limitada**. — Artículo Tercero: Su domicilio estará en la ciudad de Buenos Aires, en el local que la Sociedad instale para asiento de sus negocios. — Artículo Cuarto: El contrato tendrá una duración de Cinco Años, salvo disolución anticipada o prórroga resuelta de acuerdo con estas disposiciones estatutarias. — El término de duración se contará a partir de la fecha de inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio. — III. — Objeto. — Artículo Quinto: La Sociedad se dedicará especialmente a la fabricación y venta de aparatos de radiotelefonía y, en general, a la importación, fabricación y venta de toda clase de artículos de electricidad, telefonía y televisión. — IV. — Capital. — Artículo Sexto: El capital social queda fijado en la suma de Diez y seis mil pesos moneda legal, representado por ciento sesenta acciones o cuotas de cien pesos moneda legal cada una. — Artículo Séptimo: El socio Don Luis A. Dufaur suscribe Cien acciones, el socio Don Federico Eduardo Gómez Molina suscribe cincuenta acciones y el socio Don Raúl G. Novar suscribe las restantes diez acciones. — Artículo Octavo: El importe de las cuotas suscritas será abonado por los socios: cincuenta por ciento al solicitarse la inscripción del contrato y cincuenta por ciento dentro de los diez días posteriores a la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo Noveno: Dentro de los doce primeros meses de funcionamiento de la Sociedad, el socio Don Raúl G. Novar, tendrá el derecho de suscribir hasta cuarenta cuotas o acciones más, pagándolas totalmente en el acto de suscribirlas. — Artículo Décimo: El aumento de Capital resultante de la aplicación de la cláusula que antecede deberá hacerse constar en acta firmada por los socios, la cual deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio. — V. — Administración y Fiscalización. — Artículo Undécimo: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Gerente, quedando designado al efecto el socio Don Raúl G. Novar, quien tendrá todas las facultades necesarias para obrar a nombre de la Sociedad, con la expresa limitación de que no podrá, en ningún caso, constituir a la Sociedad en fiadora o garante de las obligaciones de terceros. — Artículo Duodécimo: El Gerente será retribuído con un sueldo mensual de doscientos pesos moneda legal, que se cargará a gastos generales y además con una participación de Diez por ciento calculada sobre las utilidades anuales netas, es decir previa deducción de las amortizaciones de práctica y del cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal. — Artículo Décimotercero: Los socios tendrán el más amplio derecho a la inspección y fiscalización de las operaciones sociales y los libros y cuentas de la Sociedad podrán ser revisados en cualquier momento por ellos o por la persona o personas que designen al efecto. — Artículo Décimocuarto: A los efectos de lo que dispone el artículo diez y siete de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se levantará acta de las resoluciones de los socios, la que firmarán dos de ellos por lo menos. — VI. — Balances y Utilidades. — Artículo Décimoquinto: Anualmente se formulará al día treinta de junio un Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas. — Artículo Décimosexto: de las utilidades líquidas que resulten se deducirá: a) el cinco por ciento para el fondo de Reserva Legal; b) las sumas necesarias para las amortizaciones de práctica. — Del saldo que resultare se deducirá el diez por ciento para la retribución del Gerente y el remanente se repartirá entre los tres socios en proporción a las cuotas o acciones que posean. — VII. — Liquidación y Prórroga. — Artículo Décimoseptimo: La Sociedad se liquidará a la expiración del término por el cual se constituye o anticipadamente, si así lo resolvieran los socios con arreglo a las disposiciones del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo Décimooctavo: En igual forma podrá también prorrogarse la vigencia del contrato social, debiendo esta resolución hacerse constar en un acta que firmarán los socios y se inscribirá en el Registro Público de Comercio. — Artículo Décimonoveno: La liquidación de la Sociedad, cualquiera que fuese la causa, será practicada por el Gerente y un socio conjuntamente debiendo pagarse todas las deudas sociales y los gastos de liquidación. — Pagadas todas las deudas y gastos, el saldo se repartirá entre los socios en proporción a las cuotas que posean.— Bajo las diez y nueve cláusulas que preceden, los comparecientes dan por constituída la Sociedad y se obligan a la estabilidad y firmeza de lo convenido con arreglo a derecho, quedando advertidos de las formalidades y requisitos legales a que deberá sujetarse el presente contrato. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y así lo otorgaron firmando por ante mí, junto con los testigos del acto, que fueron Don Juan F. Giralde y Don Alberto Miño, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento personal, de todo lo cual doy fe. — Luis A. Dufaur. — F. E. Gómez Molina. — Raúl G. Novar. — Tgo.: A. Miño. — Tgo.: J. F. Giraldo. — Está mi sello ante mí: Luis Cullen Crisol. — Concuerda con su matriz que bajo el número expresado pasó ante mí al folio ciento once del Registro doscientos cuarenta y cuatro a mi cargo. — Para la Sociedad "Sonivox" de Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio en dos sellos de Diez centavos habilitados número setecientos noventa y un mil setecientos dos y el presente que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a diez y ocho días de Agosto de mil novecientos treinta y seis. — Luis Cullen Crisol.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1936 — Julio C. Susini, secretario.

e11 sept.-N.° 4927-v16 sept.

"EUGENIO SOLARI Y COMPAÑIA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Francisco A. García, se hace saber por cinco días que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato de la Sociedad **"Eugenio Solari y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitida"** el que dice así:

Folio 283 Vto. — Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día veinticinco de Agosto de mil novecientos treinta y seis, ante mí, el Escribano autorizante, comparecen: los Señores Santiago Eugenio Solari, que usa el nombre de Eugenio Solari y firma "E Solari", de estado casado, argentino: Luis Gutiérrez, que firma "L. Gutiérrez", casado, español: Juan Cademartori, que firma "J. Cademartori", casado; argentino; y Agustín Francisco Viale; que firma "Agustín F. Viale" casado; argentino, todos mayores de edad, domiciliados legalmente en esta Capital, calle Godoy Cruz esquina Paraguay, hábiles y de mi conocimiento doy fe, así como de que en presencia de los testigos que al final firmarán, Expresan: — Que han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada con efecto retroactivo al quince de Julio de mil novecientos treinta y cinco, que se regirá por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las cláusulas siguientes: Primera: — Esta Sociedad girará bajo la razón social de **"Eugenio Solari & Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada"** y tendrá su domicilio legal en esta Capital Federal, actualmente en su negocio y depósito, calle Godoy Cruz esquina Paraguay (Galpón número nueve), pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de esta República y del Extranjero. — Segundo: — Su objeto principal será comerciar en el ramo de Almacén Por Mayor, Vinos, Aceites, Yerbas y Afines, siendo continuadora de los negocios de la Sociedad Colectiva denominada "Eugenio Solari y Compañía", y de su antecesora "Sucesión Eugenio Solari", que, en esta misma fecha, ante mí y por la escritura que precede, ha sido disuelta y de cuyo activo y pasivo, conforme al balance agregado, se ha hecho cargo exclusivo el Señor Santiago Eugenio Solari y lo transfiere totalmente a la Sociedad que se constituye por este acto. — Tercera: — La duración de este contrato es indeterminado y por un plazo mínimo de dos años, a contar desde esta fecha, transcurridos los cuales, el socio que deseare retirarse deberá dar aviso a los demás con seis meses de anticipación, por telegrama colacionado. — Cuarta: — El Capital social está constituído por la suma de Setenta Mil Pesos moneda nacional de curso legal que se divide en setecientas cuotas de cien pesos cada una siendo aportado así: Señor Solari: quinientas cincuenta cuotas; y Señores Gutiérrez, Cademartori y Viale: cincuenta cuotas cada uno, capital totalmente suscripto e integrado en dicha proporción, en dinero, créditos, mercaderías y demás bienes muebles provenientes del activo líquido (según balance al treinta de Junio próximo pasado que se agrega) de la extinguida Sociedad Colectiva "Eugenio Solari y Compañía", cuyo activo y pasivo han tomado a su exclusivo cargo los integrantes de esta Sociedad. — Quinta: — La administración y gerencia de la Sociedad estará a cargo indistintamente de los socios Señores Solari y Gutiérrez, quienes tendrán el uso de la firma social, debiendo suscribir con sus firmas personales a continuación de la fórmula "Eugenio Solari y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Además, tendrán también el uso de la firma, los otros socios Señores Cademartori y Viale, debiendo suscribir conjuntamente y en la forma indicada. — La firma sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en especulaciones extrañas ni en fianzas o garantías a favor de terceros. — Sexta: — La Sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar, además de los negocios, actos y contratos que requiera su objeto, los siguientes: adquirir por compra u otra forma, bienes muebles; inmuebles o semovientes, venderlos, arrendarlos, transferirlos ó gravarlos; dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales; aceptar prendas agrarias o constituirlas y cancelarlas; adquirir o ceder créditos; comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones: permutar; dar y recibir en pago; cobrar, percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y arrendamientos aun por más de seis años y rescindirlos; conferir poderes especiales o generales y revocarlos; formular protestos y protestas, denuncias, acusar y promover querellas; dar o tomar posesión; registrar e inscribir marcas y patentes de invención, para todo lo que podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas o privadas que fueren menester. — Séptima: — La Sociedad podrá ejecutar operaciones bancarias y comerciales, con particulares y con el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás Instituciones particulares; solicitar créditos, descuentos, préstamos, efectuar depósitos, operar en cuenta corriente, extraerlos; librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés y giros, endosarlos, cobrarlos y negociarlos. — Octava: — Anualmente, el treinta de Junio, se prac-

ticará un balance e inventario y de las utilidades líquidas que resulten, se separará previamente el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal. — Del saldo de las utilidades líquidas corresponderá el cincuenta por ciento al socio Señor Solari, quien podrá retirarlas total o parcialmente al vencimiento de cada ejercicio anual; y el otro cincuenta por ciento corresponderá a los demás socios en la siguiente proporción: Señor Gutiérrez: veintidós por ciento, Señor Cademartori: catorce por ciento, y Señor Viale: catorce por ciento, siendo convenido expresamente que estos tres socios sólo podrán retirar anualmente hasta el veinte por ciento de lo que les corresponda, quedando el ochenta por ciento restante para aumento de su capital social, hasta que entre los tres, en conjunto y por partes iguales, integren el mismo número de cuotas que el socio Señor Solari. — A partir de ese estado y hasta llegar a formar un capital líquido de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, los socios contribuirán con el cincuenta por ciento de sus utilidades en proporción de tres partes el Señor Solari y una parte cada uno de los otros socios; una vez constituído el citado capital, podrán los socios retirar anualmente todas sus utilidades. — Las pérdidas serán soportadas en la mima proporción que la fijada para la distribución de utilidades. — En caso de una pérdida comprobada de más del veinte por ciento, el socio Señor Solari podrá exigir la disolución inmediata y anticipada de la Sociedad. — Novena: — Todos los socios deberán dedicarse exclusivamente con su trabajo personal, conocimiento y diligencias para el mejor desarrollo de los negocios sociales, salvo el socio señor Solari, que podrá dedicarse también a otros asuntos o negocios siempre que no sean del mismo ramo o comercio, así como ausentarse temporariamente y delegar en otro socio, en su hijo Eugenio Jorge Solari o en persona de su confianza, su personería y representación. — Décima: — En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, será facultativo de los demás abonar a los herederos o representantes del mismo, contra la cesión de su cuota social, su parte de capital y utilidades, de conformidad al último balance anual, o proseguir el giro de la Sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, en cuyo caso éstos deberán unificar su personería. Undécima: A los efectos determinados en el artículo diez y siete de la ley que rige estas Sociedades, se conviene que la aprobación de los balances anuales se efectuará expresamente por los cuatro socios, quienes los suscribirán en prueba de conformidad, copiándose, lo mismo que las resoluciones de interés que se adoptaran, en el respectivo libro copiador. — En caso de liquidación social, ésta se efectuará en forma conjunta por los Gerentes Señores Solari y Gutiérrez, conforme a las disposiciones del Código de Comercio. — Bajo Las Cláusulas que anteceden, los comparecientes dejan constituída esta Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a la ley. — Con el sello número cero cero dos mil ochenta y ocho, habilitado con una estampilla, valor de ciento cinco pesos moneda nacional, que se agrega, queda satisfecho el impuesto fiscal correspondiente a esta escritura. — Con El Certificado que también se agrega a la presente, se justifica que la Sociedad antecesora de la que ahora se constituye, o sea "Eugenio Solari y Compañía", no adeuda suma alguna en concepto de Patente Nacional. — Leída que les fué, ratificaron su contenido y firman con los testigos del acto, Don Vicente Tibis y Don Ricardo Parodi, que son vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — E. Solari. — L. Gutiérrez — Siguen las firmas. — J. Cademartori. — Agustín F. Viale. — Vicente Tibis. — Ricardo Parodi. — Hay un sello y una estampilla. — Ante mí: Miguel P. C. Barbot. — Concuerda con su matriz que, bajo el número ciento noventa y cinco, pasó ante mí al folio doscientos ochenta y tres vuelto del Registro doscientos sesenta y cuatro a mi cargo. — Para La Sociedad De "Eugenio Solari & Compañía, Sociedad De Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio en tres sellos de un peso cincuenta moneda nacional cada uno, números: un millón noventa y tres mil seiscientos cinco, un millón noventa y tres mil seiscientos seis, y el presente, todos del corriente año, que sello y firmo en Buenos Aires a los veintiséis días del mes de Agosto de mil novecientos treinta y seis. — Fdo.: Miguel P. C. Barbot, Escribano.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Julio C. Susini, secretario.

e11 sept.-N.º 4832-v16 sept.

"DISTRIBUIDORA COMERCIAL"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, Doctor Francisco A. García, se hace saber por cinco días, que la **Sociedad de Responsabilidad Limitada "Distribuidora Comercial"**, se ha presentado solicitando inscripción en el Registro Público de Comercio, de la siguiente escritura de Sociedad:

Primer Testimonio. — Número Doscientos Veinte y Siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y nueve de Agosto de mil novecientos treinta y seis, ante mí el Escribano autorizante y competente número de testigos, comparecen los Señores Don Narciso Ramón Velcic, que firma "Narciso R. Velcic", Italiano, casado, domiciliado en la calle Rojas mil treinta y tres, don Jerónimo Pedro Passadore, que firma "J. Passadore", Argentino, casado, domiciliado en la calle Juramento tres mil setecientos nueve y don Olegario Rey Reposo, que firma "Olegario Rey", Español, soltero, que vive en la de Baigorria dos mil trescientos setenta y cuatro, todos mayores de edad, personas de mi conocimiento de que doy fe y dicen: Que han resuelto celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las siguientes bases y condiciones: Primero: Queda constituída entre los comparecientes, una sociedad de Responsabilidad Limitada, la que tendrá por objeto, la compra y venta de artículos de goma y sus similares, pudiendo igualmente dedicarse a otros ramos que resuelvan con posterioridad. — Segundo: La sociedad se denominará "Distribuídora Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada", bajo cuyo rubro girará en esta plaza, siendo su asiento principal y domicilio legal en la calle Bolivia número diez. — Tercero: El témino de duración de esta contrato, será de cinco años, con opción a cinco años más, que empezará a contarse y regir desde la fecha. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de Quince Mil Pesos moneda nacional de curso legal, aportados en efectivo por los socios, en la forma siguiente: Nueve mil pesos, por el Señor Velcic; Tres mil pesos por el señor Passadore y Tres mil pesos por el señor Rey Raposo, todo lo cual reviste el carácter de capital de Responsabilidad Limitada, a dichas sumas, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Quinto: Los socios señores Velcic y Passadore, serán los Gerentes de la sociedad. — Sexto: Anualmente se practicará un balance inventario general y las utilidades líquidas que arroje, previa deducción del cinco por ciento legal para constituir el fondo de reserva, serán repartidas entre los socios, en proporción a su aporte de capital, pudiendo cada uno de ellos retirar sólo el cincuenta por ciento, quedando el otro cincuenta por ciento acreditado en una cuenta especial hasta la expiración de los primeros cinco años. — En caso de pérdidas, ellas serán soportadas en la misma proporción. — Séptimo: El uso de la firma social estará a cargo de los dos socios gerentes conjuntamente, estándoles absolutamente prohibido emplearla en asuntos extraños a la sociedad. — Octavo: La sociedad abrirá cuenta corriente en el Banco de la Nación Argentina u otros Establecimientos bancarios, donde podrá realizar toda clase de operaciones. — Igualmente podrá otorgar a favor de terceras personas poderes generales o especiales para representarla en toda clase de asuntos. — Noveno: Ninguno de los socios podrá transferir ni ceder su parte en la Sociedad. — Bajo los nueve artículos que anteceden, los comparecientes dan por celebrado el presente contrato que se obligan a cumplir y respetar fielmente con arreglo a derecho. — Leída, se ratifican en su contenido, así lo otorgan y firman con los testigos don José G. Villani y Don Alfredo Cataldo, vecinos hábiles, a quienes conozco, doy fe. — Narciso R. Velcic. — J. Passadore. — Olegario Rey. — Tgo.: J. G. Villani. — Tgo.: A. Cataldo. — Hay un sello. — Ante mí: Héctor A. Novaro. — Concuerda con su original que pasó ante mí en el Registro número ciento setenta y siete, de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad "Distribuídora Comercial", expido el presente testimonio en dos sellos de un peso y cincuenta centavos cada uno de ellos, números ochocientos treinta y tres mil ochocientos doce y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello y una estampilla. — Héctor A. Novaro.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e9 sept.-N.º 4870-v14 sept.

"C. A. D. Y. R."

Compañía Argentina de Dragados y Rellenamientos

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato de la Sociedad **"C. A. D. Y. R.", Compañía Argentina de Dragados y Rellenamientos, Sociedad de Responsabilidad Limitada**, que dice así:

Folio 975 vto. — Primer Testimonio. — Escritura Número Cuatrocientos Ochenta y Cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, el día veinte de Julio de mil novecientos treinta y seis, ante mí el Escribano autorizante y testigos que al final se expresarán comparecen: El Ingeniero Don Jorge M. Guerra, soltero, Uruguayo, de treinta años de edad, domiciliado en la calle Viamonte número mil seiscientos cuarenta y seis, tercer piso, departamento quinto, y Don Werner Kinbaum, soltero, argentino naturalizado, de veinte y nueve años de edad, domiciliado en la calle Freyre número dos mil ciento cuarenta y cuatro, ambos de mi conocimiento, y de este vecindario, doy fe, como de que expresan: Que celebran por este acto un Contrato de Sociedad que se regirá de acuerdo a las siguientes cláusulas y condiciones: Primero: Con efecto al primero de Julio en curso queda constituída entre los contratantes una Sociedad de Responsabilidad Limitada con el objeto de comerciar en el ramo de obras de dragado, apertura de canales, regularización de ríos y rellenamientos y defensa de terrenos, así como en las obras complementarias de todos los trabajos precedentemente enumerados y en movimientos de tierras en toda clase de caminos. — Segundo: El nombre de la Sociedad será: "C. A. D. Y. R.", Compañía Argentina de Dragados y Rellenamientos, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Tercero: El domicilio legal de la Sociedad será en la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, y podrá establecer sucursales y agencias en el interior y exterior de la República, asignándoles o no capital determinado. — Cuarto: La Sociedad durará por el término de cinco años, a partir de la fecha del presente contrato, entendiéndose automáticamente prorrogada por el mismo período, si ninguna de las partes denuncia el contrato por telegrama colacionado, al menos seis meses antes de la expiración del período que a este efecto se establece al treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y uno. — La Sociedad se considera en funcionamiento, con efecto al primero de julio en curso. — Quinto: El capital social asciende a la suma de Ciento Sesenta y Cinco Mil Pesos moneda nacional de curso legal, aportados por los socios en la siguiente forma: El Ingeniero Don Jorge M. Guerra ciento cincuenta mil pesos moneda nacional y Don Werner Kinbaum quince mil pesos moneda nacional y consistente en maquinarias, inversiones efectuadas en obras ya iniciadas, herramientas y útiles varios y otros valores según balance celebrado al primero de Julio de mil novecientos treinta y seis que se tiene presente a los efectos de este contrato. — El capital se divide en mil seiscientas cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una. — Cuando lo requieran los socios, podrán serles entregados títulos nominativos que representen una o más cuotas. — Estos títulos deberán llevar la firma de los socios gerentes-administradores. — Sexto: La dirección y administración de la Sociedad será desempeñada conjuntamente por ambos socios, quienes son los gerentes de la Sociedad y firmarán en común los actos y documentos de la Sociedad. — Séptimo: Anualmente, cada treinta de Junio se practicará un balance general de las operaciones de la Sociedad y las utilidades netas que resulten serán distribuídas en la siguiente forma: cinco por ciento para el fondo de reserva legal; quince por ciento para constituir un fondo de reserva extraordinario, ochenta por ciento para ser repartido entre los socios, en la siguiente proporción: noventa por ciento al socio Ingeniero Jorge M. Guerra y diez por ciento al socio Werner Kinbaum. — Los beneficios se retirarán únicamente con la conformidad de ambos socios. — Los beneficios que no sean retirados de la Sociedad serán acreditados en una cuenta especial y gozarán del interés de plaza. — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas por los socios en la proporción del capital aportado por cada uno de ellos. — Octavo: En cualquier momento y a requerimiento del socio principal Ingeniero Guerra, podrá admitirse la incorporación de nuevos socios o convertir la presente Sociedad en una Anónima o fusionarla con otras sociedades existentes. — Noveno: Los socios en acuerdo podrán designar uno o varios apoderados, con amplias facultades para que actuando conjuntamente con cualquiera de aquéllos intervengan en el manejo y en la dirección de los negocios sociales. — Al otorgarse los poderes dichos se determinarán las facultades que se confieran al mandatario a designarse; pero es entendido que podrá tener toda la amplitud necesaria como para actuar con las mismas facultades correspondientes a uno de los socios. — Décimo: Igualmente podrán los socios convenir en delegarse recíprocamente la totalidad de las facultades ejecutivas de la Sociedad para la administración y manejo amplio de los negocios e intereses de la misma. — Décimo Primero: En caso de incapacidad o muerte de alguno de los socios, la Sociedad seguirá en su giro hasta la expiración del plazo fijado y el incapaz o la sucesión del fallecido tendrán en su seno un único representante, al sólo efecto del control y fiscalización de los negocios e intereses. — Décimo Segundo: La liquidación social se practicará por ambos socios, en la misma forma prevista para la administración social y de haberse producido las situaciones posibles de la precedente cláusula, se dará intervención al efecto al representante que exista. — Décimo Tercero: Los socios a propuesta del socio Ingeniero Guerra podrán resolver ampliar el giro de la Sociedad dedicándose a otras actividades en el ramo de construcciones. — En un todo conformes los comparecientes con lo dicho y establecido así lo hicieron presente,

— En pago del impuesto fiscal correspondiente se agrega a la matriz sellado por valor de doscientos cuarenta y siete pesos con cincuenta centavos moneda legal. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y en testimonio de ello firman junto con los testigos del acto, que fueron los Señores Alejandro Ayerza y Carlos N. Port, vecinos, hábiles, doy fe. — J. M. Guerra. — Werner Kinbaum. — Alejandro Ayerza. — Carlos N. Port. — Hay un sello y una estampilla. — Ante mí: J. H. Guerrico. — Concuerda con la escritura matriz de la referencia, que pasó ante mí al folio novecientos setenta y cinco vuelto del Registro ciento ochenta y siete a mi cargo. — Para la Sociedad "C. A. D. Y. R.", Compañía Argentina de Dragados y Rellenamientos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio en tres sellos de un peso cincuenta centavos, números; novecientos cinco mil veinte y uno, novecientos cinco mil veinte y tres y el presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Jorge H. Guerrico. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1936. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e9 sept.-N.º 4827-v14 sept.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

"LA HIDROFILA ARGENTINA"

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Francisco A. García, se hace saber por cinco días que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, la modificación del contrato de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "La Hidrófila Argentina, el que dice así:

N.º 1.251. — Primer testimonio. — Escritura número trescientos noventa. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a ocho de Agosto de mil novecientos treinta y seis, ante mí, el Escribano autorizante y testigos que al final suscriben, comparecen los señores don Juan Bautista Gaona, que firma Juan B. Gaona (hijo); don Oscar Gaona; don Roberto Martiniano Gaona; don Tancredo Carlos Verardo, todos de estado casados; don Juan Martín Oneto Gaona y don Alfonso Giussani, ambos solteros, todos los comparecientes son mayores de edad, de este vecindario, personas de mi conocimiento, de lo que doy fe, concurriendo en sus carácteres de actuales únicos componentes de la "Sociedad de Responsabilidad Limitada La Hidrófila Argentina", como lo justifican: Primero: Con la escritura de contrato de dicha Sociedad otorgada el veinticinco de Junio de mil novecientos treinta y cinco, ante el escribano don René Chiloteguy, la que en testimonio inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el número ciento treinta y ocho, folio trescientos veintiocho del libro primero de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, yo el autorizante, tengo a la vista y se halla transcripta al folio mil ciento catorce de este Registro, Protocolo corriente, y en su parte pertinente dice así: ...... Comparecieron los señores don Juan Bautista Gaona, que firma "Juan B. Gaona", Don Oscar Gaona, que acostumbra firmar "Os. Gaona"; don Roberto Martiniano Gaona, que firma "R. M. Gaona", todos casados y de nacionalidad paraguaya; doña Regina Gaona de Oneto, viuda, argentina; don Tancredo Carlos Verardo, que firma T. C. Verardo", italiano; y don Eugenio Bonacina, que firma "Bonacina", también italiano, ambos de estado casado, mayores de edad, personas hábiles, de este vecindario y de mi conocimiento, doy fe, concurriendo a este acto todos por su derecho propio y el señor Verardo además en el carácter de mandatario especial de don Hans (Juan) Zwingauer, casado, alemán ...... Primero: A contar desde el día veinte y cinco de Junio del año en curso, se considera constituída entre los comparecientes y el señor Hans (Juan) Zwingauer, una sociedad comercial que tendrá por objeto principal, dedicarse a la fabricación, comercio, exportación, importación y venta de materiales de curación, para uso farmacéutico, químico y de hospitales, y especialmente Gasa Hidrófila, Vendas y Algodón Hidrófilo, en todas sus clases, calidades y confecciones. — Además la sociedad podrá comprar y vender inmuebles e hipotecarlos ...... Segunda: La duración de la sociedad será hasta el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno ...... Tercera: El domicilio o sede social de la Sociedad, se fija en esta Capital Federal ...... Cuarta: El capital de la sociedad queda fijado en la suma de ciento cincuenta y dos mil pesos moneda nacional de curso legal divididos en ciento cincuenta y dos cuotas de un mil pesos cada una ... Segundo: Por acta suscripta ante el señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Luis Gómez Molina, Secretaría del Doctor Isaac Bell, en fecha tres de Julio del corriente año, el socio señor Hans (Juan) Zwingauer, cedió y transfirió a don Juan Bautista Gaona, sus cuotas de capital en la expresada sociedad, habiéndose inscripto esa transferencia en el Registro Público de Comercio en fecha diez y siete del mismo mes, bajo el número ciento once, al folio cuatrocientos ochenta y cinco del libro primero de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y Tercero: Por la citada escritura otorgada en fecha quince de Julio próximo pasado, al folio mil ciento catorce de este Registro, doña Regina Gaona de Oneto y don Eugenio Bonacina, transfirieron sus cuotas de capital en la misma Sociedad a don Juan Martín Oneto Gaona y a don Alfonso Giussani, respectivamente, cuya transferencia en su testimonio se inscribió igualmente en el Registro Público de Comercio en fecha cinco del corriente mes y año, bajo el número ciento veinte y nueve al folio cuatrocientos noventa y nueve, libro primero de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Lo relacionado y transcripto concuerda con los instrumentos públicos y acta citada, de lo que certifico, y los comparecientes exponen: Que dejando subsistente el objeto de la "Sociedad de Responsabilidad Limitada La Hidrófila Argentina" y su domicilio, han resuelto modificar las demás estipulaciones del contrato, ampliando su duración y capital social y al efecto vienen a dejar establecidas las cláusulas que han de regirla en la siguiente forma: Artículo Primero: La Sociedad de Responsabilidad Limitada La Hidrófila Argentina, constituída el veinticinco de Junio de mil novecientos treinta y cinco, continuará con sus operaciones, cuyo objeto principal será dedicarse a la fabricación, comercio, exportación, importación y venta de materiales de curación, productos farmacéuticos, químicos y de hospitales y especialmente gasas hidrófilas, vendas y algodones hidrófilos en todas sus clases, calidades, confecciones, derivados y anexos. — La Sociedad podrá, para el cumplimiento de su objeto, comprar y vender bienes inmuebles, constituir, aceptar y reconocer toda clase de derechos reales sobre ellos, celebrar contratos de locación o arriendo, prendas, incluso agrarias, estar en juicio como actora o demandada, entablar querellas por usurpación o uso indebido de sus marcas de fábrica o de comercio o patentes de invención y realizar en fin, los demás actos civiles o comerciales que sean necesarios para su desenvolvimiento y desarrollo. — Artículo Segundo: El plazo de duración de la Sociedad será por tiempo indeterminado, pero los socios, por resolución de la mayoría adoptada en una Asamblea celebrada de acuerdo a las disposiciones del presente contrato, en el mes de Julio de cada quinquenio, es decir, no antes del mes de Julio de mil novecientos cuarenta y uno y así sucesivamente cada cinco años, podrán resolver la disolución y liquidación de la sociedad al treinta y uno de Diciembre del mismo año en que se adoptare esa determinación. — Artículo Tercero. El domicilio legal de la sociedad, será en esta Capital Federal, pudiendo establecer agencias, sucursales o fábricas en cualquier punto de esta República o del Extranjero. — Artículo Cuarto: El capital de la sociedad queda fijado en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, representado por quinientas cuotas de un mil pesos nacionales cada una, el que ha sido integrado por los socios, conforme al balance de comprobación practicado al día treinta y uno de Julio de mil novecientos treinta y seis, por el Contador Público Nacional don Andrés Ronco, del cual, una copia, firmada por dicho funcionario, se agrega a la presente y del que resulta haberse verificado los siguientes aportes: Don Juan Bautista Gaona, ciento seis cuotas, representativas de ciento seis mil pesos moneda nacional; don Juan Martín Oneto Gaona, ciento doce cuotas o sea ciento doce mil pesos; don Tancredo Carlos Verardo, ciento doce cuotas, equivalentes a ciento doce mil pesos; don Oscar Gaona, sesenta cuotas, o sean sesenta mil pesos; don Roberto Martiniano Gaona, también sesenta cuotas, o sean sesenta mil pesos y don Alfonso Giussani, cincuenta cuotas, representativas de cincuenta mil pesos, todo en moneda nacional de curso legal, lo que forma la expresada suma de quinientos mil pesos, importe del capital social. — Artículo Quinto: La "Sociedad de Responsabilidad Limitada La Hidrófila Argentina", será dirigida y administrada por uno o dos Gerentes, quienes, en este último caso, actuarán conjunta o individualmente uno cualquiera de ellos y tendrán para el ejercicio de su cargo, las más amplias facultades, aun aquellas para las que el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil requiere poder especial, con la sola limitación de no usar el rubro social en operaciones ajenas a su objeto, ni en fianzas o garantías de terceros. — Los Gerentes serán nombrados por los socios en Asamblea celebrada especialmente a tal efecto, actuando hasta entonces como Gerentes interinos indistintamente los socios señores Tancredo Carlos Verardo y Oscar Gaona. — Artículo Sexto: Cada año, al treinta y uno de Diciembre, la Gerencia confeccionará el inventario y balance general de las operaciones sociales y lo someterá a más tardar en el mes de Marzo próximo, a la aprobación de la Asamblea de socios; dicho balance, deberá ajustarse a las siguientes disposiciones: a) cinco por ciento al Fondo de Reserva Legal; b) Establecer el valor de costo de las mercaderías inventariadas; c) Depreciación razonable de las mercaderías de dudosa o difícil venta; d) Depreciación total de los créditos incobrables y castigo proporcional a los de dudoso cobro; e) Amortización del diez por ciento sobre el valor real de las instalaciones, maquinarias, muebles y útiles, y de un cinco por ciento sobre los edificios; f) La suma necesaria para pagar un interés del ocho por ciento al capital aportado. — Este interés, es acumulativo, es decir que si las utilidades de un ejercicio no alcanzaren a cubrirlo, deberá ser integrado preferentemente con las de los años subsiguientes; g) El excedente que dará sujeto a lo que resuelva la Asamblea. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en proporción a los aportes del capital. — Si de algún balance general o parcial practicado en cualquier época, resultara pérdida mayor del treinta y tres por ciento del capital social, la sociedad entrará inmediatamente en liquidación, salvo acuerdo en contrario de todos los socios, manifestado por escrito, al pie de dicho balance. — Artículo Séptimo: Los socios deberán reunirse en Asamblea cada vez que uno cualquiera de ellos así lo considere conveniente, en tal caso, un socio Gerente, deberá efectuar inmediatamente la convocatoria, mediante carta certificada dirigida con cinco días de anticipación, al domicilio constituído por los demás socios, especificando en la misma el objeto de la reunión, ésta se tendrá por constituída y hábil para resolver las cuestiones a tratarse con la presencia de socios que represente por lo menos la mitad más una de las cuotas suscriptas. — Las resoluciones serán tomadas con el voto de la mayoría de las cuotas presentes, salvo el caso de tratarse sobre la modificación de los presentes estatutos o cualquiera de los puntos especialmente previstos por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, en cuyo caso regirá el quórum y número de votos que exige esta prescripción legal. — No teniéndose el quórum establecido en la primera reunión, transcurrida media hora de la fijada en la convocatoria, se citará a una segunda reunión a celebrarse dentro de los quince días subsiguientes a la fecha de la primera convocatoria, celebrándose en este caso la reunión con el número de socios que concurran y siendo válidas las resoluciones que se adopten por mayoría de votos, cualquiera que sea el capital representado. — Los socios tendrán el derecho de hacerse representar en las Asambleas, mediante mandato en forma. — En el caso de aumento de capital, los socios tendrán preferencia en la suscripción de las nuevas cuotas a prorrata de sus respectivas tenencias, en el día en que se resuelva el aumento, debiendo ejercitar su derecho dentro de los treinta días, de la fecha en que se adopte la resolución correspondiente, vencido cuyo plazo, las nuevas cuotas podrán ser suscritas por otro socio o en su defecto, por terceros, ajenos a la sociedad, siempre que en este último caso, sea aceptada la inclusión de los nuevos socios por unanimidad, mientras el número de socios sea menor de cinco y con el voto favorable de las tres cuartas partes del capital cuando excediere de ese número. — Artículo Octavo. Las resoluciones de las Asambleas serán inscriptas en un libro de Actas, las que deberán llevar las firmas de todos los socios presentes en cada reunión o las de sus representantes. — Artículo Noveno: En caso de disolución de la sociedad por expiración del plazo o por la causal expresada en el artículo sexto, se procederá inmediatamente a su liquidación, la que se practicará por una comisión liquidadora integrada por una o varias personas designadas por los socios. — Una vez liquidadas las deudas y obligaciones de la sociedad y los gastos de liquidación, dicha Comisión repartirá el remanente entre los socios a prorrata de sus respectivos capitales. — Los honorarios de la Comisión Liquidadora, así como la forma de renovación de sus miembros o su reemplazo en caso de impedimento físico o legal de alguno de ellos, serán establecidos por la Asamblea en el acto de resolverse sobre la liquidación de la Sociedad. — Artículo Décimo: Todo aquello que no esté previsto en los presentes, será regido por las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y por las del Código de Comercio. — Leída que les fué, ratificaron su contenido, firmando con los testigos del acto, Señores don Manuel Arbizú y don Andrés Bell, vecinos, hábiles, doy fe. — Juan B. Gaona (h.). — Os. Gaona. — R. M. Gaona. — Juan M. Oneto Gaona. — T. C. Verardo. — Alfonso Giussani. — M. Arbizú. — A. Bell. — Hay un sello. — Ante mí: Leopoldo Gutiérrez Reto. — Concuerda con su original pasada al folio mil doscientos cincuenta y uno del Registro treinta y nueve de mi adscripción. — Para la Sociedad de Responsabilidad Limitada "La Hidrófila Argentina" expido el presente primer testimonio en cinco sellos de un peso cincuenta centavos numerados del ciento cincuenta y cuatro mil ochocientos cuarenta al cuarenta y cuatro, que firmo y sello en Buenos Aires, a once de Agosto de mil novecientos treinta y seis. — Leopoldo Gutiérrez Reto. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936. — Julio C. Susini, secretario.

e9 sept.-N.º 4866-v14 sept.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional